

2022  
PRIMER SEMESTRE

# INFORME ESTADÍSTICO



CENTRO DE  
PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA  
PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	4
<b>ÁMBITO TERRITORIAL JUDICIAL .....</b>	9
<b>DATOS Y ESTADÍSTICAS .....</b>	10
<b>1. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA .....</b>	11
Actividad Jurisdiccional del STJ .....	14
Gestión y Acceso a Justicia .....	19
Oficinas de Atención a las Personas .....	20
Casas de Justicia .....	21
RUAGFA .....	22
<b>2. CÁMARAS DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERÍA .....</b>	25
Ingresos .....	27
Sentencias .....	29
Audiciones .....	30
<b>3. JUZGADOS Y UNIDADES JURISDICCIONALES CIVILES Y CA .....</b>	31
Ingresos .....	34
Sentencias .....	36
Audiciones .....	37
<b>4. FUERO DE FAMILIA .....</b>	38
Juzgados y Unidades Procesales de Familia .....	40
Ingresos .....	41
Sentencias .....	43
Audiciones .....	44
Violencia Familiar y de Género .....	45
Juzgados de Paz .....	47
Juzgados y Unidades Procesales de Familia .....	48
Medidas .....	50
Equipo Técnico Interdisciplinario .....	51
Intervenciones solicitadas .....	52
Estado de las Intervenciones .....	54
<b>5. FUERO DEL TRABAJO .....</b>	56
Ingresos .....	58
Sentencias .....	59
<b>6. FUERO PENAL .....</b>	60
Foro de Jueces y Juezas .....	61
Ingresos .....	62
Audiciones .....	63
Sentencias .....	64
Tribunal de Impugnación .....	64
<b>7. JUZGADOS DE PAZ .....</b>	66
Infografía .....	68
Ingresos .....	69
Audiciones .....	71
<b>8. MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS .....</b>	72
Mediación .....	75
Legajos Ingresados .....	76
Estado de los Legajos .....	77
Acuerdos y no Acuerdos .....	80
Conciliación Laboral .....	81
Legajos Ingresados .....	82
Estado de los Legajos .....	82
Acuerdos y no Acuerdos .....	83
Duración del Proceso Conciliatorio .....	84
<b>9. CUERPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE .....</b>	85
Prácticas Iniciadas .....	87
Estado de las Prácticas .....	90
Agendamiento de Audiencias .....	92
Prácticas Informática Forense .....	93
Prácticas Caligráficas .....	94

- INTRODUCCIÓN
- ÁMBITO TERRITORIAL **JUDICIAL**



# Introducción

El Centro de Planificación Estratégica (CPE) del Superior Tribunal de Justicia presenta la edición del Informe Estadístico del Primer Semestre del año 2022 del Poder Judicial de la provincia de Río Negro. Esta publicación se ha editado periódicamente desde el año 2014 con la implementación de distintos Códigos de Buenas Prácticas para Gestión y Estadísticas (CBP). Con estas normativas se garantiza la recolección de los datos de manera automática y estandarizada para la mayoría de los organismos analizados. Se reflejan los datos desde el 1 de enero al 30 de junio del año 2022, los cuales se rigen por los CBP elaborados para el Fuero Civil, Fuero del Trabajo, Fuero de Familia, Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC), Cuerpos de Investigación Forense (CIF), Secretarías del STJ y los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Fuero de Familia (ETI).

A su vez, se generaron los indicadores del Fuero Penal que sentaron las bases para el sistema estadístico que se utiliza en la actualidad, los cuales informa la Dirección General de Oficinas Judiciales.

El CPE en conjunto con la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC) y los CIMARC, actualizaron durante el año 2018 el CBP incorporando nuevos registros para la Conciliación Laboral. En el año 2019 se trabajó con los CIF en la actualización de los registros vinculados a las prácticas caligráficas.

Por otro lado, en el año 2021 se aprobó el Protocolo de Femicidios y el Protocolo de Carga de Datos para la confección de Indicadores de la Justicia Penal Juvenil. También se trabajó en la revisión del CBP de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, luego de la promulgación de la Ley Nº 5.450.

Además, a la luz del nuevo Código Procesal de Familia y ante la necesidad de contar con una mayor cantidad de datos, el CBP del Fuero Familia fue ampliado incorporando registros estadísticos que permiten conocer el tipo de medidas adoptadas por la Judicatura.

# Código de Buenas Prácticas para **Gestión y Estadísticas**

## N O R M A T I V A S

▼  
2013

► **Fuero Civil**

Ac. 14/2013 - SS STJ

2014

► **Fuero del Trabajo**

Ac. 6/2014 - SS STJ

► **Fuero del Familia**

Ac. 20/2014 - SS STJ

2015

► **Centros Judiciales de Mediación (CeJuMe)**

Ac. 28/2015 - SS STJ

2016

► **Indicadores para el Fuero Penal**

.....

2017

► **Cuerpos de Investigación Forense (CIF)**

Ac. 39/2017 - SGyAJ STJ

CBP

CENTRO DE  
PLANIFICACIÓN  
ESTRÁTÉGICA

PERÍODO  
2013/2022



PRIMER SEMESTRE

**Fuero de Familia** ▶ 2021

Ac. 24/2021- SGyAJ STJ

**Centros Integrales MARC**

Revisión de la Ac. 28/2015 - SS STJ

**Indicadores de la Justicia Penal Juvenil**

Ac. 18/2021 - SGyAJ STJ

**Protocolo de Femicidios**

Ac. 13/2021- SGyAJ STJ

**Equipos Técnicos Interdisciplinarios** ▶ 2020

Ac. 034/2020 - SGyAJ STJ

**Secretarías del STJ**

Ac. 19/2020 - SGyAJ STJ

**Cuerpos de Investigación Forense (CIF)** ▶ 2019

Revisión Ac. 39/2017 - SGyAJ STJ

para Prácticas Caligráficas

**Centros Judiciales de Mediación (CeJuMe)** ▶ 2018

Revisión de la Ac. 28/2015 - SS STJ e  
incorporación de la Conciliación Laboral

Durante el primer semestre del año 2022 se continuaron con las reuniones virtuales con juezas, jueces, secretarios, secretarias y equipos de los Juzgados de Ejecución Penal de las cuatro circunscripciones judiciales y se elaboró un borrador del CBP de estos organismos el cual fue presentado al STJ para su análisis y aprobación.

La implementación de buenas prácticas permite obtener información sólida, uniforme y homogénea de todos los organismos judiciales distribuidos en la provincia, lo que posibilita el análisis comparativo, mejora la transparencia y permite gestionar con datos objetivos. A su vez, ha permitido contar con información preliminar para la elaboración del sistema de gestión Puma.

Durante los últimos dos años y medio la labor judicial se vio afectada por la Pandemia provocada por el COVID-19, sin embargo, la tarea judicial se ha adaptado a este contexto, con nuevas herramientas digitales que permitieron dar continuidad a la prestación del servicio. Todas las iniciativas tuvieron como objetivo central brindar un servicio de justicia que permita cuidar tanto a las y los agentes judiciales como a la ciudadanía que utiliza este servicio<sup>1</sup>.

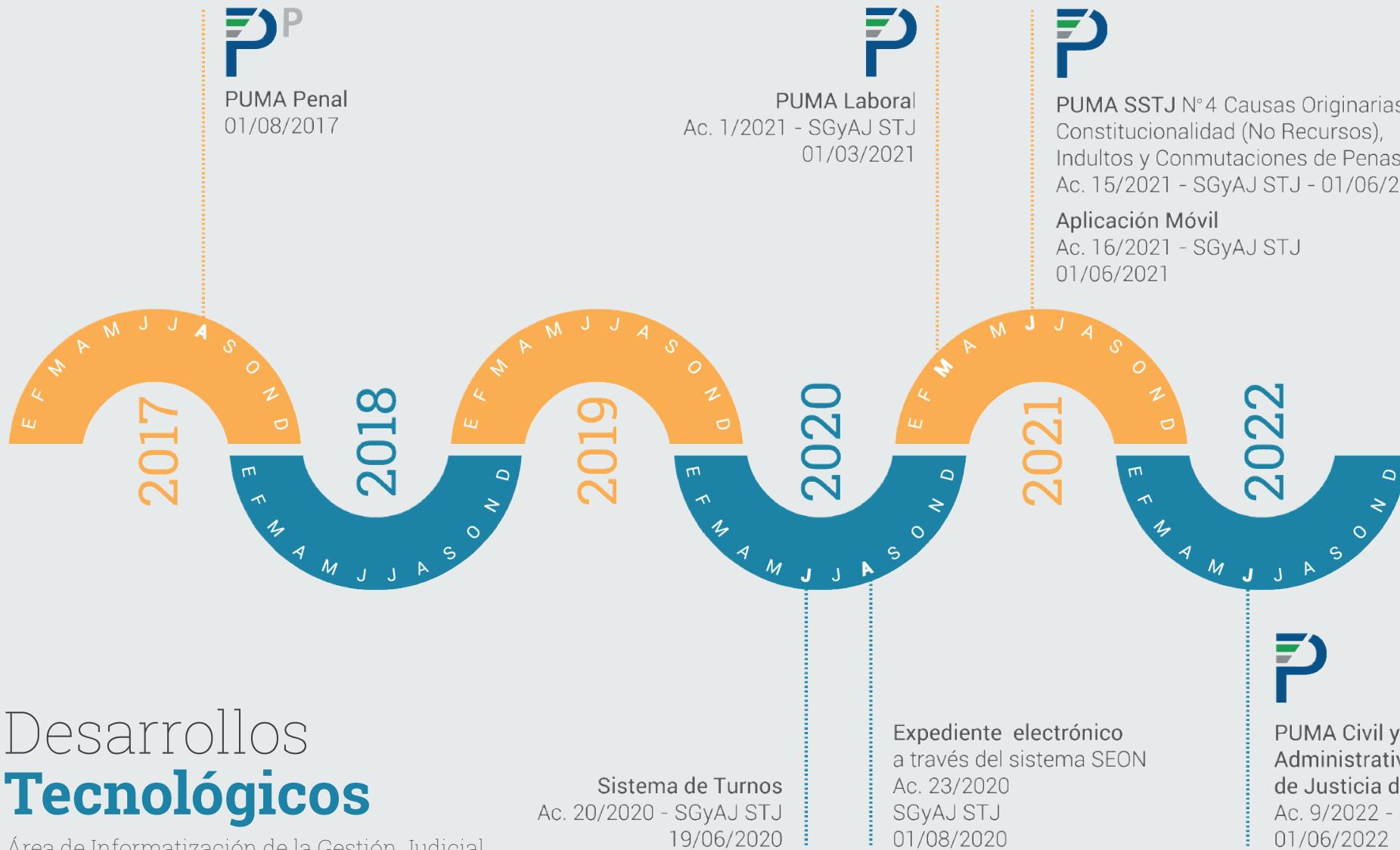
En el marco del Plan Estratégico, se avanza en la Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional de los Fueros cuyo eje central es la innovación de las estructuras judiciales y administrativas. Se han implementado cambios en la primera instancia del Fuero de Familia, el Fuero Civil y en el Fuero del Trabajo con el objetivo de dividir las tareas administrativas de las jurisdiccionales. El modelo crea una Oficina de Tramitación Integral, la cual se encarga de las tareas administrativas, la atención al público, receptoría y archivo. Además, en caso de corresponder, realiza las ejecuciones, pagos y transferencias. De esta manera, tiene como misión administrar los diferentes circuitos de expedientes y despacho primario. Desde el punto de vista jurisdiccional, los Juzgados pasan a denominarse Unidades Procesales para el caso de Familia y Laboral, y para el caso del Fuero Civil y Contencioso Administrativo son Unidades Jurisdiccionales.

En cuanto a innovación tecnológica, el STJ continúa impulsando desarrollos de sistemas de gestión que agilicen la labor judicial. Durante este año se implementó para los procesos vinculados al Fuero Civil, Contencioso Administrativo y la Justicia de Paz. De esta manera mediante la [Ac. 9/2022-SGyAJ STJ](https://servicios.jusrionegro.gov.ar/web/servicios/CDJ/covid19.php?id=290) se establece a los organismos la obligatoriedad

de tramitar los nuevos expedientes en el sistema de gestión PUMA de acuerdo a las pautas que define la acordada. El área de Informátización de la Gestión Judicial elaboró un plan de capacitación destinado a quienes usan estos módulos tanto interna como externamente. Este desarrollo tecnológico permite trabajar sin restricción de días y horas hábiles y no requiere la presencialidad en sede judicial, entre otros beneficios. De esta manera se consolida un proceso de innovación del Poder Judicial que se inició en el Fuero Penal, luego se sumó el Puma para el Fuero Laboral, la Secretaría del Fuero Laboral y la de Causas Originarias del STJ. Contar con un software propio permite, no sólo salir del sistema de licencias pagas, sino que además se pueden realizar las adecuaciones necesarias que los usuarios del sistema requieran. Estos avances son acompañados por la actualización de la aplicación móvil, la cual permite consultar los expedientes desde los celulares y recibir notificaciones.

Desde el punto de vista estadístico estos desarrollos implican importantes cambios ya que, durante un período de transición, las consultas se realizan en diferentes bases de datos. Los CBP han permitido identificar las variables necesarias, para darle continuidad a la información que se ha publicado históricamente.

<sup>1</sup> Para un mayor detalle de las normativas adoptadas ver el siguiente link: <https://servicios.jusrionegro.gov.ar/web/servicios/CDJ/covid19.php?id=290>.



# Desarrollos Tecnológicos

Área de Informatización de la Gestión Judicial

En términos generales la pandemia provocó una disminución de la litigiosidad por materia a nivel provincial durante el primer semestre del año 2022, situación que se revierte en varios organismos del Poder Judicial. Se puede observar que los ingresos comienzan a alcanzar o incluso a superar los valores pre-pandemia como en el caso de las Cámaras Civiles, los Juzgados y Unidades Procesales de Familia y el Fuero del Trabajo. También se observó en la Mediación y en las solicitudes de intervenciones requeridas al Cuerpo de Investigación Forense. En cada capítulo de esta publicación se analiza con mayor detalle lo ocurrido en cada Fuero u Organismo.

## CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS

para Gestión  
y Estadísticas  
2013 - 2022 \*

A continuación, se presenta la publicación denominada *"Informe Estadístico Primer Semestre 2022"*, el cual se estructura en diferentes capítulos que muestran tanto la actividad jurisdiccional como la de algunos organismos auxiliares.



\* Primer semestre

# Ámbito Territorial **Judicial**

La Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5.190 determina la competencia territorial dividiendo la provincia de Río Negro en cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, con sus correspondientes ciudades cabeceras, las que comprenden los departamentos o localidades que se describen a continuación:

1° CIRCUNSCRIPCIÓN

## 123.072

HABITANTES



Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio, Valcheta y las localidades del Departamento 9 de Julio no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial. Siendo la localidad de Viedma la cabecera de la C.J.

3° CIRCUNSCRIPCIÓN

## 190.293

HABITANTES



San Carlos de Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y las localidades del Departamento 25 de Mayo no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial. Siendo la localidad de San Carlos de Bariloche la cabecera de la C.J.

2° CIRCUNSCRIPCIÓN

## 293.116

HABITANTES



Avellaneda, Pichi Mahuida y las localidades del Departamento General Roca y El Cuy no incluidas en la Cuarta Circunscripción Judicial y las localidades de Sierra Colorada, Los Menudos y Maquinchao, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz. Siendo la localidad de General Roca la cabecera de la C.J..

4° CIRCUNSCRIPCIÓN

## 159.905

HABITANTES



Cipolletti, Balsa las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz. Siendo la localidad de Cipolletti la cabecera de la C.J.

# 766.386

TOTAL DE HABITANTES

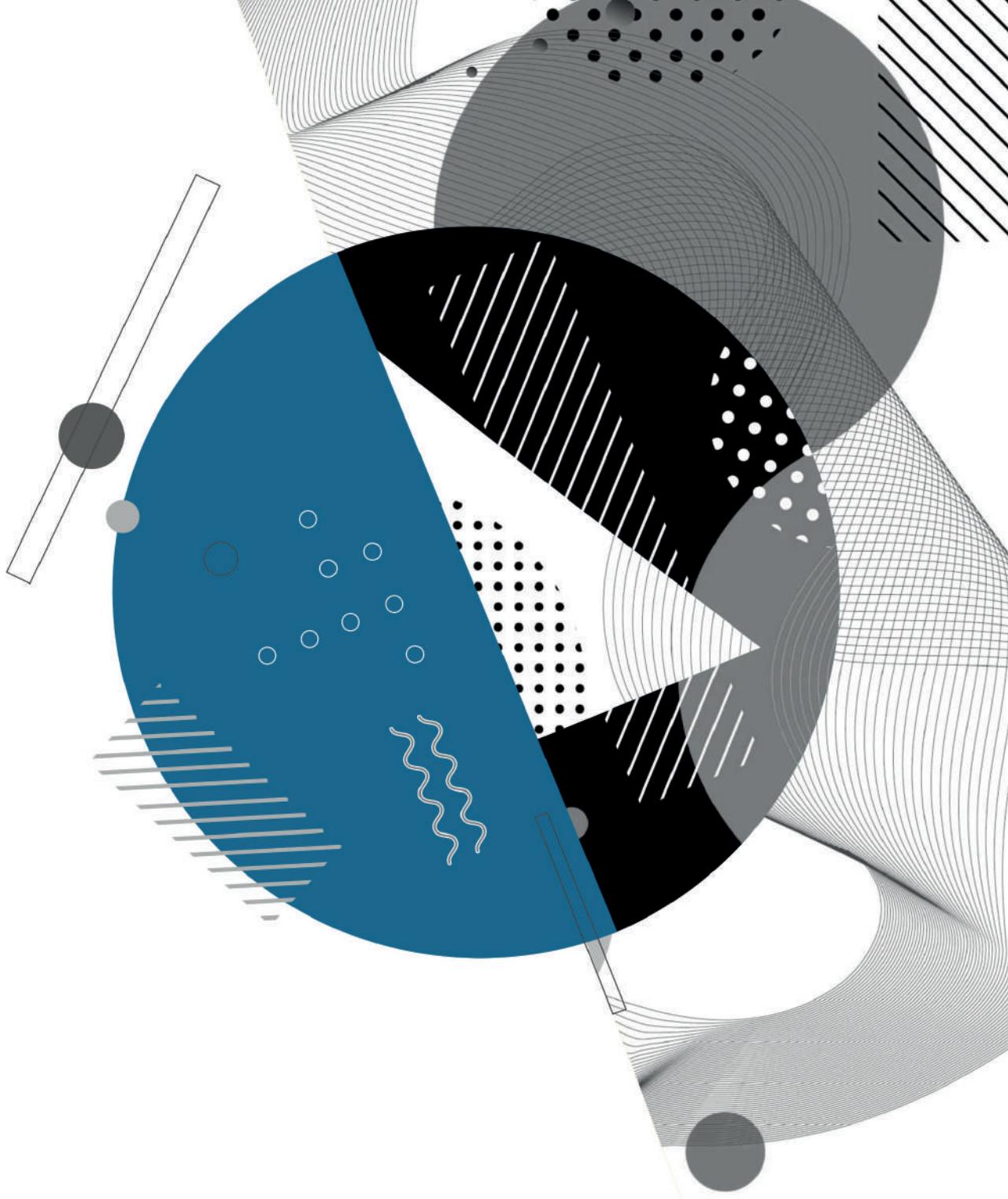
# DATOS Y **ESTADÍSTICAS**



# 1

## SUPERIOR TRIBUNAL DE **JUSTICIA**

- Actividad Jurisdiccional del STJ
- Gestión y Acceso a Justicia



El Superior Tribunal de Justicia (STJ) es el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, con funcionamiento en la ciudad de Viedma, capital de la provincia. Se compone de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial por un número impar que no sea inferior a tres ni superior a cinco miembros. Actualmente se integra por tres jueces y dos juezas, quienes tienen representación de las cuatro circunscripciones judiciales. La presidencia se renueva anualmente y durante el año 2022 es ejercida por el Dr. Sergio Barotto junto a cuatro vocales: Dra. Liliana Piccinini, Dr. Sergio Ceci, Dra. Cecilia Criado y el Dr. Ricardo Apcarián.

Desde el punto de vista funcional el STJ se organiza en cinco Secretarías.

**SSTJ Nº 1** Civil, Comercial, de Minería, Familia y en lo Contencioso Administrativo (No Laboral).

**SSTJ Nº 2** Penal.

**SSTJ Nº 3** Laboral y Contencioso Administrativo Laboral.

**SSTJ Nº 4** Causas Originarias y Constitucionalidad (No Recursos), Indultos y Comunicaciones de Penas.

**SSTJ Nº 5** Gestión y Acceso a Justicia.

El STJ ejerce jurisdicción como Tribunal de última instancia en los recursos que se deduzcan contra los fallos de los Tribunales de grado acordados en las leyes de procedimiento. Además, ejerce jurisdicción originaria y de apelación para conocer y resolver acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las normas que estatuyan sobre materias regidas por la Constitución, traman también amparos, mandamus y medidas cautelares, entre otros.

Durante el año en curso y por iniciativa legislativa del STJ se realizaron modificaciones en el Código Procesal Administrativo. En particular, se modificó el artículo 1º referido a la competencia material y el artículo 8º bis sobre los trámites para los recursos directos regulados por leyes especiales. Esta modificación normativa se va implementando gradualmente en la medida en que se van formalizando los cambios en las estructuras organizativas del Fuero Contencioso Administrativo. De esta manera, las Cámaras Civiles tanto para las ciudades cabeceras de la Primera como para la Segunda Circunscripción Judicial dejan de funcionar como primera instancia para los procesos Contencioso Administrativos, transformándose en la instancia de apelación. El objetivo es que al igual que en las otras materias este Fuero cuente con la primera instancia en las Unidades Jurisdiccionales, la apelación en las Cámaras Civiles y la casación en el STJ. Esta modificación no rige en las ciudades cabeceras de la Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial por cuanto aún en ellas no se ha puesto en funcionamiento la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativo correspondiente.

En el marco de la Planificación Estratégica Consensuada el STJ aprobó por Ac. 19/2020-SGyAJ STJ la implementación del Código de Buenas Prácticas de las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia Nº 1, 2, 3 y 4. Este Código fue el resultado del trabajo conjunto entre las Secretarías y el Centro de Planificación Estratégica, fijando su aplicación obligatoria desde el 1 de julio del 2020.

Por otro lado, se ha implementado la plataforma informática denominada Sistema de Gestión Judicial “PUMA”, cuyo uso es obligatorio para todos los procesos judiciales del

Fuero del Trabajo, Causas Originarias y Constitucionalidad, Civil, Contencioso Administrativo y Justicia de Paz. El sistema incorpora los conceptos de los Códigos de Buenas Prácticas. Actualmente se encuentra en desarrollo los procesos vinculados al Fuero de Familia.

Estos desarrollos se extenderán a todos los Fueros y organismos, tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales, con el objetivo de avanzar hacia la digitalización de la totalidad de las actuaciones.

El relevamiento estadístico de las Secretarías del STJ se divide en dos secciones. La primera parte muestra la actividad jurisdiccional de las Secretarías Nº1, 2, 3 y 4. Para ello, se tomaron en cuenta todos los expedientes ingresados durante el período analizado, la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal (sin considerar los expedientes de archivo) y las sentencias para procesos ingresados en este y otros períodos anteriores. Luego se muestran los datos de las consultas realizadas en los organismos de Atención Primaria a las Personas y del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAFGA) que son gestionados por la Secretaría N°5 de Gestión y Acceso a Justicia.

## STJ SENTENCIAS DEFINITIVAS

\*PRIMER SEMESTRE 2022



# Actividad Jurisdiccional del STJ

A continuación, se muestra el resumen agregado de la actividad de las cuatro Secretarías del STJ. A lo largo de la sección, se hace un análisis sobre la evolución de la actividad comparando el 1er semestre del año 2019, 2020, 2021 y 2022.

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
EXPEDIENTES INGRESADOS	293	167	303	<b>291</b>
EXPEDIENTES C/MOVIMIENTO	687	509	734	<b>655</b>
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	123	56	77	<b>52</b>
SENTENCIAS DEFINITIVAS	331	257	290	<b>260</b>

Los expedientes ingresados para tramitar en las Secretarías del STJ para el 1er semestre del año 2022 suman un total de 291 expedientes nuevos, presentando una reducción del 3,9%, respecto a igual período del año anterior.

En cuanto a la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el período, independientemente del año de ingreso, los mismos representan 655 movimientos, un 10,7% menos que el mismo período del año anterior. Estos casos no consideran los movimientos vinculados al archivo de expedientes.

En relación a las sentencias el Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica tres tipos de sentencias para el Protocolo digital: Definitivas (D), Interlocutorias (I) y Otras (O) para el registro de los modos anormales de terminación de los procesos. Sin embargo, el STJ en la práctica utiliza solo dos formas de finalización del proceso. La cantidad total de sentencias definitivas fue de 260 mientras que las interlocutorias fueron 52. Se incluyen aquellas que se registran como sentencias definitivas que resuelven los Recursos Extraordinarios Federales (REF).

A continuación, se muestran los datos del STJ desagregados por Secretarías para reflejar la evolución en el período indicado.

## Ingresos

En esta sección se analizan los expedientes ingresados en el STJ que tramitan en las Secretaría N° 1. Para el 1er semestre del año 2022 los ingresos suman un total de 50 nuevos expedientes, presentando una reducción del 3,8%, respecto a igual período del año anterior.

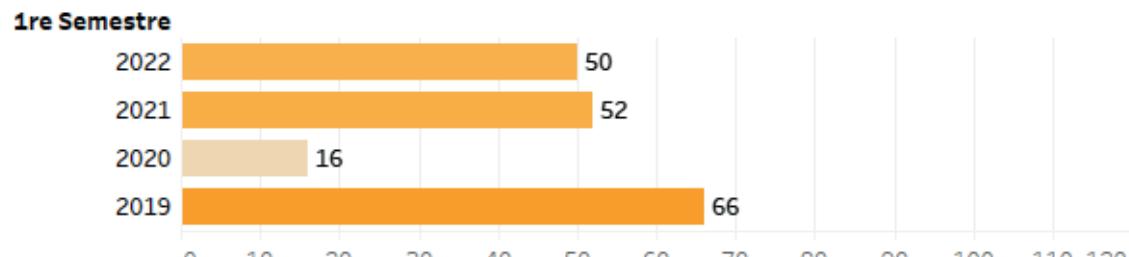


Gráfico 1.1 Ingresos en el STJ tramitadas en la Secretaría N°1.



## Sentencias

A continuación, se muestra la cantidad de sentencias Definitivas e Interlocutorias emitidas por el STJ en competencia Civil, Comercial, de Minería, Familia y en lo Contencioso Administrativo (No Laboral). Se incluyen aquellas que se registran como sentencias definitivas que resuelven los REF.

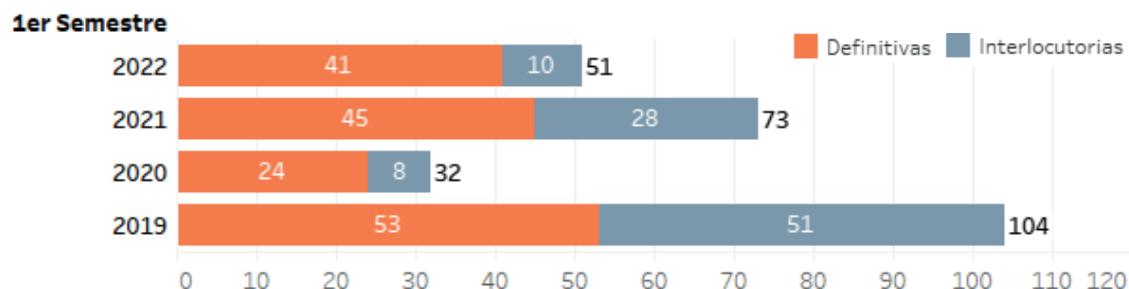


Gráfico 1.2 Sentencias dictadas por el STJ tramitadas en la Secretaría N°1.

## Movimiento

El siguiente dato muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal, sin considerar el año de ingreso ni los vinculados al archivo de expedientes.

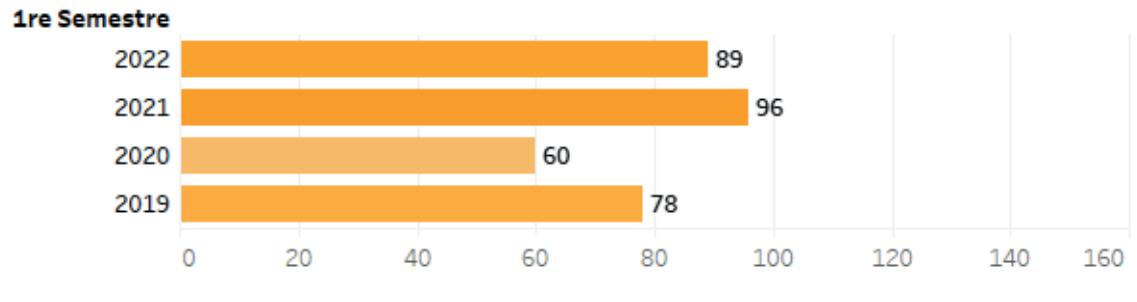
137

TOTAL DE EXPEDIENTES  
CON MOVIMIENTO

PERÍODO 01/01/2022 al 30/06/2022

## Ingresos

En esta sección se analizan los expedientes ingresados en el STJ que tramitan en las Secretaría N° 2. Para el 1er semestre del año 2022 los ingresos suman un total de 89 expedientes nuevos, presentando una reducción del 7%, respecto a igual período del año anterior.



## Sentencias

A continuación, se muestra la cantidad de sentencias Definitivas e Interlocutorias emitidas por el STJ en competencia Penal. Se incluyen aquellas que se registran como sentencias definitivas que resuelven los REF.

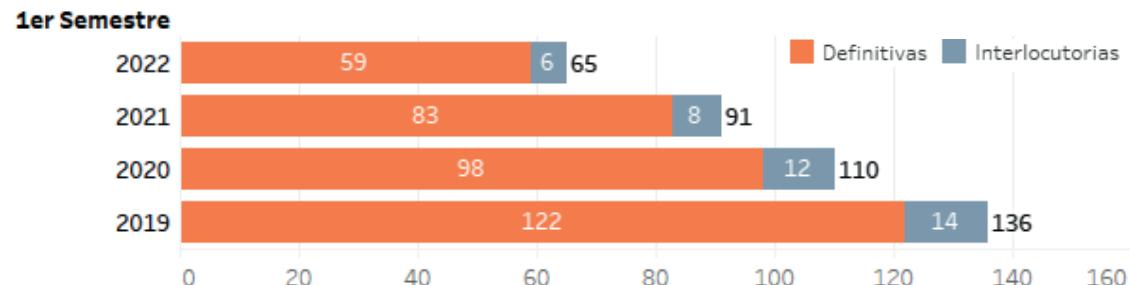


Gráfico 1.4 Sentencias dictadas por el STJ tramitadas en la Secretaría N°2.

## Movimiento

El siguiente dato muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal, sin considerar el año de ingreso ni los vinculados al archivo de expedientes.

**111**

**TOTAL DE EXPEDIENTES CON MOVIMIENTO**

**PERÍODO 01/01/2022 al 30/06/2022**

## Ingresos

En esta sección se analizan los expedientes ingresados en el STJ que tramitan en las Secretaría N° 3. Para el 1er semestre del año 2022 los ingresos suman un total de 62 expedientes nuevos, presentando un incremento del 3,3%, respecto a igual período del año anterior.

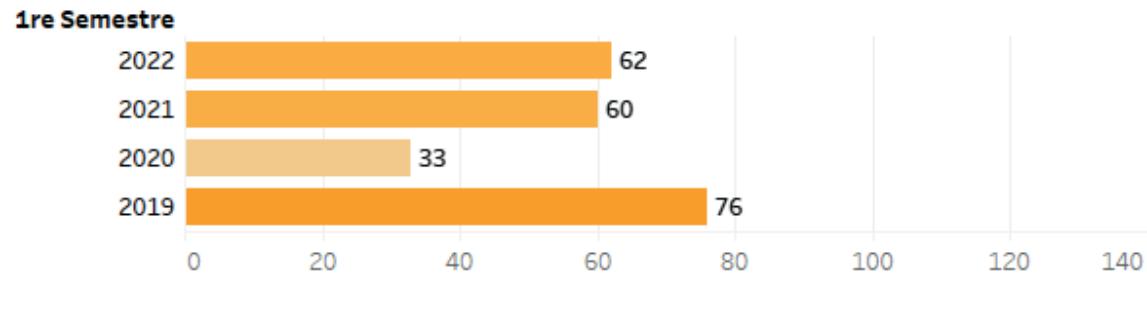


Gráfico 1.5 Ingresos en el STJ tramitadas en la Secretaría N°3.



## Sentencias

A continuación, se muestra la cantidad de sentencias Definitivas e Interlocutorias emitidas por el STJ en competencia Laboral y Contencioso Administrativo Laboral. Se incluyen aquellas que se registran como sentencias definitivas que resuelven los REF.

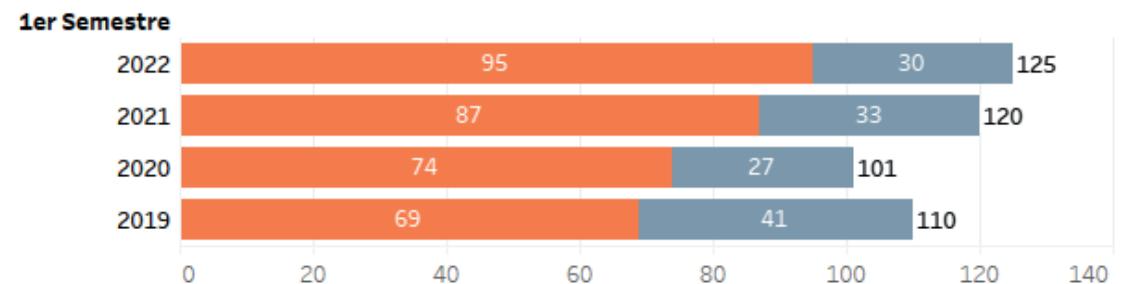


Gráfico 1.6 Sentencias dictadas por el STJ tramitadas en la Secretaría N°3.

■ Definitivas ■ Interlocutorias

## Movimiento

El siguiente dato muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal, sin considerar el año de ingreso ni los vinculados al archivo de expedientes.

268

TOTAL DE EXPEDIENTES  
CON MOVIMIENTO

PERÍODO 01/01/2022 al 30/06/2022

## SSTJ N° 4 Causas Originarias y Constitucionalidad (no recursos), Indultos y Comutaciones de Penas

### Ingresos

En esta sección se analizan los expedientes ingresados en el STJ que tramitan en las Secretaría N° 4. Para el 1er semestre del año 2022 los ingresos suman un total de 90 expedientes nuevos, presentando una reducción del 5,5%, respecto a igual período del año anterior.

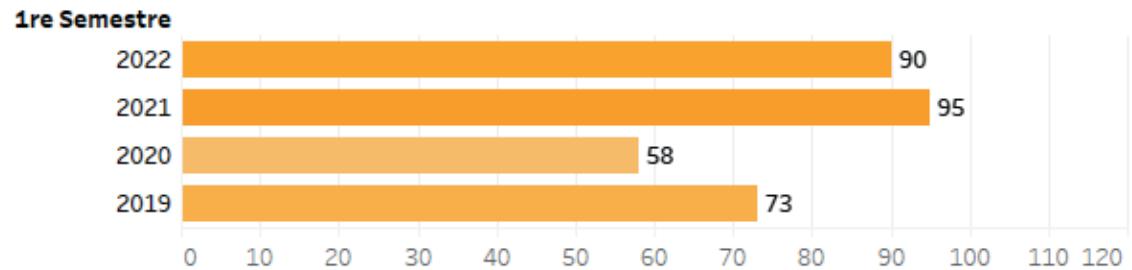


Gráfico 1.7 Ingresos en el STJ tramitadas en la Secretaría N°4.



### Sentencias

A continuación, se muestra la cantidad de sentencias Definitivas e Interlocutorias emitidas por el STJ en competencia Causas Originarias y Constitucionalidad (No Recursos), Indultos y Comutaciones de Penas. Se incluyen aquellas que se registran como sentencias definitivas que resuelven los REF.

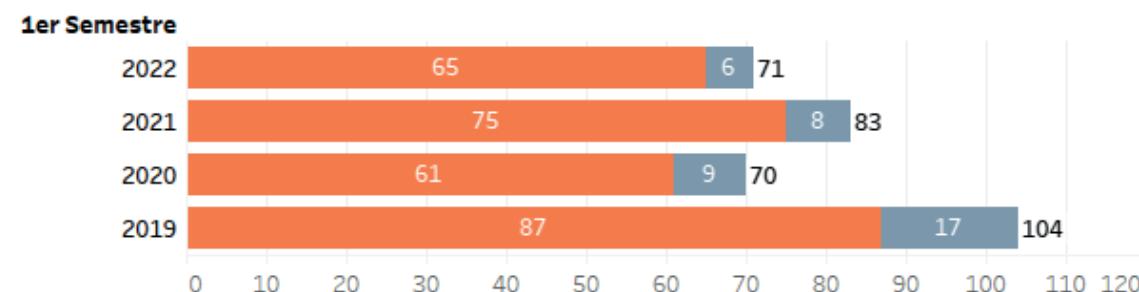


Gráfico 1.8 Sentencias dictadas por el STJ tramitadas en la Secretaría N°4.

Definitivas      Interlocutorias

### Movimiento

El siguiente dato muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal, sin considerar el año de ingreso ni los vinculados al archivo de expedientes.

139

TOTAL DE EXPEDIENTES  
CON MOVIMIENTO

PERÍODO 01/01/2022 al 30/06/2022

# Gestión y Acceso a **Justicia**



La Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del Superior Tribunal de Justicia tiene múltiples responsabilidades y tareas a su cargo, entre ellas la Atención Primaria a las Personas y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGFA).

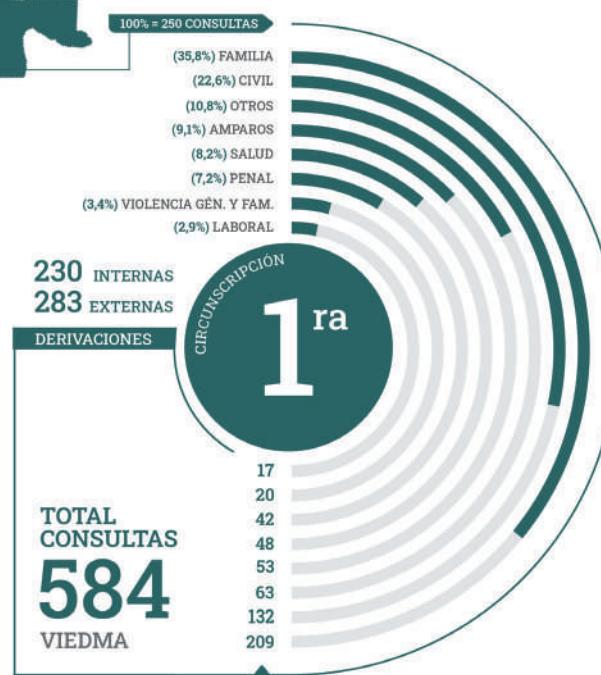
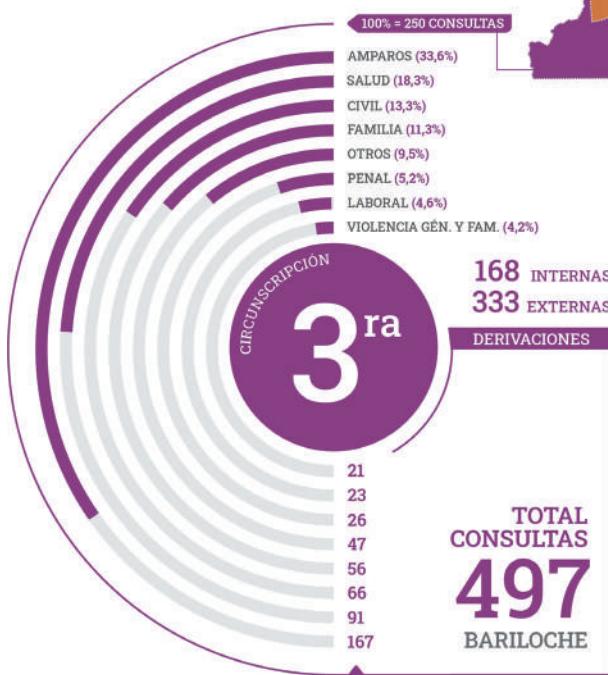
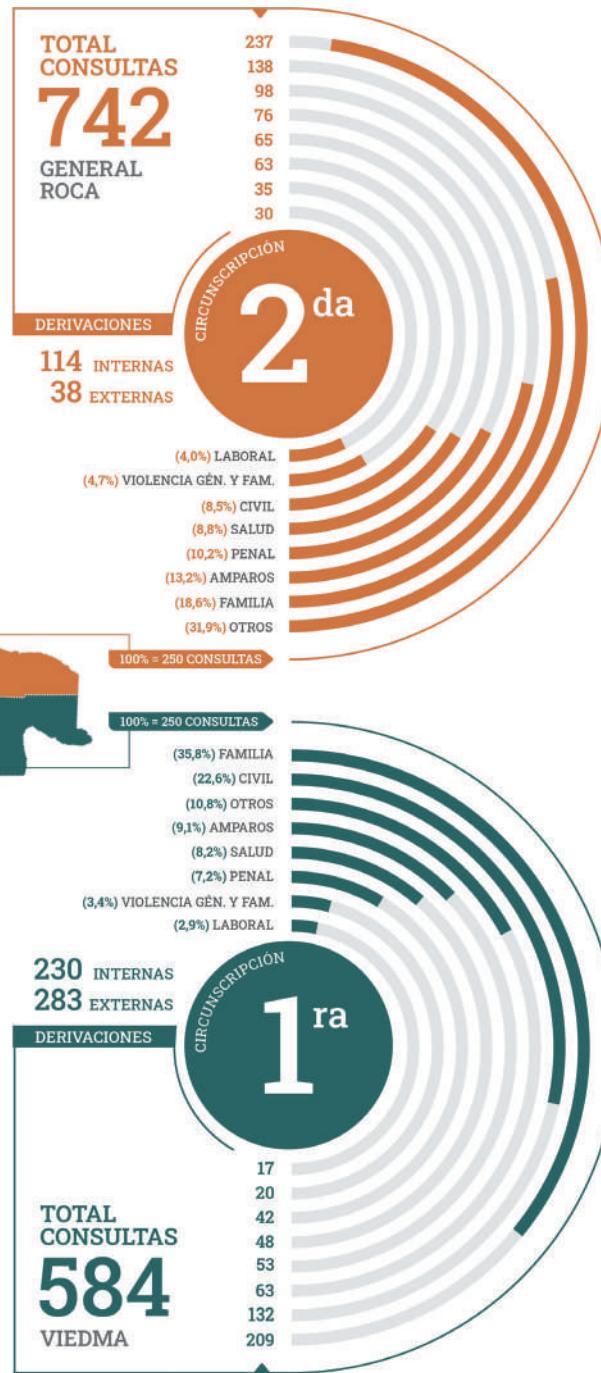
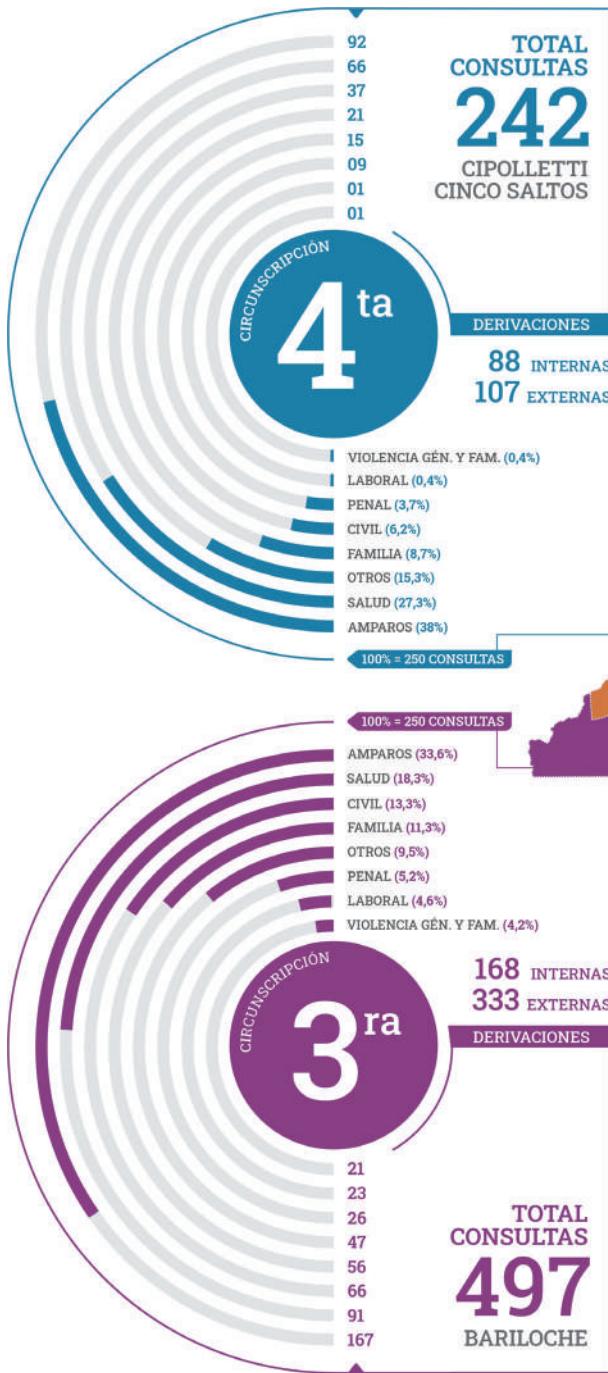
## **Atención Primaria a las Personas**

---

Las Casas de Justicia y las Oficinas de Atención a las Personas son organismos encargados de la atención primaria a las personas con el objetivo de brindarle acceso a una justicia rápida y efectiva con información y orientación precisa. En este apartado se muestra la cantidad de consultas recepcionadas por estas oficinas teniendo en cuenta las temáticas trabajadas.

# Oficinas de Atención a las Personas

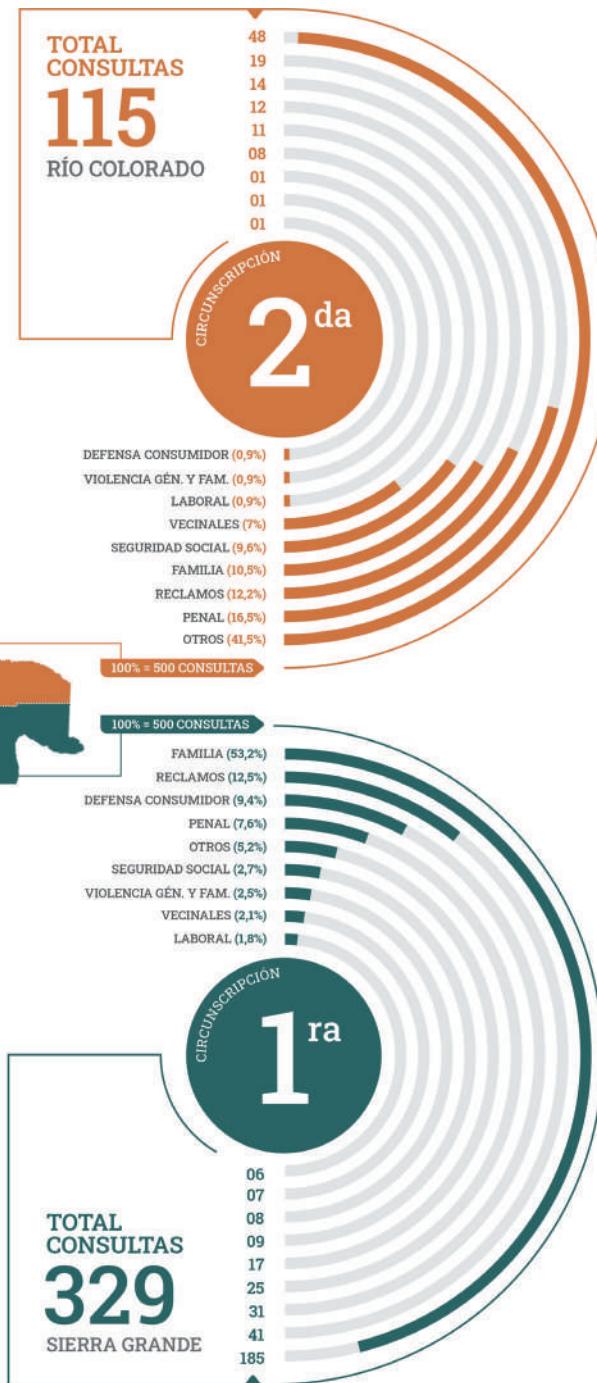
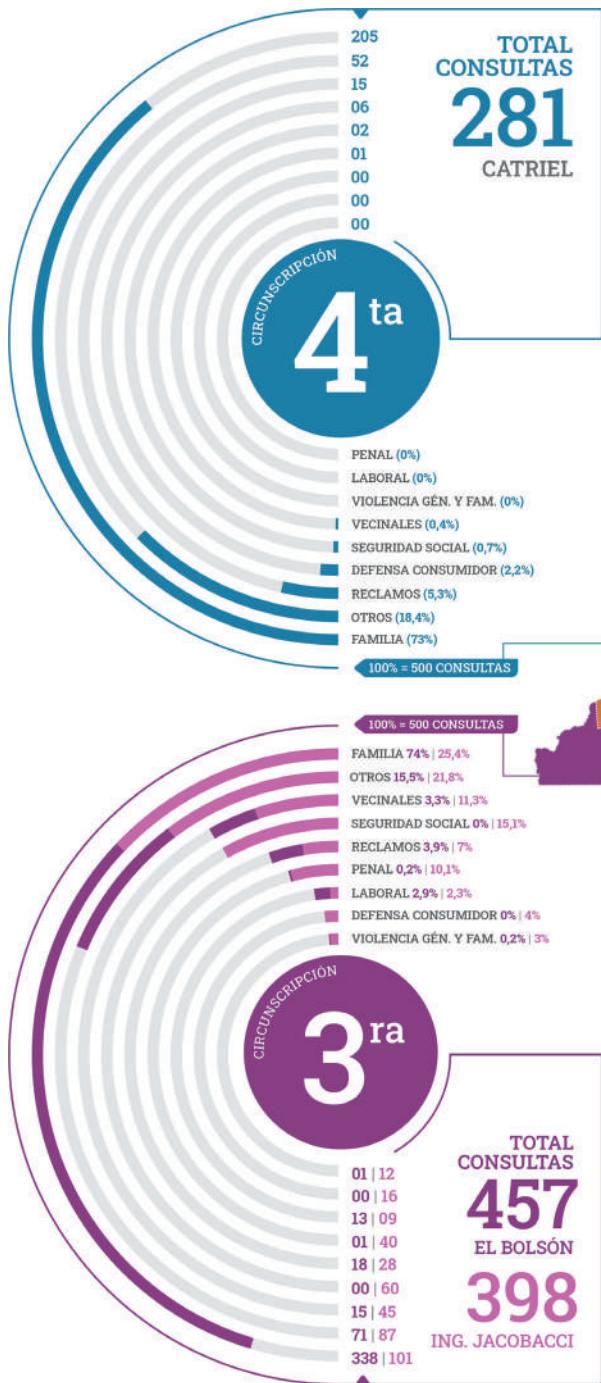
Tienen como objetivo optimizar el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva. Para ello, recepcionan, orientan y dan respuesta a las quejas, reclamos y sugerencias que formulen las personas. En este marco, hay en funcionamiento cinco oficinas en las ciudades cabecera de circunscripción: Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, y en la delegación de Cinco Saltos.



**TOTAL DE CONSULTAS OAP**

**2.065**

PERÍODO 01/01/2022 al 30/06/2022



## Casas de Justicia

Son centros de atención al ciudadano para información, orientación y resolución de conflictos, para ello ofrecen un servicio de “múltiples puertas” (diferentes caminos de solución) a cargo de especialistas neutrales para el tratamiento de los conflictos en la localidad. El Poder Judicial de Río Negro cuenta con cinco Casas de Justicia, ubicadas en ciudades alejadas de los principales centros judiciales como son Sierra Grande, Río Colorado, El Bolsón, Ing. Jacobacci y Catriel. Se busca proporcionar a los ciudadanos vías descentralizadas de acceso a justicia, con oferta de servicios flexibles que prioricen la resolución no judicial de los conflictos.

**TOTAL DE CONSULTAS CJ**  
**1.580**

PERÍODO 01/01/2022 al 30/06/2022



## Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos

---

El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGFA) fue creado por la Ley Nacional 25.854 y tiene como objetivo principal formalizar una lista de aspirantes a adopción. La inscripción es única y tiene validez en todas las jurisdicciones adheridas.

En Río Negro, por Ley P 3268, del año 1999, se creó el Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción en el ámbito del Poder Judicial y posteriormente, en el año 2012, mediante la Ley 4764 la Provincia adhirió a la Ley Nacional, incorporando como requisito esencial de los peticionantes, hallarse inscriptos en el correspondiente Registro, previo al otorgamiento de la guarda con fines adoptivos.

Así, en el marco de las funciones otorgadas por Ley, el Superior Tribunal de Justicia dictó la [Ac. N° 08/2017 SG STJ](#) por la cual se modificó el Reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

En la actualidad el RUAGFA funciona en la Secretaría N° 5 Gestión y Acceso a Justicia, organismo que oficia de enlace entre los registros circunscripcionales, la Dirección Nacional y los demás registros de las diferentes provincias.

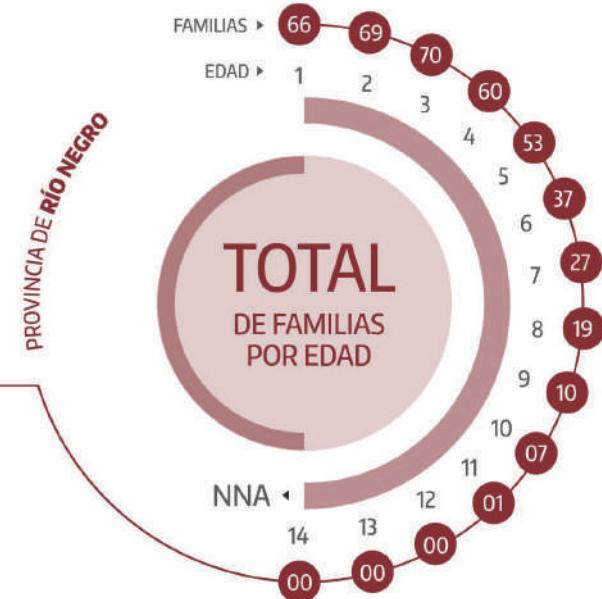
El Registro está actualizado al 30 de junio del año 2022 y hay inscriptas 112 familias, de las cuales 75 están habilitadas para ser convocadas por Juezas y Jueces de Familia provinciales o de otra jurisdicción luego de la correspondiente declaración de adoptabilidad de niños, niñas o adolescentes. Además, hay familias que se encuentran transitoriamente no disponibles (TND) y por ello no pueden ser convocadas por los Juzgados y Unidades Procesales de Familia. Esto puede ocurrir por diversos motivos, conclusiones del diagnóstico psico-social o por solicitud expresa de las personas inscriptas. Estas familias para estar disponibles nuevamente pueden requerir la realización de un nuevo diagnóstico.

# Familias inscriptas en el Registro

**75** FAMILIAS DISPONIBLES

**37** FAMILIAS NO DISPONIBLES

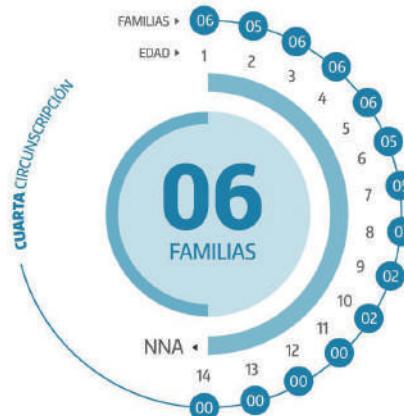
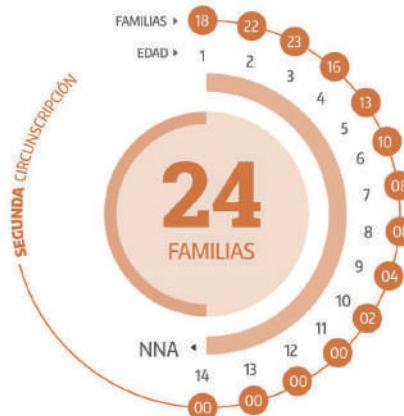
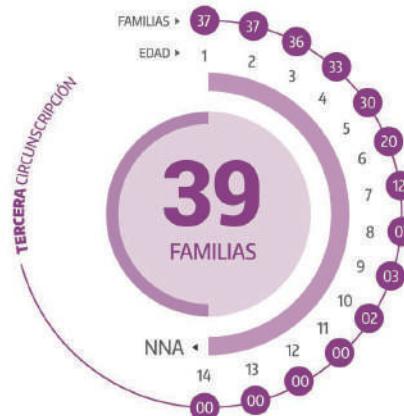
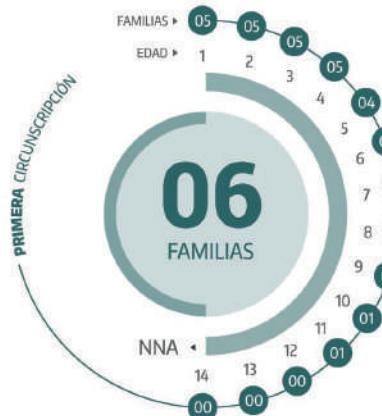
**112** TOTAL FAMILIAS INSCRIPTAS



## Capacidad parental adoptiva de las familias

Se construye entre las familias y un equipo de profesionales especializado que realiza el diagnóstico.

## Según las edades de los NNA



## Según la cantidad de NNA con los que pueden vincularse



Familias disponibles para vincularse con  
NNA con discapacidades / enfermedades



En la Cuarta Circunscripción Judicial no se registran familias en estas condiciones

PRIMERA C.J

SEGUNDA C.J

TERCERA C.J

2

CÁMARAS  
DE APELACIONES  
EN LO **CIVIL,**  
**COMERCIAL,**  
**FAMILIA**  
**Y DE MINERÍA**



La información reflejada en este apartado se basa en los indicadores del Código Obligatorio de Buenas Prácticas de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web aprobado por [Ac. 14/2013-SS STJ](#) que comenzó a regir el 1 de diciembre del 2013. Además, se trabajó en un nuevo esquema de tipos de agendamiento en el sistema de gestión para reordenar y unificar criterios desde la Primera Instancia hasta el STJ.

A continuación, se realiza un resumen de los principales cambios que se realizaron en el Fuero y que impactan tanto en el relevamiento de los datos como en la información estadística del primer semestre del año 2022.

El Fuero Civil ha comenzado su proceso en Planificación Estratégica, en razón de ello, se están desarrollando nuevos proyectos en búsqueda de mejorar la gestión, adquirir nuevos conocimientos y desarrollar modelos acordes para la modernización del Fuero.

Desde el punto de vista funcional, las Cámaras de Apelaciones traman expedientes de Competencia Originaria y trámites de Alzada que se corresponden con Apelaciones y Quejas de los Juzgados Civiles, de Familia y Organismos Administrativos externos al Poder Judicial.

La iniciativa legislativa del STJ al Código Procesal Administrativo junto a la implementación de las Unidades Jurisdiccionales Contencioso Administrativas en la primera instancia hacen que las Cámaras Civiles dejen de funcionar como primera instancia para este tipo de procesos y pasen a ser instancia de apelación. Actualmente esta situación ocurre en las Cámaras Civiles de las ciudades cabeceras de la Primera como para la Segunda Circunscripción Judicial. Los cambios serán de manera gradual para las ciudades cabeceras de la Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial por cuanto en ellas no se ha puesto en funcionamiento la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativo correspondiente.

A continuación, se informan todos los expedientes ingresados durante el período, el origen de los trámites de alzada, los principales tipos de procesos, la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el período, las sentencias dictadas para procesos ingresados en cualquier período y las audiencias. Para continuar mostrando una visión completa del Fuero, se analizaron los datos registrados tanto en el nuevo sistema de gestión de expediente PUMA (desde el 01 de junio) como en el anterior.

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	783	322	787	<b>799</b>
SENTENCIAS QUE PONEN FIN	513	318	438	<b>263</b>

\*Se contemplan tanto las Causas Originarias como los Trámites de Alzada.

## Ingresos

En el gráfico siguiente se detallan los datos por cada una de las Cámaras Civiles. Las causas Originarias totales alcanzan las 91 y son expedientes ingresados directamente a las Cámaras. Los trámites de Alzada totales fueron 708 y corresponden a expedientes que independientemente del año de creación, tramitaron en las Cámaras durante el transcurso del período, provenientes de los Juzgados o Unidades Jurisdiccionales Civiles, Contencioso Administrativas y/o Juzgados o Unidades Procesales de Familia.

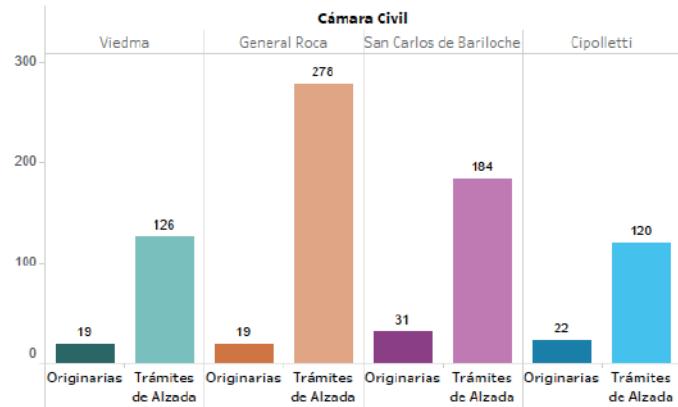


Gráfico 2.1 Trámites en Cámara, de Competencia Originaria y de Alzada.

Los trámites de alzada de acuerdo al fuero de origen presentan la siguiente distribución:

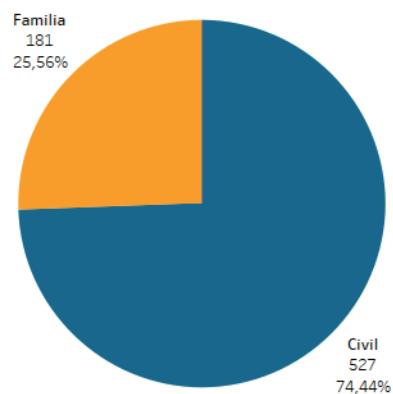


Gráfico 2.2  
Trámites de Alzada por Fuero de Origen.

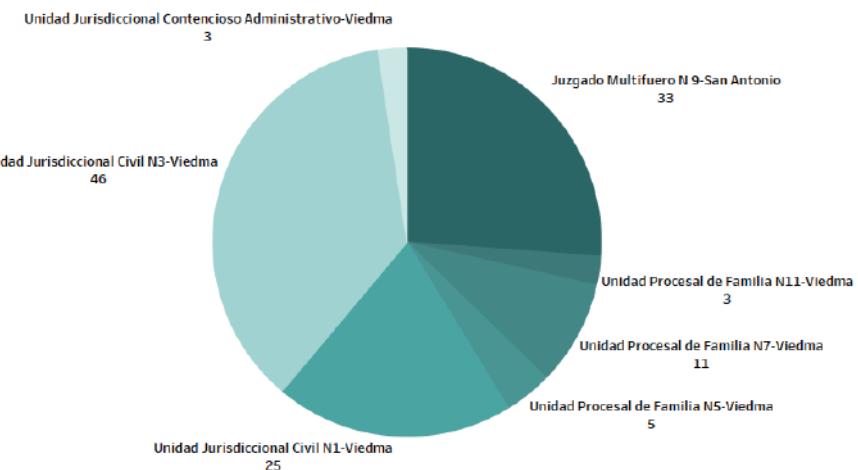


Gráfico 2.3 Trámites de Alzada de la Primera Circunscripción.

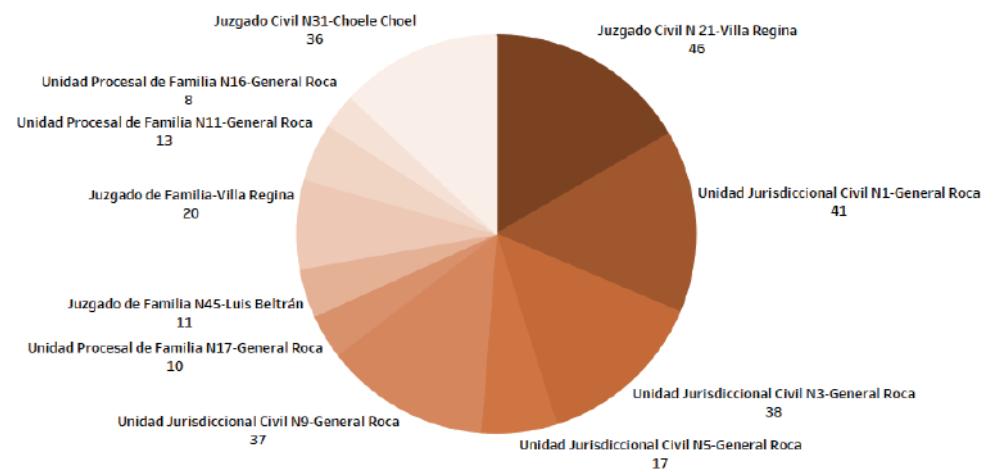
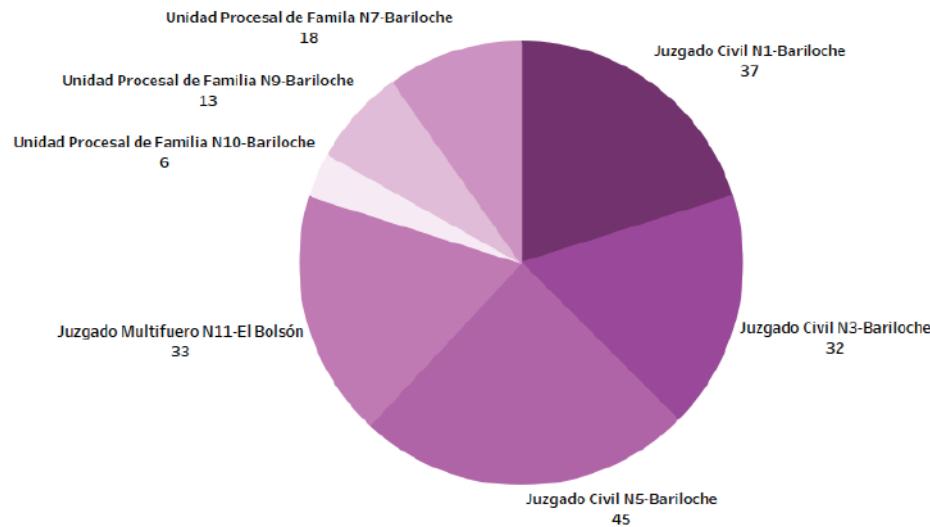
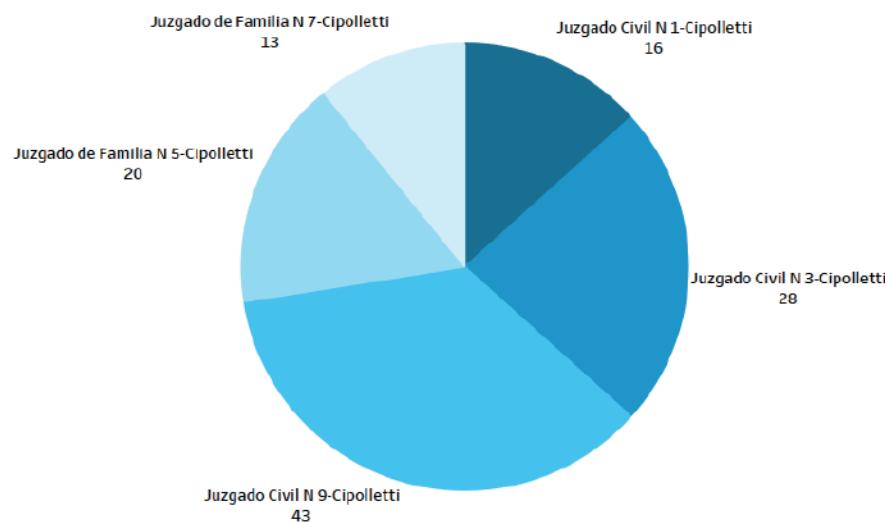


Gráfico 2.4 Trámites de Alzada de la Segunda Circunscripción.



**Gráfico 2.5** Trámites de Alzada de la Tercera Circunscripción.

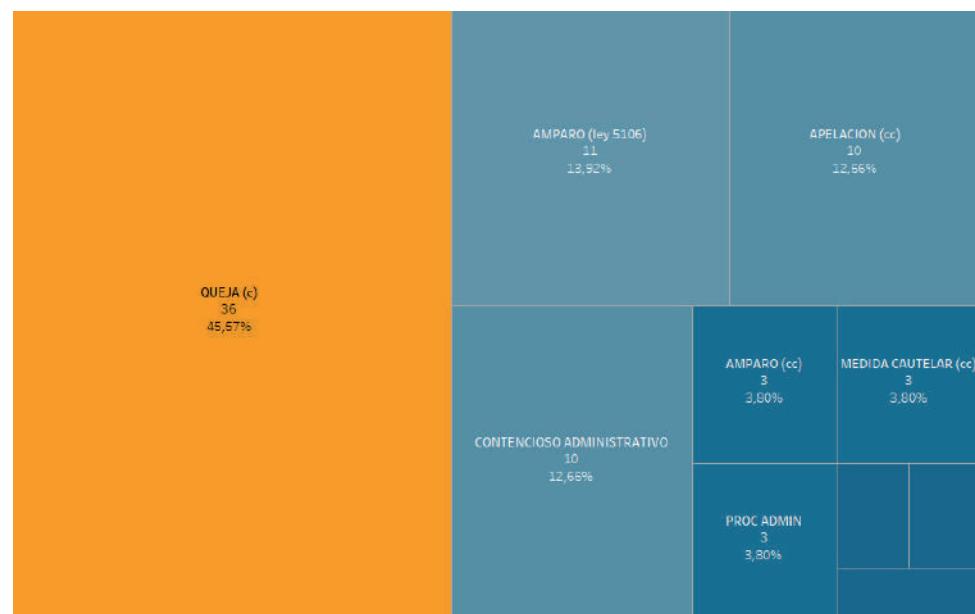


**Gráfico 2.6** Trámites de Alzada de la Cuarta Circunscripción.

Se observa que la mayor cantidad de apelaciones provienen de la primera instancia del Fuero Civil, independientemente de la circunscripción analizada.

## Tipos de Procesos

La puesta en funcionamiento del sistema PUMA en el Fuero Civil y Contencioso Administrativo cambió la forma de tipificar los expedientes, mientras en Lex-Doctor se empleaba solamente “tipo de proceso” en el nuevo sistema paso a utilizarse dos variables: “tipo de proceso” y “tipo de acción”. Por ello, para este informe teniendo en cuenta que la mayor parte del semestre se utilizó el sistema Lex-Doctor se muestra dicha información para ese período que corresponde al comprendido entre los días 01/01/2022 al 31/05/2022.



**Gráfico 2.7** Procesos más frecuentes de las causas originarias.

## Movimientos

El siguiente gráfico muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el transcurso del primer semestre del año 2022, independientemente del año de ingreso de las causas. No son considerados los movimientos vinculados al archivo de expedientes.

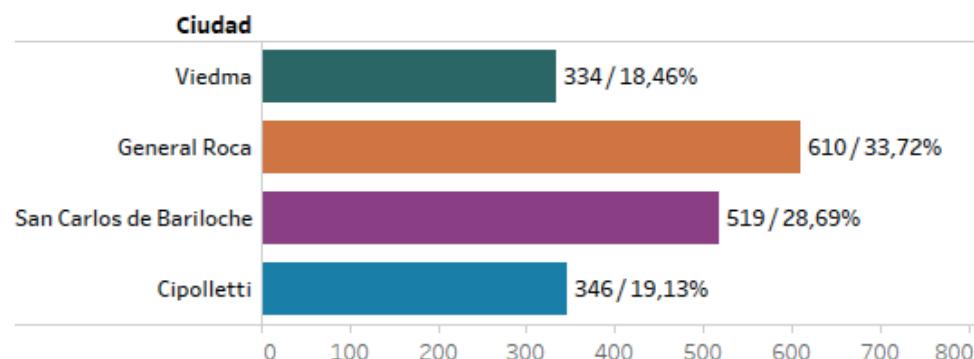


Gráfico 2.8 Causas con Movimiento.

## Sentencias

El Código Obligatorio de Buenas Prácticas (CBP) especifica cinco tipos de sentencias a través del Protocolo digital en las Cámaras Civiles: Definitivas (D); Interlocutorias (I), Monitorias (M); Homologaciones (H), y Otras (O), para los modos anormales de terminación de procesos. De las 588 sentencias interlocutorias, 41 fueron registradas con el carácter de poner fin. El CBP no cambia la forma de trabajo de los organismos, sino que su propósito es reflejar su actividad real y, por ende, hay quienes informan en el registro para estadísticas las Homologaciones como (H) y otros como (I).

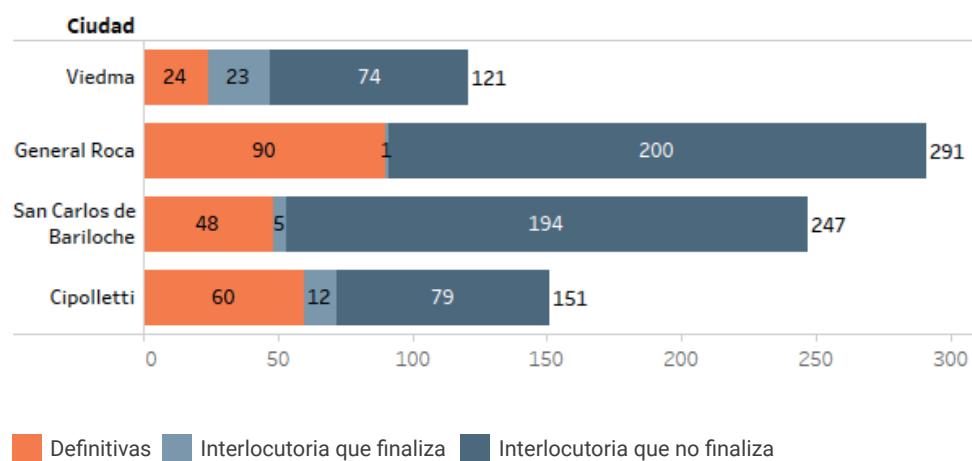


Gráfico 2.9 Sentencias dictadas en las Cámaras.

## Audiencias

Las audiencias por el Art. 36 suman 31 en toda la provincia, mientras que para las del Art. 361 y Art. 368 se observan realizadas 7 y 2 audiencias respectivamente. Para las denominadas Audiencia en Cámara, que incluyen las del Art. 84 del Código Procesal de Familia se contabiliza un total de 52. El total general de audiencias es de 105 registrando un aumento del 34,62% respecto a igual período del año anterior cuando el total era de 78 audiencias.

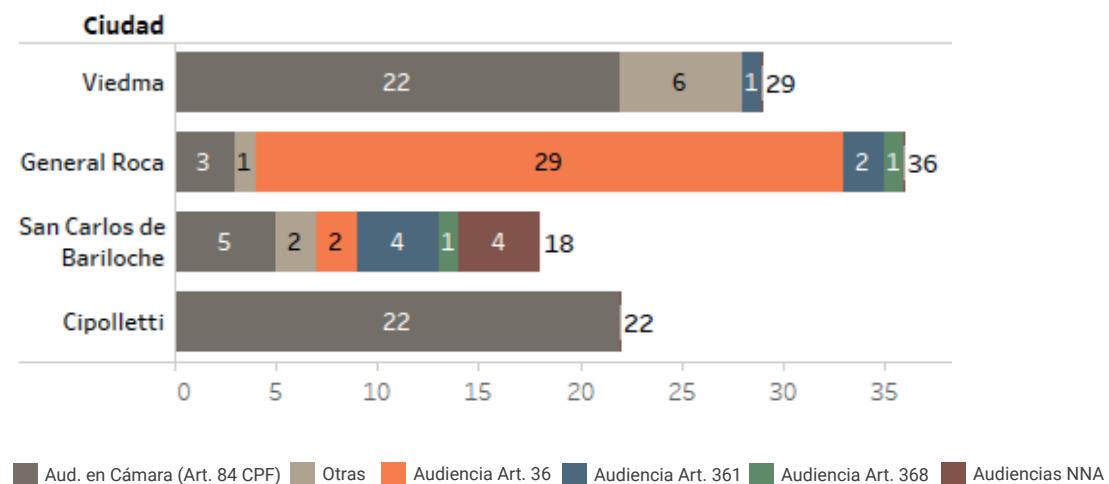
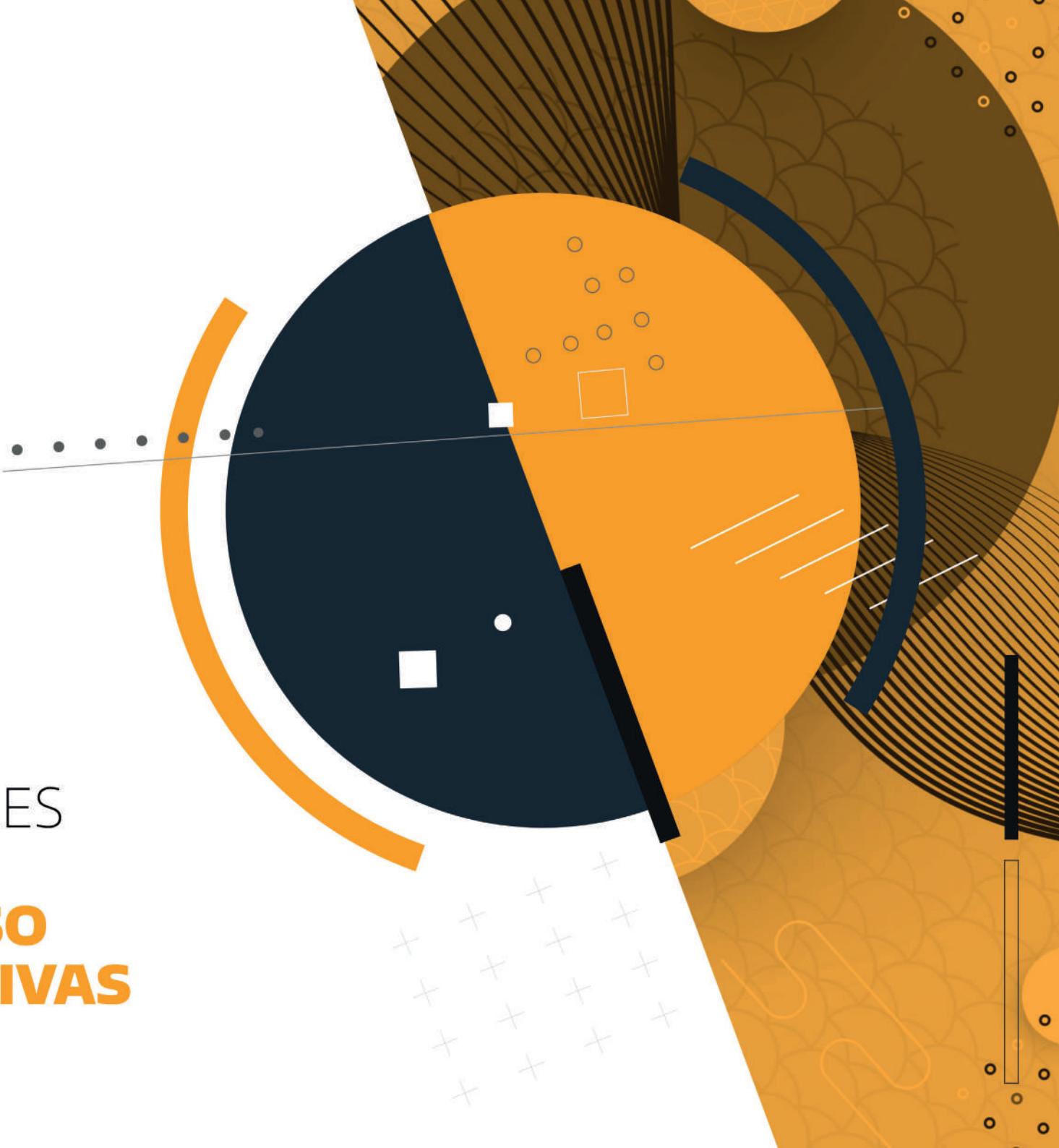


Gráfico 2.10 Audiencias de las Cámaras.

# 3

JUZGADOS  
Y UNIDADES  
JURISDICCIONALES  
CIVILES  
Y **CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVAS**



La información reflejada en este apartado se basa en los indicadores normados en el Código Obligatorio de Buenas Prácticas (CBP) de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web que fue aprobado por [Ac.14/2013-SS STJ](#). Comenzó a regir a partir del 1 de diciembre del 2013 para los Juzgados y Unidades Jurisdiccionales de las ciudades cabeceras de Circunscripción: Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti y en las localidades de Choele Choel y Villa Regina. Además, se incluyen los Juzgados Multifuero de El Bolsón y San Antonio Oeste, que tienen competencia tanto Civil, Comercial, Minería y Sucesiones como de Familia, tomando en este capítulo la información de las causas registradas que pertenecen al Fuero Civil.

A continuación, se realiza un resumen de los principales cambios que se realizaron en el Fuero y que impactan tanto en el relevamiento de los datos como en la información estadística del primer semestre del año 2022.

En el marco del Plan Estratégico Consensuado, el Superior Tribunal de Justicia continúa impulsando proyectos que buscan mejorar el servicio de administración de justicia. De esta manera se sumó a la Planificación el Fuero Civil en el año 2019. En particular se priorizó avanzar en la reorganización funcional de la

primera instancia con el objetivo de modernizar las estructuras judiciales. El proyecto se orienta a refuncionalizar el Fuero Civil e implementar el Fuero Contencioso Administrativo para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Procesal Administrativo y dividir las tareas administrativas de las jurisdiccionales. La propuesta incluye un cambio en la denominación de los organismos. Los Juzgados Civiles se denominan ahora Unidades Jurisdiccionales (UJ) y se crea para el Fuero Contencioso Administrativo una Unidad Jurisdiccional propia. Además, se implementa la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) que tiene a su cargo la mayoría de las tareas administrativas de los expedientes de ambos Fueros. En particular, se encarga de todo lo relativo a cuestiones administrativas: la atención al público, receptoría, archivo; y tiene como misión administrar los diferentes circuitos de expedientes. Se crea un área específica encargada de las ejecuciones, pagos y transferencias y se incorporan las funciones de sorteo de causas que antes las realizaban las Mesa de Entrada Única de las Cámaras Civiles.

La prueba piloto de este modelo se llevó a cabo en la ciudad de Viedma durante el año 2021. En junio de este año se avanzó con la implementación en la ciudad de General Roca. La

propuesta fue aprobada por [Ac. 07/2022-SGyAJ STJ](#) y [Ac. 08/2022-SGyAJ STJ](#). En todos los casos la puesta en marcha de este modelo requirió la reinsignación del personal entre las Unidades Procesales y la OTIF, la adecuación de los sistemas informáticos y la redistribución de expedientes entre las UP, entre otros.

El objetivo es que este modelo continúe replicándose en las restantes ciudades cabeceras de circunscripción San Carlos de Bariloche y Cipolletti.

Por otro lado, durante el año en curso y por una iniciativa legislativa del STJ se realizaron modificaciones en el Código Procesal Administrativo. En particular, se modificó el artículo 1º referido a la competencia material y el artículo 8º bis sobre los trámites para los recursos directos regulados por leyes especiales. Esta modificación normativa se va implementando gradualmente en la medida en que se van formalizando los cambios en las estructuras organizativas. De esta manera, las Cámaras Civiles tanto para las ciudades cabeceras de la Primera como para la Segunda Circunscripción Judicial dejan de funcionar como primera instancia para los procesos Contencioso Administrativos, transformándose en la instancia de apelación. El objetivo es

# El STJ implementó el Fuero Contencioso Administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial.

que al igual que en las otras materias este Fuero cuente con la primera instancia en las UJCA, la apelación las Cámaras Civiles y la casación en el STJ. Esta modificación no rige en las ciudades cabeceras de la Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial por cuanto en ellas no se ha puesto en funcionamiento aún la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativo correspondiente.

Además, el Área de Informatización de la Gestión Judicial junto al Fuero Civil desarrolló un sistema propio que permite la gestión de expedientes totalmente digitales, denominado PUMA Civil y Contencioso Administrativo. El mismo fue aprobado por [Ac. 09/2022-SGyAJ STJ](#) y es de uso obligatorio a partir del 1 de junio de 2022 para todos los tribunales Civiles y Contencioso Administrativo. Este desarrollo incorpora los conceptos del Código de Buenas Prácticas que se ha implementado para el Fuero.

Este apartado muestra información de los expedientes ingresados en el período, los principales tipos de procesos, la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal en el período, las sentencias para procesos ingresados en cualquier período y las audiencias realizadas, en el caso que corresponda. Para continuar mostrando una visión completa del Fuero, se analizaron los datos registrados tanto en el nuevo sistema como en el anterior. Además, se muestran desagregados los datos de las UJ Civiles de las Contencioso Administrativa para la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	6.586	2.365	4.318	<b>4.298</b>
SENTENCIAS QUE PONEN FIN	5.418	2.065	2.596	<b>2.253</b>

## Ingresos

En esta sección se muestran los expedientes ingresados para trámite en los Juzgados y Unidades Jurisdiccionales (UJ) Civiles y Contencioso Administrativo cuya fecha de creación corresponde al período comprendido desde el 1 de enero al 30 de junio del año 2022. Los ingresos suman un total de 4.298 expedientes nuevos, presentando una cantidad similar al mismo período del año anterior.

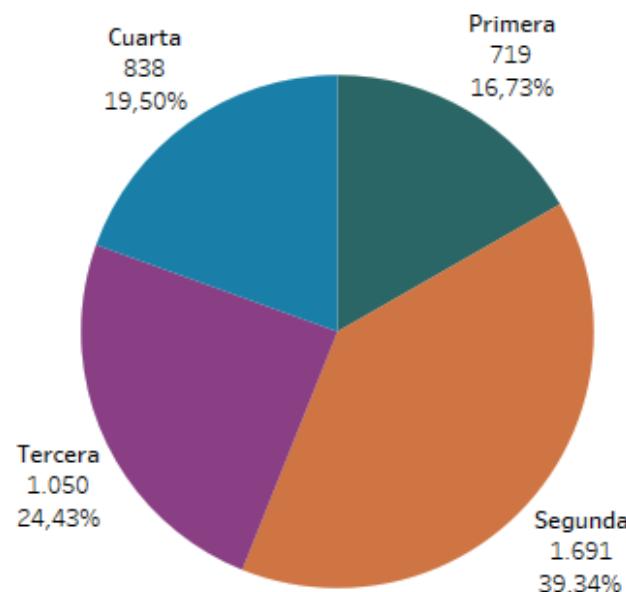


Gráfico 3.1 Ingresos de Causas por Circunscripción.

Para los Juzgados Multifueros de San Antonio Oeste y El Bolsón se analizan solamente las causas que corresponden al fuero civil. Por este motivo, no se los incluye para el cálculo de los valores mínimos, máximos y medidas de tendencia central de ingresos provinciales, ya que presentan un volumen de ingresos significativamente inferior cuando apreciamos solo los correspondientes a este fuero. De igual modo se excluye de los siguientes datos estadísticos a las Unidades Jurisdiccionales en lo Contencioso Administrativo.

Particularmente para la UJCA N°15 de General Roca los datos corresponden solo al mes de Junio dado que inició sus actividades el día 01/06/2022.

A continuación, se muestra en el eje vertical los diferentes Juzgados y UJ, y en el eje horizontal el total de causas ingresadas en cada uno.

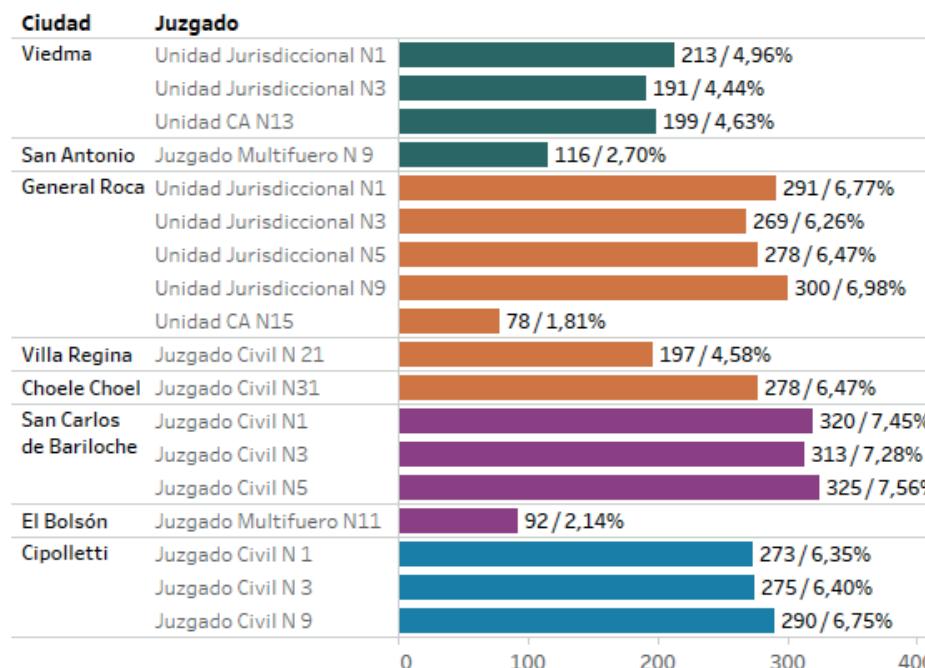


Gráfico 3.2 Ingresos Totales por Juzgado y UJ.

El valor del estadístico Mediana, es de 278 causas y se corresponde a un valor compartido entre la UJ N° 5 de General Roca y el Juzgado Civil N° 31 de Choele Choel. Si se analiza el promedio la tendencia es de 272 ingresos.

Se destaca que para las UJCA N° 13 de Viedma y N° 15 de General Roca al día 30/06/2022 se encuentran tramitando 3.977 y 566 expedientes respectivamente, entre ingresos propios al organismo y causas que por cambio de radicación siguieron su trámite.

## Tipos de Procesos

Dado que con la implementación del sistema PUMA el día 01/06/2022 se modificó la forma de tipificar los expedientes, a continuación se muestran los tipos de procesos para el período cuya gestión se realizó por medio del sistema Lex-Doctor, que es el período más abarcador y comprendido entre los días 01/01/2022 y 31/05/2022.

Podemos destacar que para el período mencionado las “Sucesiones AB Intestato” con 876 ingresos que representan el 25,38% son las más frecuentes, aunque si sumamos las Ejecuciones en todos sus tipos (Ejecución Fiscal, Ejecutivo, Ejecución de Honorarios, etc.) da un total

de 1.207 ingresos, los cuales representan el 34,97%. Se aprecia que pocos tipos de procesos representan la mayoría de las causas ingresadas, y en cambio hay una gran variedad que apenas suma una decena de ingresos, como se observa en la parte inferior derecha del siguiente gráfico.

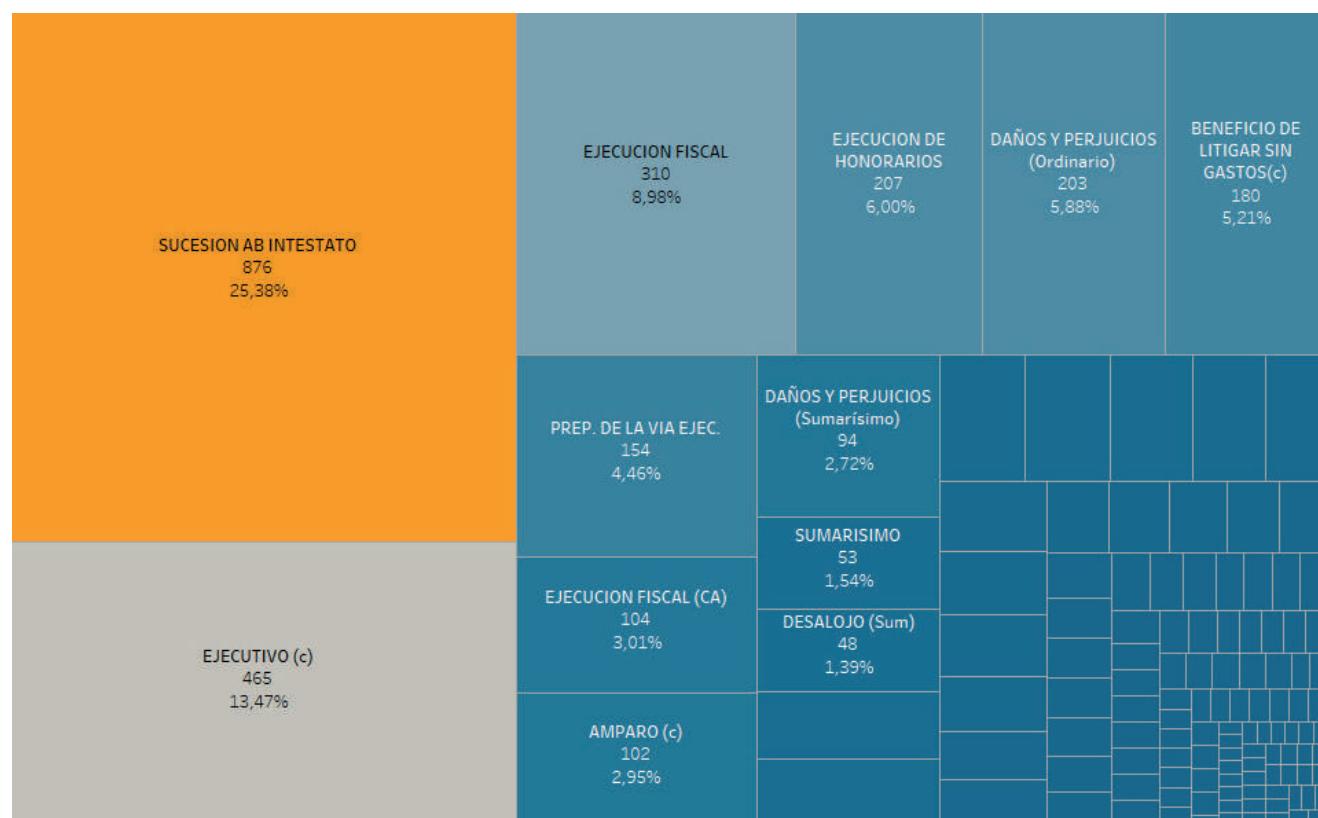
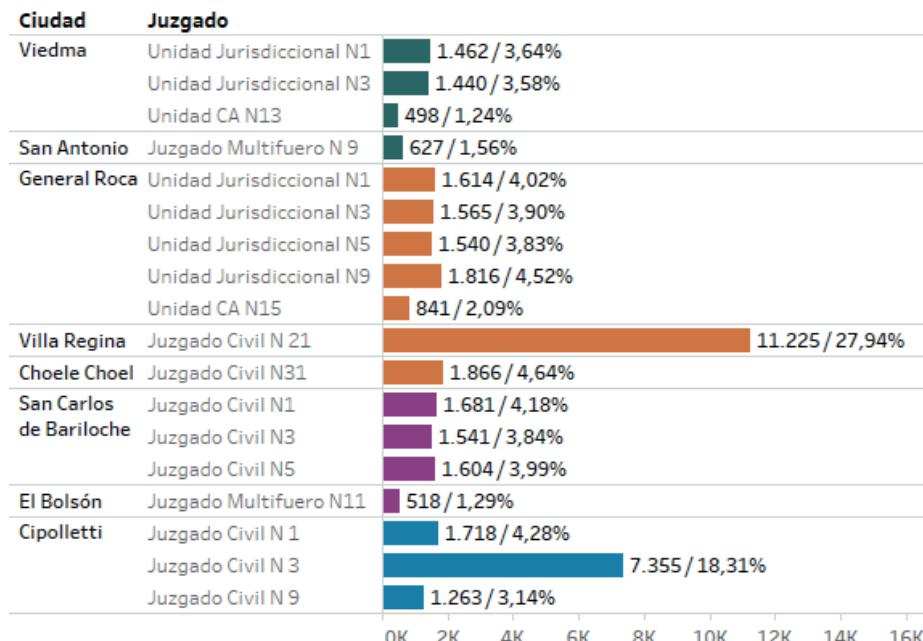


Gráfico 3.3 Tipos de procesos.

## Movimientos

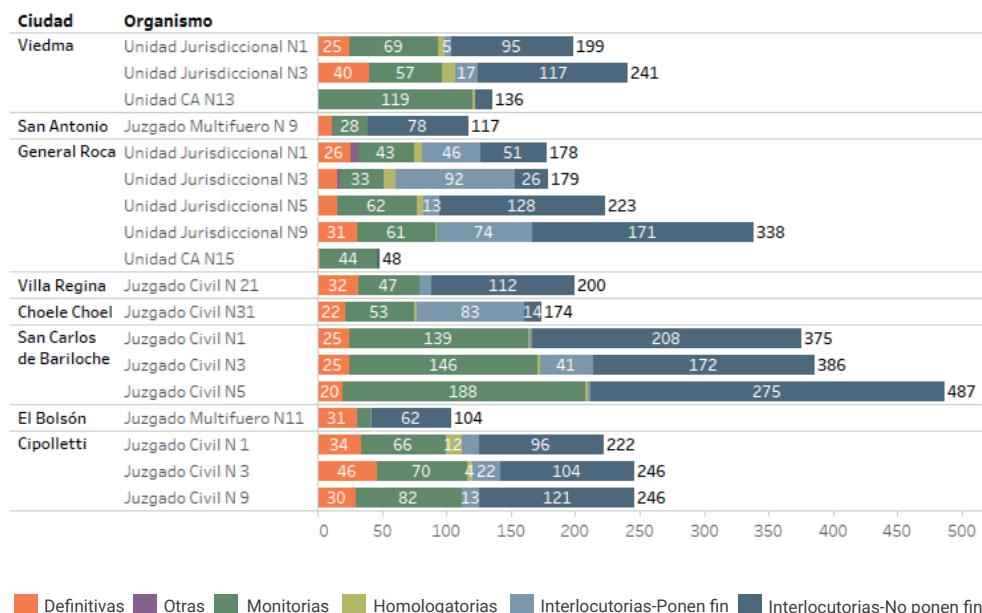
El siguiente gráfico muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el transcurso del primer semestre del año 2022 sin considerar el año de ingreso como tampoco los movimientos vinculados al archivo de expedientes. Se aprecia una disparidad conforme algunos organismos generaron movimientos en estado procesal a fines de actualizar y preparar los datos de sus expedientes para la migración al sistema PUMA, o por el cambio de radicación de aquellos expedientes enviados a la nueva Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativo atento a lo dispuesto por [Ac. 7/2022-SGyAJ STJ](#).



**Gráfico 3.4** Causas con Movimiento por Juzgado y UJ.

## Sentencias

El Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica seis tipos de sentencias para el Protocolo digital: Definitivas (D); Interlocutorias (I), Monitorias (M); Monitorias Virtuales (MV); Homologaciones (H), y Otras (O), para el registro de los modos anormales de terminación de los procesos. El CBP no cambia la forma de trabajo de los organismos, sino que su propósito es reflejar su actividad real y, por ende, hay quienes informan en el registro para estadísticas libro de Protocolo Web las Homologaciones como (H) y otros como (I).



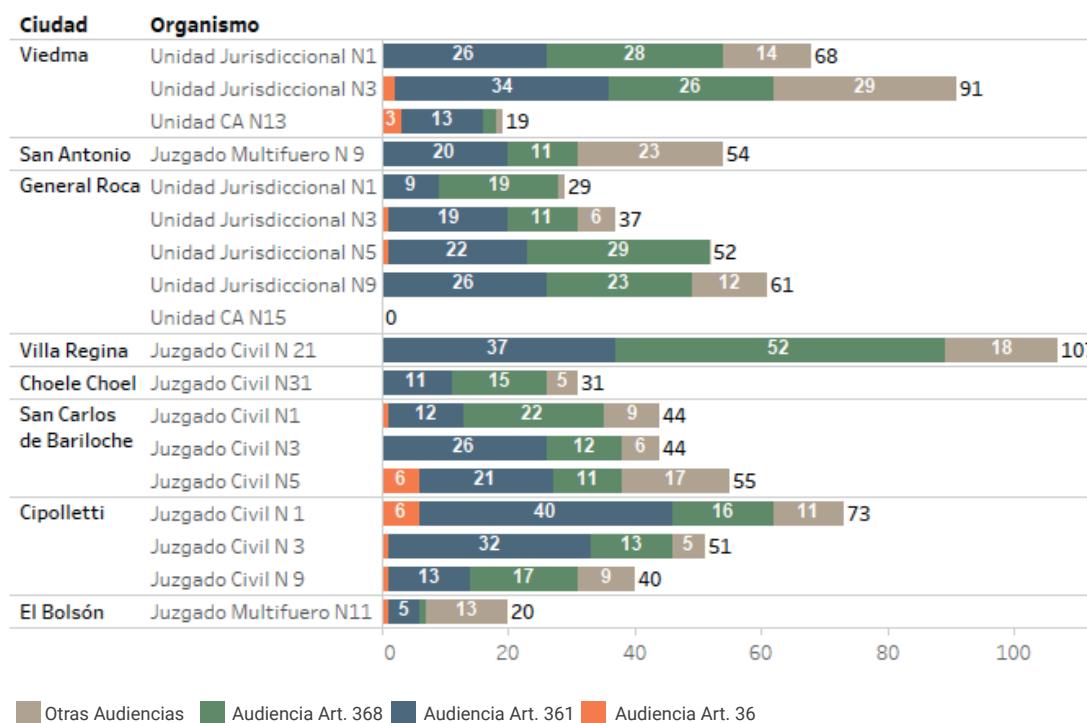
**Gráfico 3.5** Tipos y cantidades de Sentencias.

En las estadísticas de este semestre se observa que las Sentencias Monitorias, alcanzan las 1.317, de acuerdo a los ingresos de procesos del tipo Ejecución. De las Interlocutorias, 434 de un total de 2.280 fueron protocolizadas con efecto de finalización del proceso. Si consideramos que las Homologaciones (H) en su amplia mayoría finalizan el proceso, y a ello agregamos las Otras (O) formas anormales de finalizar los procesos, tendríamos un total junto a las Definitivas de 2.353 sentencias de finalización, valor que representa un 54,75% de los ingresos.

**NOTA:** las sentencias dictadas corresponden al período analizado independientemente del año de ingreso de los procesos.

## Audiencias

Las audiencias que corresponden al Art. 361 (Preliminar) y Art. 368 (Vista de Causa) son las que representan un mayor porcentaje, arrojando un total de 366 y 308 respectivamente. Las del Art. 36 del CPCC son las que menor cantidad representan sumando 23 audiencias. Finalmente se contabilizan 179 Otros tipos de agendamientos.



**Gráfico 3.6** Audiencias.

# 4

## FUERO DE **FAMILIA**

- Juzgados y Unidades Procesales de Familia
- Violencia Familiar y de Género
- Equipos Técnicos Interdisciplinarios



La información reflejada en este apartado se basa en los indicadores normados en el Código Obligatorio de Buenas Prácticas (CBP) de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web que fue aprobado por [Ac. 20/2014-SS STJ](#), para los Juzgados del Fuero de Familia que rige desde el 1 de enero del 2015. Posteriormente, durante el año 2021, se trabajó en la ampliación del CBP y se incorporaron nuevos registros estadísticos que permiten conocer los tipos de medidas cautelares adoptadas por la Judicatura. Estos últimos cambios fueron aprobados por [Ac. 24/2021-SGyAJ STJ](#).

A continuación, se realiza un resumen de los principales cambios que se realizaron en el Fuero y que impactan tanto en el relevamiento de los datos como en la información estadística del primer semestre del año 2022.

En el marco del Plan Estratégico Consensuado, el Superior Tribunal de Justicia continúa impulsando proyectos que buscan mejorar el servicio de administración de justicia. De esta manera, el Fuero de Familia se sumó a la Planificación en el año 2017 y fue el primer Fuero no Penal que trabajó en la reorganización funcional de la primera instancia con el objetivo de modernizar las estructuras judiciales y administrativas. El proyecto se orienta en dividir las tareas administrativas de las jurisdiccionales. La propuesta incluye un cambio en la denominación de los Juzgados de Familia los cuales pasan a denominarse Unidades Procesales (UP). Además, se implementa la Oficina de Tramitación Integral de Familia (OTIF) que tiene a su cargo la mayoría de las tareas administrativas de los expedientes. En particular, se encarga del despacho primario, la atención al público, recepción, archivo; y tiene como misión administrar los diferentes circuitos de expedientes. Se crea un área específica encargada de las funciones de sorteo de causas que antes las realizaban las Mesa de Entrada Única de las Cámaras Civiles.

La prueba piloto de este modelo se llevó a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el año 2017. Posteriormente se implementó en las cabeceras circunscripciones de la ciudad de Viedma en el año 2020 y General Roca en el año 2021. En todos los casos la puesta en marcha de este modelo requirió la reasignación del personal entre las Unidades Procesales y la OTIF, la adecuación de los sistemas informáticos y la redistribución de expedientes entre las UP, entre otros. La próxima implementación está prevista que sea en la ciudad de Cipolletti en agosto de este año.

Otro proyecto importante consistió en una iniciativa legislativa del STJ para que el Fuero cuente por primera vez con un Código Procesal propio el cual fue aprobado por unanimidad bajo la Ley N° 5.396 en el año 2019. Este Código introdujo importantes cambios y en particular cuenta con un apartado para los casos de Violencia Familiar y de Género. En la actualidad se encuentra en revisión con el objetivo de mejorar algunos aspectos operativos de

Este apartado se divide en tres secciones que muestran las estadísticas del período analizado. La primera incluye el relevamiento de la actividad jurisdiccional de los Juzgados y Unidades Procesales de Familia para el cual se tuvieron en cuenta todos los expedientes ingresados, los principales tipos de procesos, la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el período analizado, las sentencias para procesos ingresados en cualquier período y las audiencias realizadas, en el caso que corresponda. La segunda sección analiza las causas de Violencia Familiar y de Género que son denunciadas en los Juzgados o Unidades Procesales de Familia y en los Juzgados de Paz. Por último, en la tercera sección evalúa cuantitativamente las intervenciones llevadas a cabo por los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) del Fuero de Familia.

## Juzgados y Unidades Procesales de **Familia**

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS DE CAUSAS	8.059	4.216	7.799	<b>9.153</b>
SENTENCIAS	3.070	1.706	3.476	<b>3.637</b>

# 9.153

NUEVOS  
EXPEDIENTES



## Ingresos

Se reflejan en esta sección los expedientes ingresados para trámite en los Juzgados y Unidades Procesales de Familia cuya fecha de creación corresponde al primer semestre del año 2022. Los ingresos ascendieron a un total de 9.153 expedientes nuevos conformando así un aumento del 17,36% respecto a igual período del año 2021.

Para los Juzgados Multifueros de San Antonio Oeste y El Bolsón se analizan solamente las causas recibidas de Familia, que a diferencia de los trámites civiles tienen una carga similar a otros Juzgados o Unidades Procesales de la provincia.

En relación a la Unidad Procesal N°11 de Viedma se ve afectada por el turno único para el ingreso de nuevos expedientes de su jurisdicción, por tal motivo la diferencia de ingresos con el resto de las UP de la ciudad.

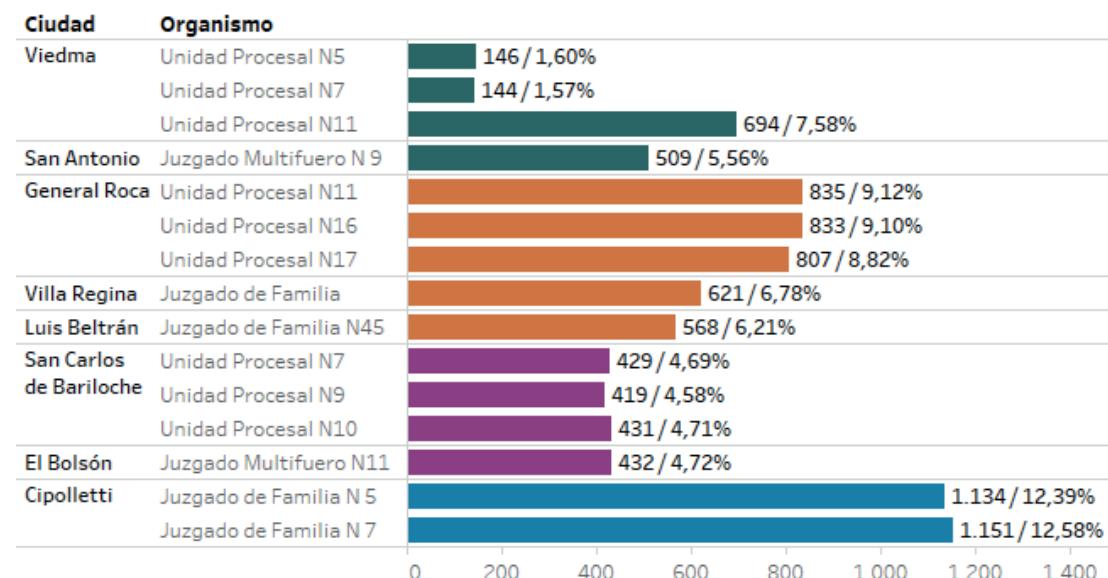


Gráfico 4.1 Ingresos Totales por Juzgado y UP.

## Movimientos

El siguiente gráfico muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el transcurso del primer semestre del año 2022. Se toman todos los expedientes con movimiento independiente del año de ingreso y no son considerados los movimientos vinculados al archivo de expedientes.

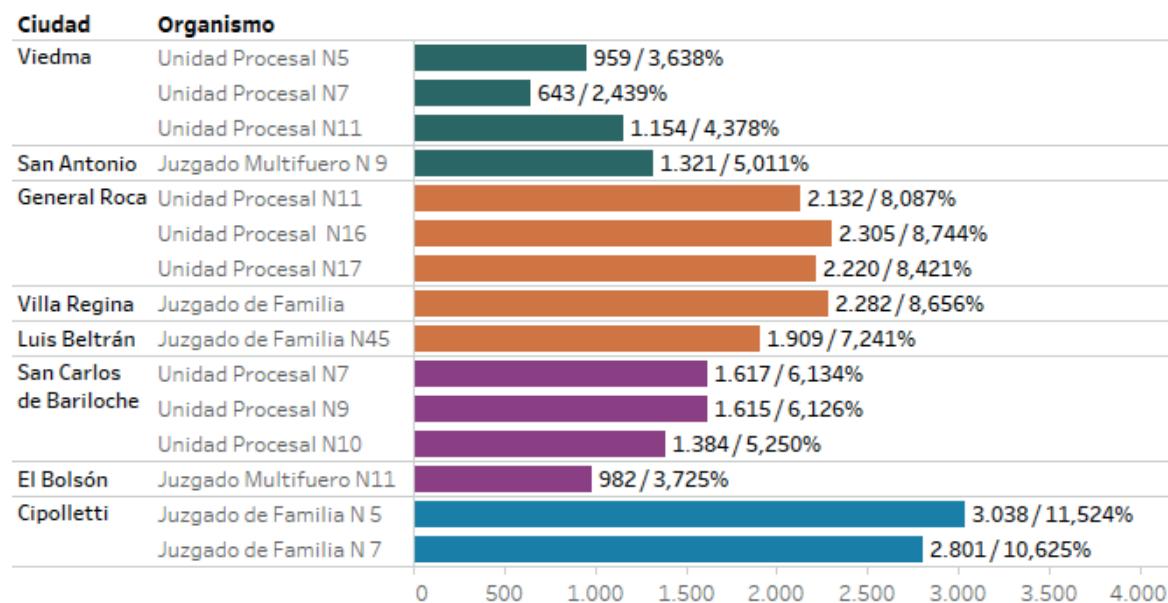


Gráfico 4.2 Causas con Movimiento por Juzgado y UP.

## Tipos de Procesos

Los procesos de “Violencia Familiar y de Género” son notoriamente los de mayor número, con una diferenciación muy clara con el tipo de proceso que ocupa el segundo lugar, situación que se repite en análisis anteriores. Los casos de Violencia Familiar y de Género representan el 58,49% del total, seguido por los Divorcios que son el 7,08%. Además, se debe resaltar que los ingresos de causas por Violencia Familiar y de Género superan los valores que había antes de la pandemia.

A continuación, se muestra la distribución de los 10 tipos de procesos más representativos, considerando oportuno aclarar que existe además una gran cantidad de tipos de procesos que no poseen una cantidad significativa.

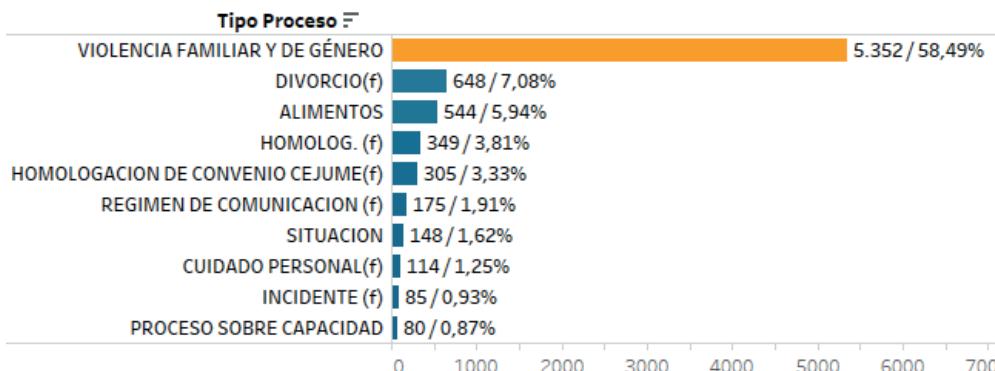
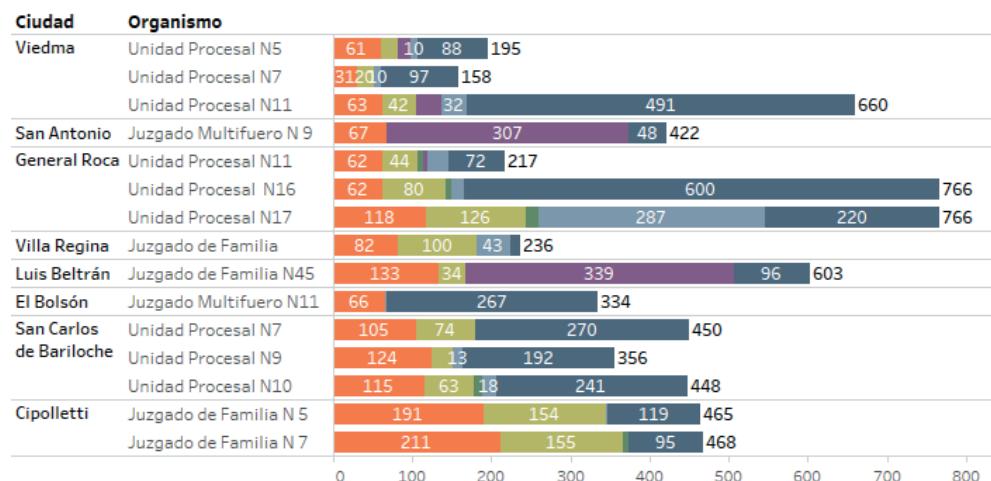


Gráfico 4.3 Tipos de procesos más frecuentes.

## Sentencias

El Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica 5 tipos de sentencias para catalogar a través del registro Libro de Protocolo Web: Definitivas (D); Monitorias (M); Homologaciones (H), para los organismos que así lo usaban; Otras (O), para los modos anormales de terminación de los procesos; y finalmente las Interlocutorias (I).

A nivel provincial se contabilizaron 3.637 sentencias con el propósito de poner fin al conflicto, estas se componen de 1.491 Definitivas, 49 Monitorias, 940 Homologaciones, 459 Interlocutorias con carácter de finalización y 698 Otras formas de resolución del conflicto. En otro orden, las sentencias interlocutorias sin fines de finalizar el conflicto suman 2.907.



Definitivas Homologaciones Otras tipos Monitorias Interlocutoria finaliza Interlocutorias no finalizan

Gráfico 4.4 Tipo de sentencias y sus cantidades.

## Audiencias

Se detallan los distintos tipos de audiencias celebradas en los Juzgados y Unidades Procesales de Familia las cuales se referencian con colores.

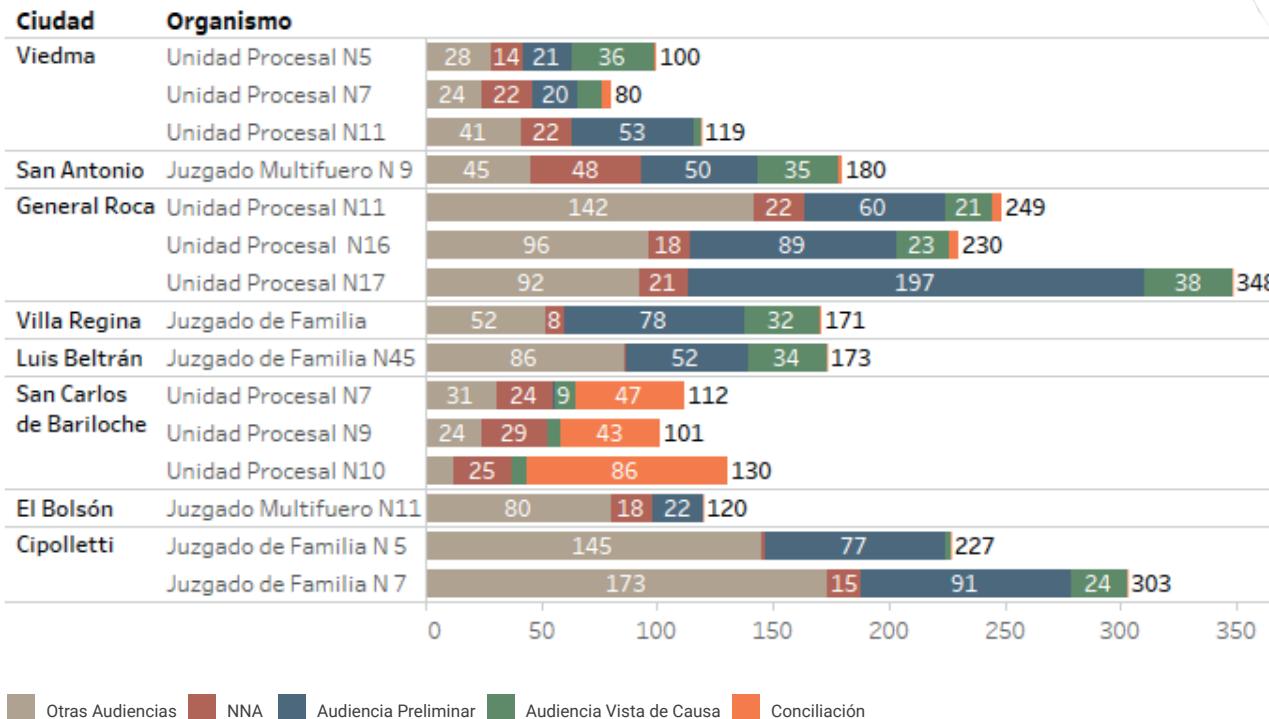


Gráfico 4.5 Audiencias.

# Violencia Familiar y de Género

La información reflejada en este apartado se basa, por un lado, en las denuncias por Violencia Familiar y de Género realizadas en los Juzgados y Unidades Procesales de Familia y por el otro en los Juzgados de Paz.

Se destaca que la provincia de Río Negro, desde el año 1996 cuenta con la Ley N° 3.040 de atención de la violencia doméstica, sancionada por la Legislatura, cuyo objetivo es establecer el marco preventivo para la atención de la violencia familiar. En el año 2007 fue reformada por la Ley N° 4.241 y sustituye integralmente el concepto y el esquema de abordaje de la violencia. Al mismo tiempo regula las Políticas Públicas de Protección Integral contra la Violencia en la Familia. Además, en el 2019 se aprobó el Código de Procedimiento del Fuero de Familia bajo la Ley N° 5.396.

Por primera vez, este Fuero cuenta con un Código Procesal propio que se implementó en marzo de 2020. Este Código se basa en los principios de oralidad, celeridad del trámite, sencillez del lenguaje y es el primero que explicita que el conflicto de familia se aborda con perspectiva de género. Cuenta con un apartado específico denominado, Título V: Procesos de Violencia Familiar y de Género. Se da un giro en la mirada y el abordaje de esta temática. Los datos estadísticos mostraron el crecimiento de este tipo de denuncias, lo cual obligó a repensar los principales problemas y encontrar diferentes soluciones. Se trabajó en delimitar más claramente las competencias

del Fuero de Familia y de la Justicia Penal. De esta manera, se destaca que la principal función del Fuero de Familia se centra en el dictado de medidas precautorias cuya finalidad es proteger a la víctima de los actos de violencia. Cuando de los hechos de violencia surja la comisión de delitos las causas deben remitirse al Ministerio Público.

En este marco, el Superior Tribunal de Justicia mediante [Ac. 20/2021-SS STJ](#) y [Ac. 21/2021-SS STJ](#) determinó que a partir de agosto del año 2021 los procesos de Violencia Familiar y de Género deben tramitar íntegramente en los Juzgados y/o en las Unidades Procesales del Fuero de Familia. De esta manera, cuando las denuncias sean realizadas ante los Juzgados de Paz la causa se debe remitir inmediatamente a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) y/o al Juzgado o Unidad Procesal de Familia, según corresponda por Circunscripción.

Además, establece que en aquellas localidades donde no hay Fuero de Familia, los Juzgados de Paz puedan dictar medidas cautelares urgentes, que se presenten como necesarias, previo a la inmediata remisión. Al mismo tiempo, para los casos de los Juzgados Multifuero de San Antonio Oeste y El Bolsón se exceptúa esta medida por [Ac. 27/2021-SS STJ](#), ya que generaría un mayor cúmulo de tareas que dificultaría el funcionamiento de estos organismos dada la cantidad y complejidad en la gestión de causas.

El Superior Tribunal de Justicia (STJ) ha asumido además nuevos compromisos y la decisión institucional de avanzar en diferentes espacios para garantizar una justicia con mayor perspectiva de género.

## Juzgados de Paz

A continuación, se muestra las denuncias de Violencia Familiar y de Género radicadas en los Juzgados de Paz, informado por la Inspectoría de Justicia de Paz, los cuales son remitidos a los Juzgados y Unidades Procesales del Fuero de Familia de su circunscripción, para que ratifiquen o no las medidas dispuestas en esa instancia y continúen con los trámites correspondientes.

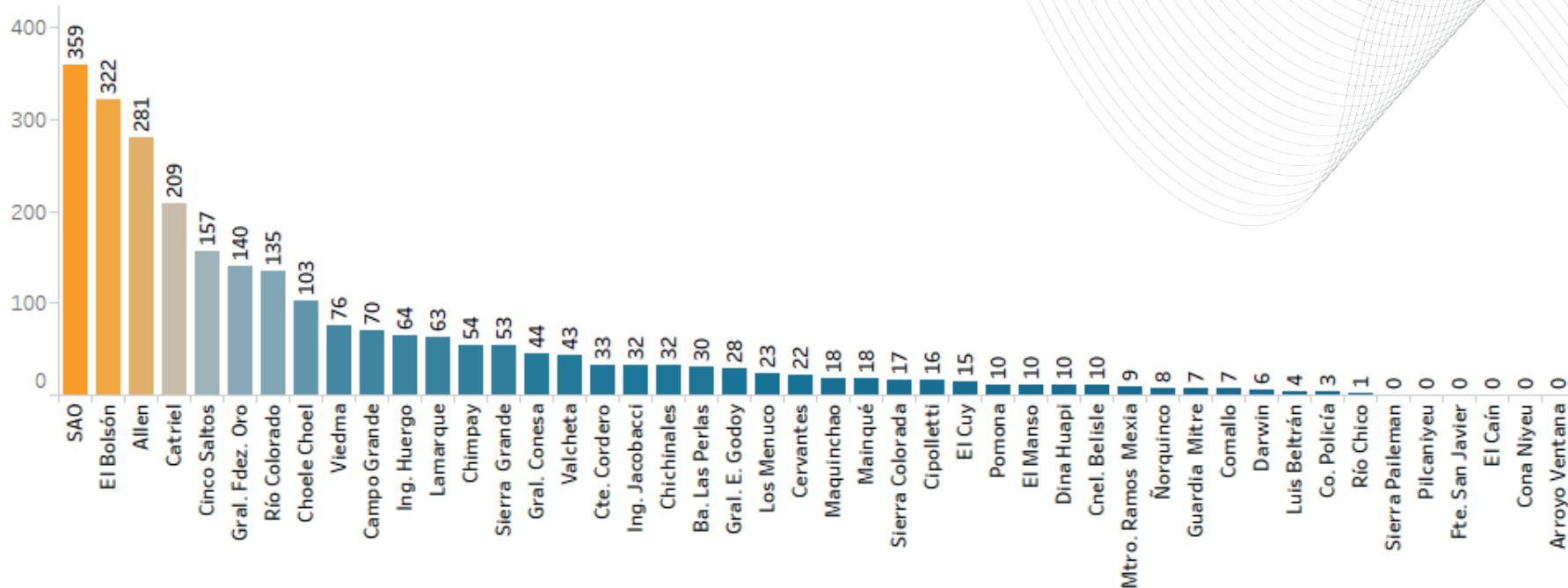


Gráfico 4.10 Causas de Violencia Familiar y de Género Registradas en los Juzgados de Paz.

**9.153**  
**causas totales**  
 ingresadas en Familia.

## Juzgados y Unidades Procesales de Familia

En la tabla siguiente se muestra un resumen de datos que compara lo trabajado durante el primer semestre de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para las causas de Violencia Familiar y de Género. Se observa que las causas nuevas se han incrementado un 27% en el primer semestre de este año en comparación con el mismo período que el año anterior. No se incluyen en este porcentaje los incidentes.

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS DE CAUSAS	3.945	2.662	4.214	<b>5.352</b>
INCIDENTES	466	397	554	<b>753</b>
TOTAL	4.411	3.059	4.768	<b>6.105</b>

**5.352<sup>(\*)</sup>**  
 de esas causas son  
**de Violencia Familiar**  
**y de Género.**

Representan el

**58%**

del total de ingresos  
 al Fuero de Familia.

(\*) No incluyen incidentes

## Ingresos

A continuación, se desagregan los ingresos de procesos de Violencia Familiar y de Género por ciudad y Juzgados y Unidades Procesales, para el primer semestre del año 2022. Este tipo de proceso representa más del 58% de los ingresos en el Fuero.

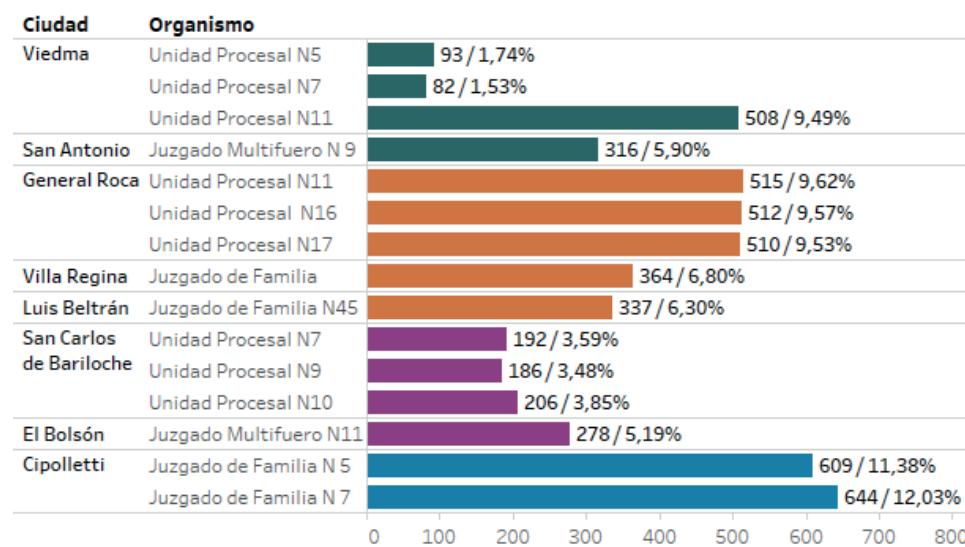


Gráfico 4.8 Ingresos de Causas de Violencia Familiar.

## Incidentes

Para un recuento preciso de los ingresos, en los casos de Violencia Familiar y de Género cuando hay un proceso preexistente, con las mismas partes, se registra como “Incidente de Violencia”, siendo esta la forma correcta de registrarlo en el sistema y no con un nuevo expediente, salvo razones fundadas. A continuación, se presentan las causas en los Juzgados y Unidades Procesales que tienen este tipo de registro:

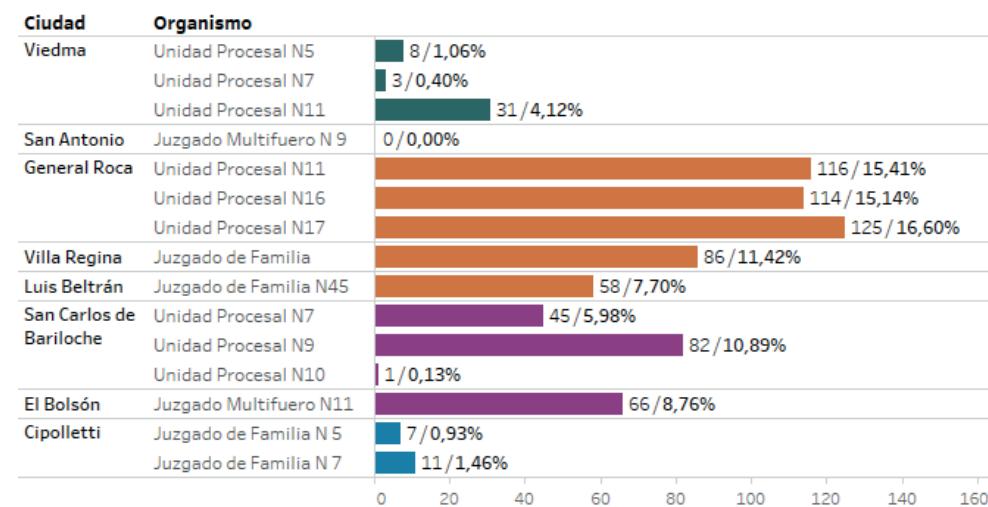


Gráfico 4.9 Incidente de Violencia por Juzgado y UP.

## Medidas

A continuación, se muestran datos para las causas de Violencia Familiar y de Género que provienen de los Juzgado de Paz. Cuando estos han emitido alguna medida cautelar, las juezas y/o jueces de los Juzgados o Unidades Procesales analizan las decisiones adoptadas pudiendo: Rectificar, Ratificar y/o Ampliar o Revocar las medidas adoptadas. Se observa que cerca del 95% de los casos se Ratifica/Amplia las medidas adoptadas por los Juzgados de Paz.

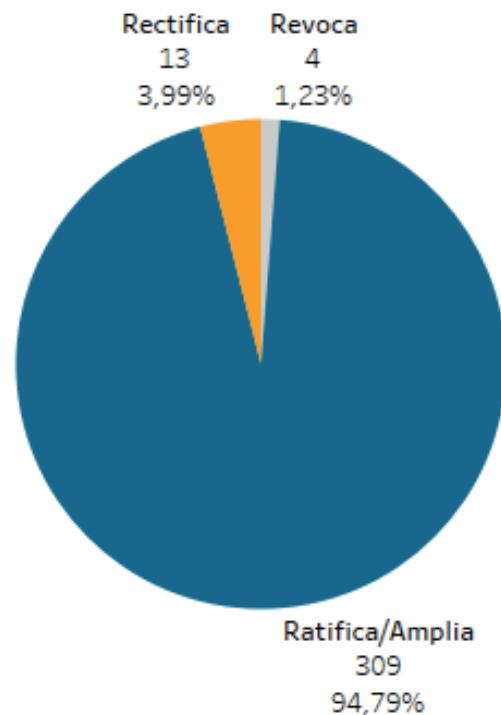


Gráfico 4.6

Revisión de las Medidas Cautelares adoptadas por los Juzgados de Paz.

Por otro lado, se observa que en 45 expedientes la acción configuró un delito penal y se dio intervención al Ministerio Público Fiscal.

Finalmente, se muestran la cantidad de medidas cautelares adoptadas por las juezas y jueces de los Juzgados o Unidades Procesales de Familia de toda la provincia.

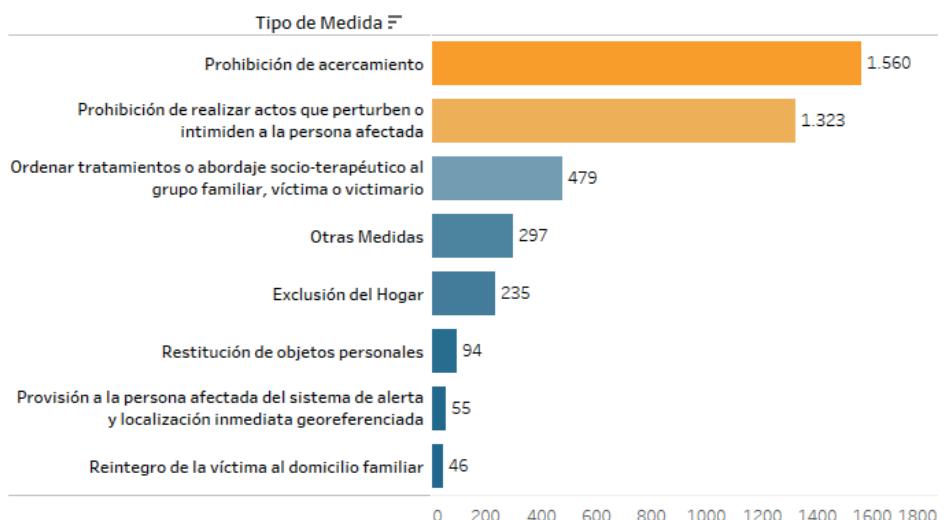


Gráfico 4.7

Medidas Cautelares adoptadas por los Juzgados o Unidades Procesales de Familia.

**4.089**  
MEDIDAS  
CAUTELARES

# Equipos Técnicos Interdisciplinarios

La información reflejada en este apartado se basa en los indicadores normados en el Código Obligatorio de Buenas Prácticas (CBP) de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web que fue aprobado por [Ac. 34/2020-SGyAJ STJ](#). Comenzó a regir a partir del 1 de noviembre de 2020. A partir de allí, el Centro de Planificación Estratégica capacitó de forma remota a los equipos para realizar la correcta carga de datos.

A continuación, se realiza un resumen de los principales datos estadísticos para el primer semestre del año 2022.

Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) están integrados por profesionales de tres disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía. De forma conjunta y a pedido de las Juezas o Jueces del Fuero de Familia, elaboran diagnósticos e informes donde evalúan situaciones de posible vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias, intervienen en los procesos de adopciones, entre otros.

En nuestra provincia, a través de la Resolución N° 426/2014-STJ se dispuso el llamado a concurso público para conformar estos equipos en el año 2014. Posteriormente, los ETI se sumaron a la Planificación Estratégica en el año

PRIMER SEMESTRE	TOTAL	
	2021	2022
INTERVENCIONES SOLICITADAS	2.476	<b>1.791</b>
ENTREVISTAS - AUDIENCIAS	3.067	<b>3.659</b>
INFORME FINAL	1.061	<b>1.233</b>

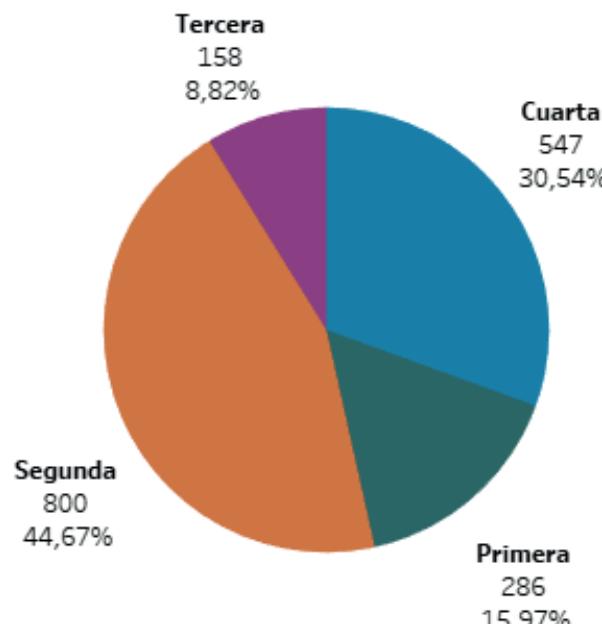
2019 y se trabajó específicamente en la unificación de criterios para la carga de datos en los procesos de familia en general, de violencia familiar o de género en particular. Estos procesos son los de mayor implicancia para estos equipos y es por eso que se hizo especial hincapié en la posibilidad de contar con mejores datos para comprender la diversidad de actuaciones que tienen en el servicio de justicia.

A continuación, se informan todas las intervenciones realizadas por los ETI durante el período analizado, los principales tipos de procesos, las audiencias realizadas y los informes finales presentados.

## Intervenciones Solicitadas

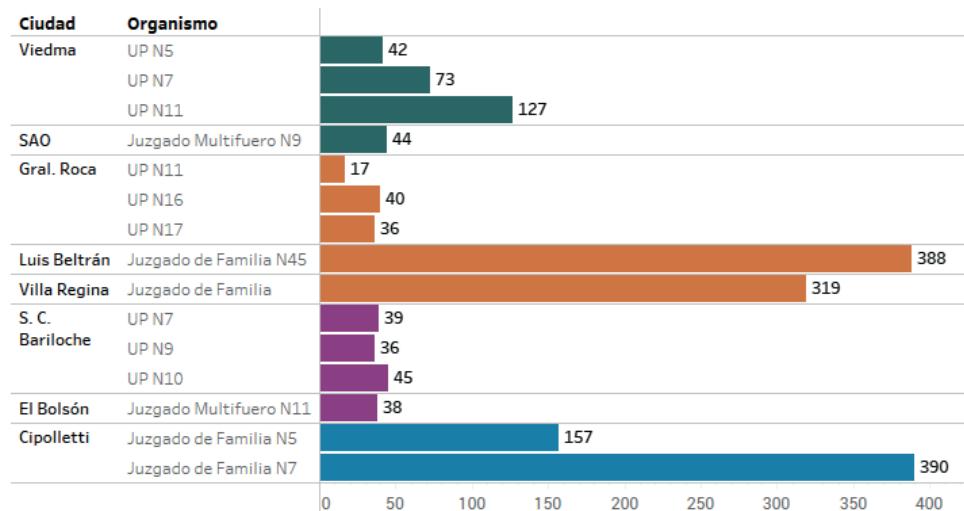
Al ingresar un expediente a las Unidades Procesales o Juzgados de Familia, las Juezas y los Jueces evalúan si es necesario la intervención de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios. En caso que la Judicatura requiera una intervención del ETI lo solicita de manera formal mediante un proveído y lo registra en el sistema con un movimiento que refleje el inicio de dicho evento, adjuntando el pedido de la intervención.

A continuación, se analizarán todas las solicitudes de intervención realizadas a los ETI por Circunscripción Judicial (CJ). El análisis se enfoca principalmente en la cantidad de solicitudes iniciadas en el período indicado. La cantidad total alcanzó los 1.791 y se distribuyen de la siguiente manera:



**Gráfico 4.11**  
Intervenciones ETI  
por Circunscripción.

A continuación, se reflejan las solicitudes de intervención realizados por los Juzgados y Unidades Procesales de Familia a los diferentes ETI.



**Gráfico 4.12** Intervenciones ETI por Organismo.

## Tipos de Procesos

Los procesos de “Violencia Familiar y de Género” son los que representan la mayor cantidad de solicitudes de intervención, con una diferenciación muy clara con el tipo de proceso que ocupa el segundo lugar. Los mismos representan el 81% del total, seguido por “Régimen de Comunicación” equivalente al 3% y “Cuidado Personal” y “Restitución” cada uno representa el 2% del total.

A continuación, se muestra la distribución en los tipos de procesos más representativos, considerando oportuno aclarar que además existen una gran cantidad de tipos de procesos que no poseen una cantidad significativa y se los agrupa en la categoría “Otros”.

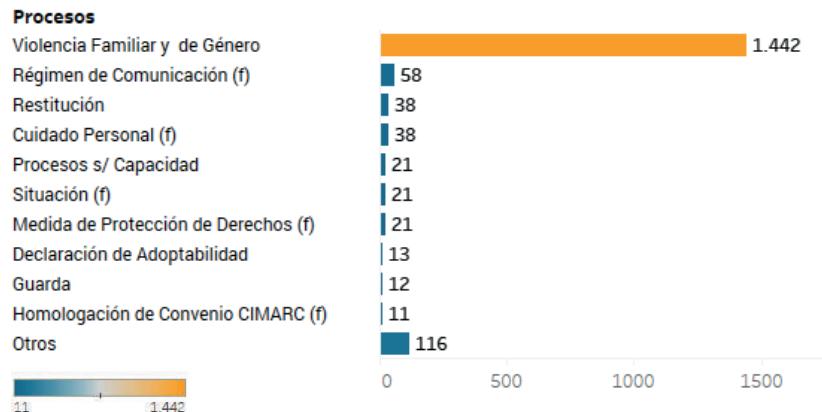


Gráfico 4.13 Intervenciones ETI por Tipo de Proceso.

Si analizamos los tipos de procesos de las solicitudes de intervención ETI por cada Juzgado o Unidad Procesal, se observa que la mayor cantidad se corresponden con intervenciones de Violencia Familiar y de Género en todos los casos. El gráfico siguiente compara las intervenciones de Violencia Familiar y de Género con Otros, que incluye el resto de los procesos en los que intervienen los ETI.

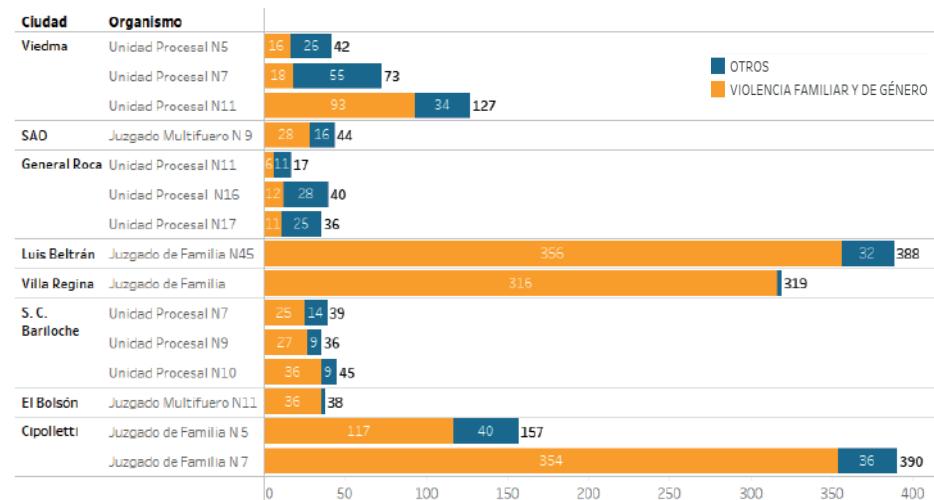


Gráfico 4.14 Intervenciones ETI por Tipo de Proceso y Organismo.

En los casos de intervenir en una causa caratulada como “Violencia Familiar y de Género” y sea necesario realizar una Evaluación de Riesgo, la misma contempla diferentes tareas que se llevan adelante durante la intervención. Los ETI han realizado 902 Evaluaciones de Riesgo durante el período analizado.

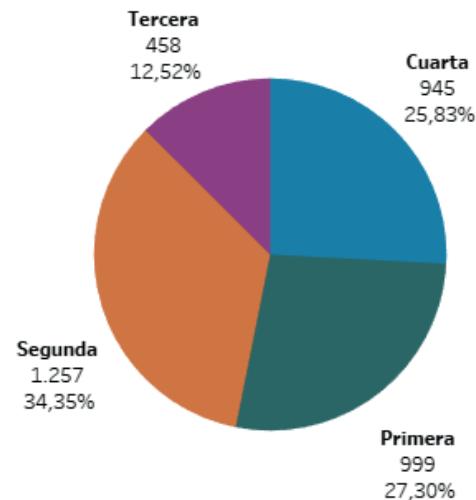
Circunscripción	Ciudad	Organismo Final	
Primera	Viedma	UP N5	9
		UP N7	5
		UP N11	42
	SAO	Juzgado Multifuero N9	31
Segunda	General Roca	UP N11	5
		UP N16	6
		UP N17	8
	Luis Beltrán	Juzgado de Familia N45	278
Tercera	Villa Regina	Juzgado de Familia	201
		UP N7	11
		UP N9	9
	El Bolsón	Juzgado Multifuero N11	11
Cuarta	Cipolletti	Juzgado de Familia N 5	78
		Juzgado de Familia N 7	189



Gráfico 4.15 Evaluaciones de Riesgo.

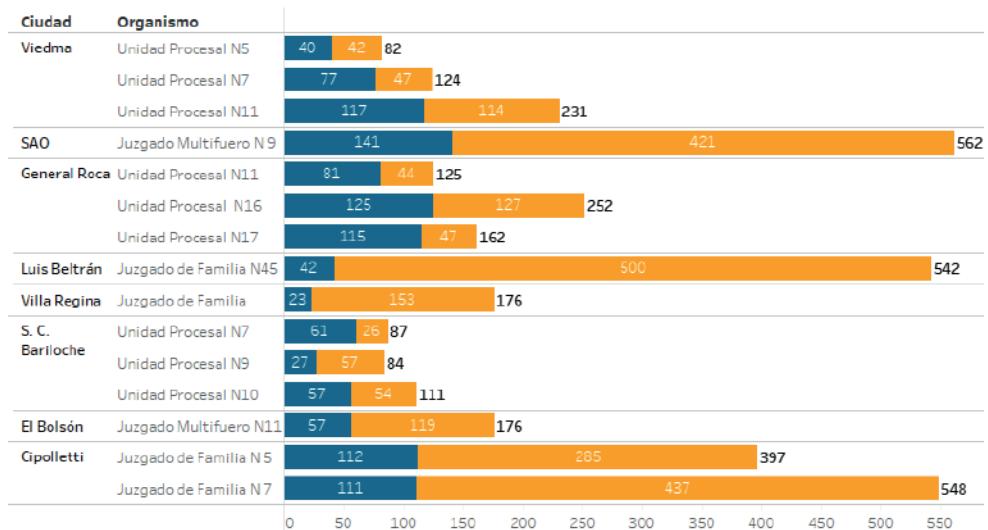
## Entrevistas - Audiencias

Se informan la cantidad total Entrevistas - Audiencias programadas por los ETI en el marco de las intervenciones solicitadas por los Juzgados y Unidades Procesales de Familia. Las mismas alcanzan las 3.659 entrevistas pudiendo ser entrevista remota, en la sede donde el organismo se desempeña, en el domicilio de las personas involucradas, reunión institucional, con informante clave, en otras localidades, Audiencias con Jueza o Juez o Audiencia Penal.



**Gráfico 4.16** Entrevista - Audiencias realizadas por Circunscripción Judicial.

1.795  
INTERVENCIONES  
INICIADAS

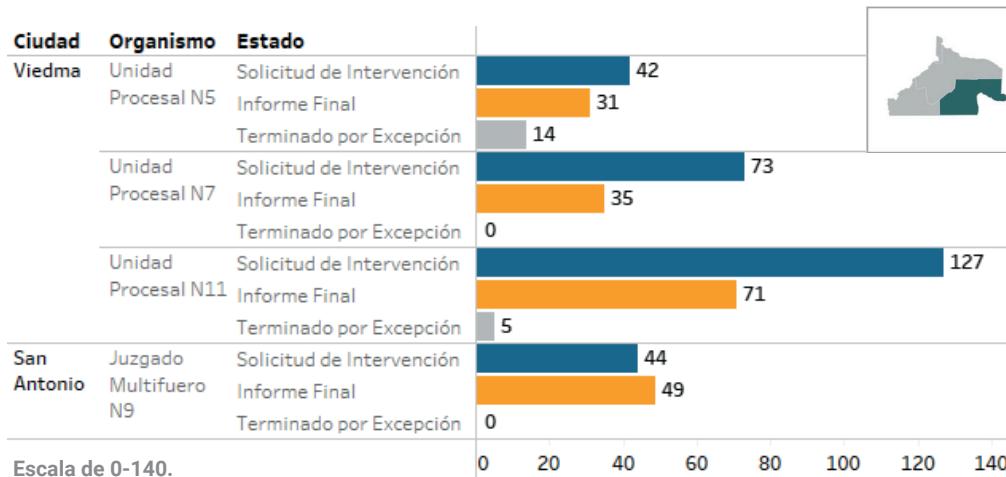


■ Audiencias con Juzgatura ■ Otras

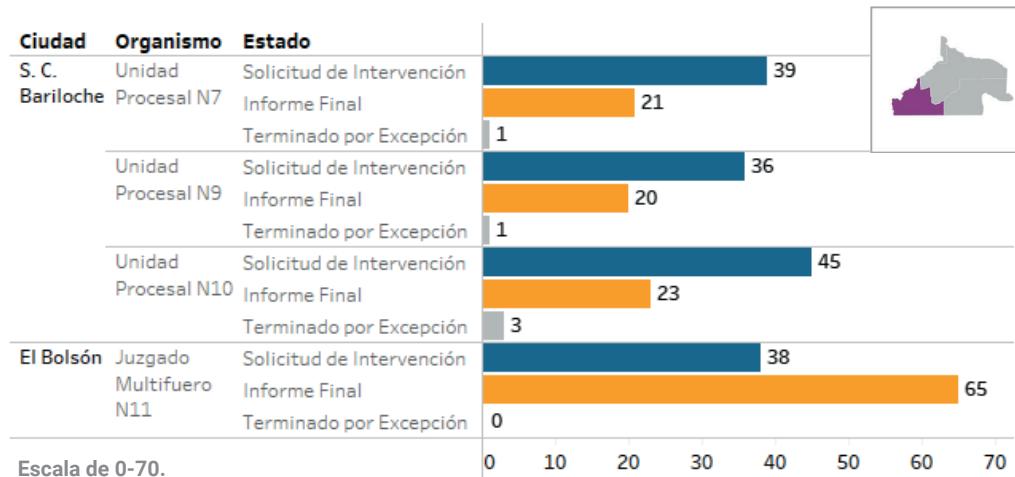
**Gráfico 4.17** Entrevista - Audiencias realizadas por los ETI.

## Estado de las Intervenciones

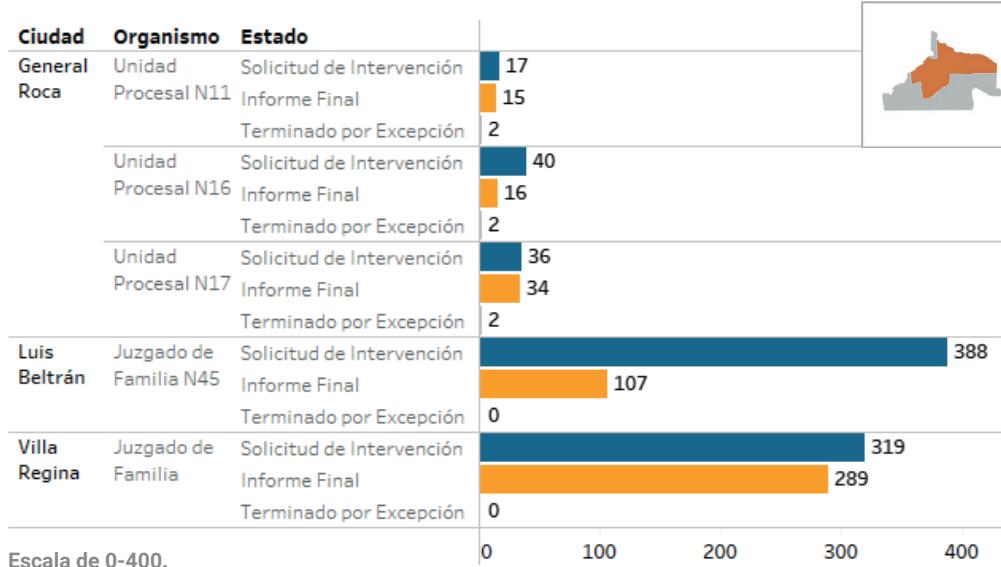
Concluida la intervención del ETI y elaborado el Informe Final, se procede a remitirlo a la Jueza o Juez que lo requirió. Este movimiento concluye la intervención del ETI en cuanto a la solicitud inicial en el expediente, sin perjuicio que existan futuras solicitudes de intervención en el mismo. Además, se informa las intervenciones de los ETI que han Terminado por Excepción, cuando el requirente, por el motivo que entienda, decide suspender la solicitud de la intervención.



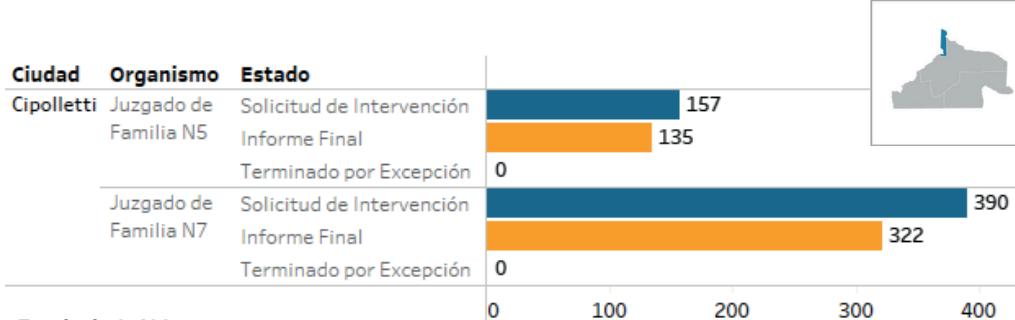
**Gráfico 4.18** Estado de las Intervenciones para la Primera CJ.



**Gráfico 4.20** Estado de las Intervenciones para la Tercera CJ.



**Gráfico 4.19** Estado de las Intervenciones para la Segunda CJ.



**Gráfico 4.21** Estado de las Intervenciones para la Cuarta CJ.

# 5

## FUERO DEL **TRABAJO**



La información de este capítulo refleja la actividad de la recolección automática de datos, basada en los indicadores normados por [Ac. 6/2014-SS STJ](#), Código Obligatorio de Buenas Prácticas de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web, de las Cámaras del Trabajo de las ciudades cabeceras de Circunscripción. El mismo comenzó regir a partir del primero de junio de 2014, implementado ahora en el sistema PUMA Laboral.

A continuación, se realiza un resumen de los principales cambios que se realizaron en el Fuero y que impactan tanto en el relevamiento de los datos como en la información estadística del primer semestre del año 2022.

El Fuero del Trabajo continúa avanzando en el marco de la Planificación Estratégica Consensuada que inició en el año 2018. Al igual que en otros Fueros se avanzó en la reorganización funcional de la primera instancia con el objetivo de modernizar las estructuras judiciales y administrativas. El trabajo implica la reorganización de la primera instancia del Fuero del Trabajo en las cuatro Circunscripciones, donde funcionan las Cámaras y se crea la Oficina de Tramitación Integral Laboral (OTIL). El objetivo de esta nueva estructura permite dividir las tareas administrativas de las jurisdiccionales. La OTIL se encarga de todo lo administrativo: despacho primario, la atención al público, audiencias, receptoría y archivo, ejecuciones pagos y transferencias. Tiene como misión administrar los diferentes circuitos de expedientes, mientras que las UP se centran en lo jurisdiccional. La prueba piloto se llevó a cabo en la ciudad de Viedma en el año 2019.

Durante este año, se realiza una revisión y ajuste del manual de misión y funciones de la OTIL, a tres años de la implementación de la prueba piloto. Esta nueva versión incluye diferentes esquemas que se adecuarán al funcionamiento de cada Circunscripción Judicial contemplando la cantidad de Cámaras que funcionan en la actualidad. La próxima implementación está prevista que sea en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

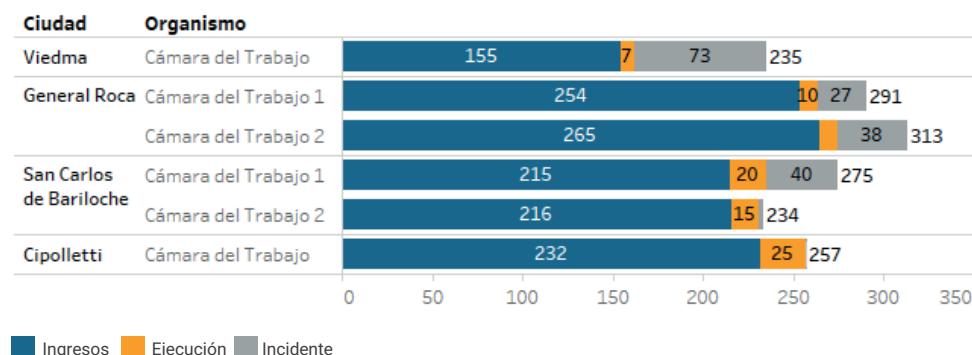
Este apartado muestra información de los expedientes ingresados durante el período analizado, los principales tipos de procesos, la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el período, las sentencias para procesos ingresados en cualquier período y las audiencias realizadas, en el caso que corresponda. Los datos fueron extraídos del sistema propio a más de un año de su implementación.

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	1.808	1.111	1.464	<b>1.605</b>
SENTENCIAS QUE PONEN FIN	1.832	1.135	1.627	<b>1.797</b>

## Ingresos

Se reflejan en esta sección los expedientes ingresados para trámite en las Cámaras del Trabajo cuya fecha de creación del expediente corresponde al primer semestre del año 2022.

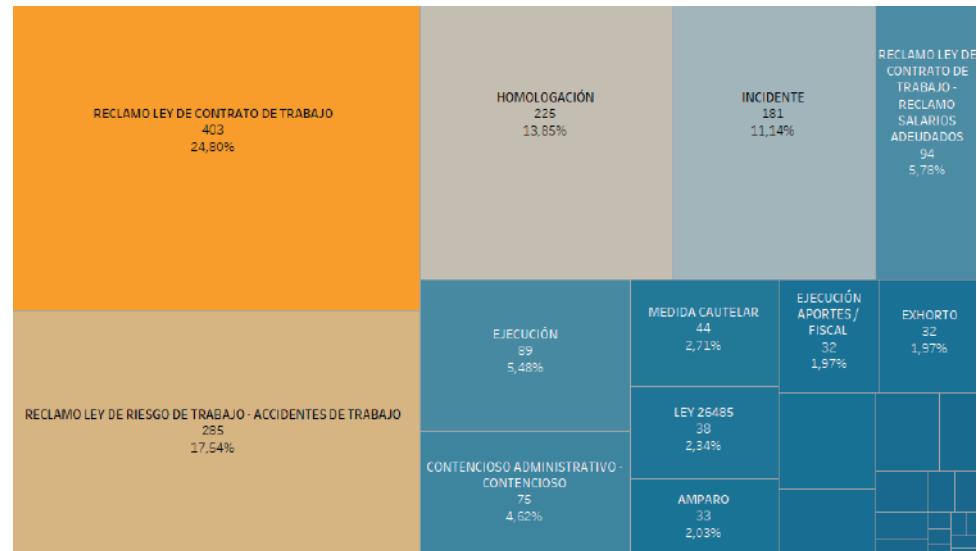
Los ingresos acumulan un total de 1.605 expedientes nuevos, registrando así una mayor cantidad de ingresos respecto a igual período del año 2021. Se detalla a continuación el ingreso por Cámara correspondiente al período analizado, apreciando por color la incidencia que tienen los Incidentes y las Ejecuciones dentro de los ingresos.



**Gráfico 5.1** Ingresos de Expedientes en Cámaras del Trabajo.

## Tipos de Acciones

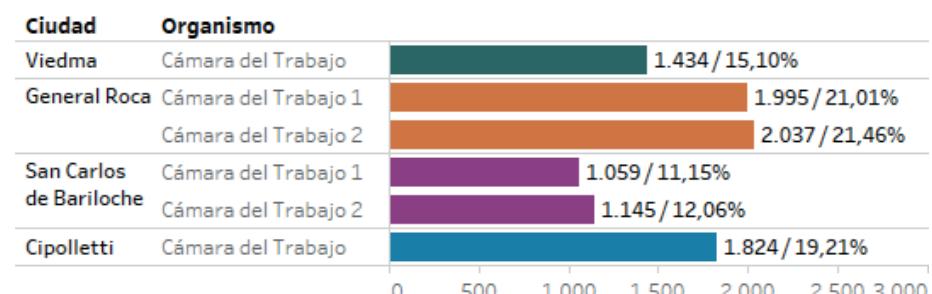
Desde la implementación del sistema PUMA, se catalogan los expedientes por tipo de acción, con la posibilidad que un mismo expediente tenga más de un tipo. El siguiente gráfico muestra la distribución de estos tipos de acciones para el período de análisis.



**Gráfico 5.2** Tipos de Acciones más frecuentes.

## Movimientos

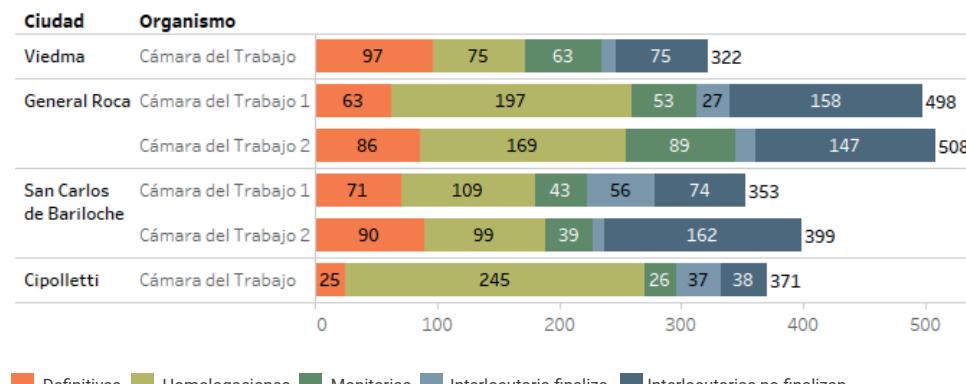
El siguiente gráfico muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el transcurso del primer semestre del año 2022. No existen en este caso restricciones sobre el año de ingreso de las causas, y no son considerados los movimientos vinculados al archivo de expedientes.



**Gráfico 5.3** Causas con Movimiento.

## Sentencias

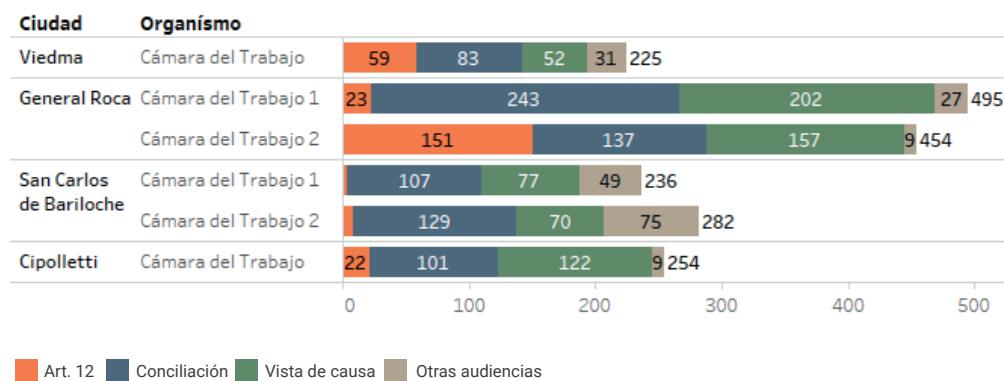
Las Cámaras del Trabajo dictaron, en el transcurso del período analizado, 1.797 sentencias con carácter de finalización del conflicto, de acuerdo a sus prácticas y lo normado en la [Ac. 6/2014-SS STJ](#). Las mismas corresponden en el registro para estadísticas digital como Definitivas (D), Monitorias (M), Homologaciones (H), para los organismos que así lo usaban, Otras (O) para los fines anormales de terminación de los procesos, y finalmente las Interlocutorias que ponen fin al conflicto (I).



**Gráfico 5.4** Sentencias por Tipo.

## Audiencias

Se informan a continuación las audiencias celebradas en las Cámaras del Trabajo en el transcurso del primer semestre del año 2022, analizando únicamente las Audiencias de Conciliación y de Vista de Causa. Se aprecia como tendencia, una mayor cantidad de audiencias de Conciliación sobre las de Vista de Causa. También se puede distinguir una disparidad en la cantidad total de audiencias entre las distintas Cámaras.



**Gráfico 5.5** Audiencias de Conciliación y Vista de Causa por Cámara.

6

FUERO  
**PENAL**



La Provincia de Río Negro actualizó el Código Procesal Penal mediante la Ley N° 5.020 promulgada en diciembre de 2014 y vigente desde el 1 de agosto de 2017, excepto los Juicios por Jurados que lo hicieron desde el 1 de marzo de 2019. La reforma instauró una profunda transformación del sistema de justicia penal, que pasó del modelo inquisitivo mixto al sistema acusatorio, introduciendo cambios vinculados a una nueva estructura administrativa y de gestión de la justicia penal.

La Dirección General de Oficinas Judiciales es el organismo coordinador de las Oficinas Judiciales Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales, con Subdelegaciones en varias localidades de la provincia. La labor jurisdiccional de los anteriores Juzgados y Cámaras Criminales se organizó en torno a los Foros de Juezas y Jueces Penales de cada circunscripción, y al Tribunal de Impugnación. Al mismo tiempo, la investigación se trasladó exclusivamente al Ministerio Público Fiscal, que representa a la sociedad y a las víctimas. A la luz de este cambio, los cargos de Secretarías y Secretarios quedan fuera del nuevo esquema, las tareas se distribuyen en diferentes organismos del Fuenro.

Este apartado da cuenta de los principales indicadores de la actividad registrada dentro de las Oficinas Judiciales Penales, Foros de Juezas y Jueces y del Tribunal de Impugnación. La información aquí presentada está elaborada por la Dirección General de Oficinas Judiciales, el Centro de Planificación Estratégica elabora todos los gráficos de este apartado.

## Foro de **Juezas y Jueces**

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	2.696	1.681	2.964	<b>2.363</b>
AUDIENCIAS	5.476	3.464	7.241	<b>6.046</b>
SENTENCIAS	500	233	582	<b>546</b>
SOBRESEIMIENTOS	636	238	642	<b>586</b>

## Ingresos

En el año 2022 ingresaron a las Oficinas Judiciales de toda la Provincia un total de 2.363 legajos, lo cual significa una reducción del 20% en relación con los 2.964 legajos ingresados por el Ministerio Público en el mismo período del año 2021. La distribución por Circunscripción Judicial y tipos de legajo según su origen de acuerdo a la cantidad de legajos ingresados puede apreciarse en los siguientes gráficos.

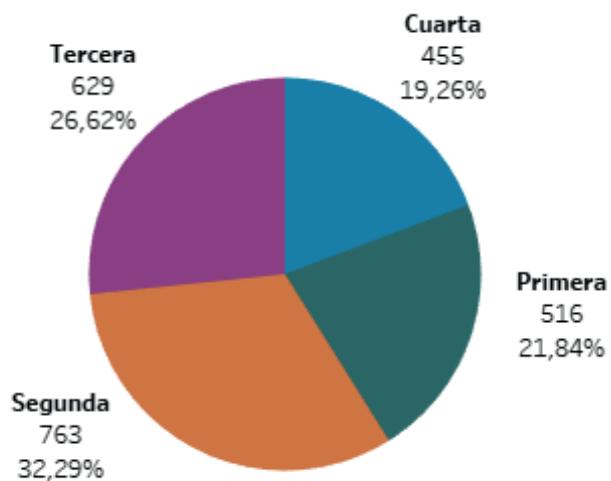


Gráfico 6.1 Legajos por Circunscripción Judicial.

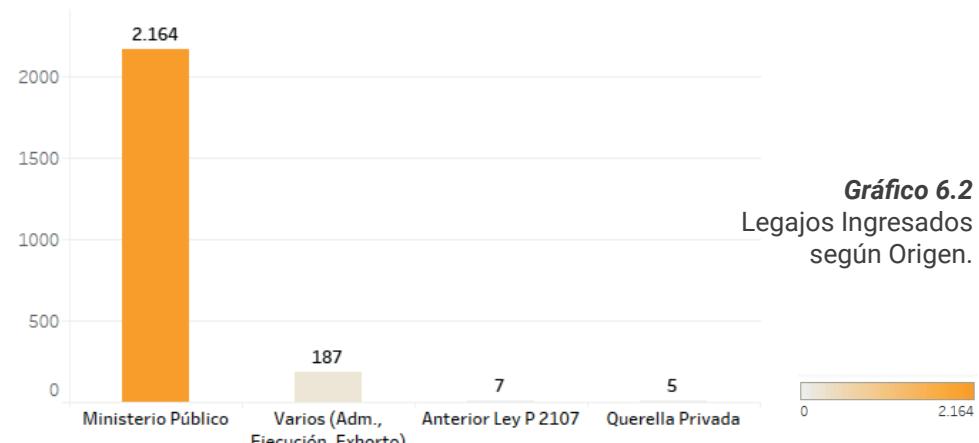


Gráfico 6.2  
Legajos Ingresados  
según Origen.

## Tipos de Delitos

Los datos del primer semestre del año 2.022 para los legajos ingresados en toda la provincia, existe una clara preponderancia de los delitos contra la propiedad (36%), seguida por los delitos contra las personas (13%). El siguiente gráfico muestra la distribución de los legajos ingresados según el tipo de delito:

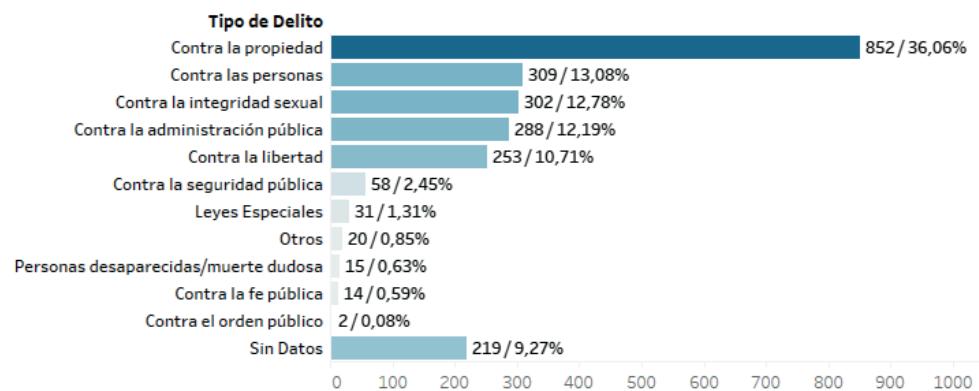


Gráfico 6.3 Legajos por Tipo de Delito.

## Audiencias

Durante el primer semestre del año 2.022 se agendaron un total de 6.046 audiencias, lo cual representa una reducción del 16% en relación al mismo período del año 2.021, donde se agendaron 7.241 audiencias.

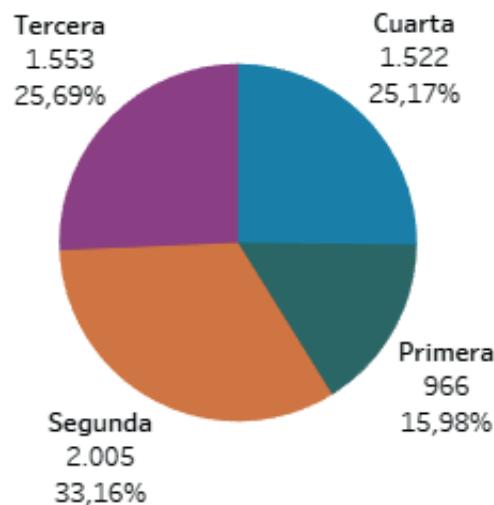


Gráfico 6.4 Audiencias por Circunscripción Judicial.

Si analizamos los agendamientos totales, se observa que se llevaron a cabo 4.553 audiencias, un 10% menos que en igual período del año anterior, mientras que 1.493 fueron canceladas o interrumpidas, en cuyos casos no se logró el objetivo de la audiencia. A continuación, se presenta una evolución mensual de las audiencias realizadas, canceladas e interrumpidas durante el primer semestre del año 2.022.

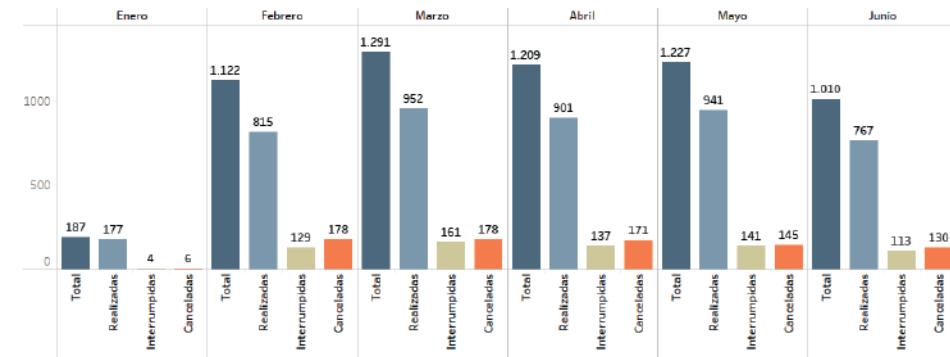


Gráfico 6.5 Evaluación mensual de Audiencias.

Cada audiencia refleja un momento dentro del proceso penal, por lo cual en el siguiente detalle se puede apreciar sus principales audiencias junto a sus cantidades: el gráfico muestra que predominan las formulaciones de cargos (etapa inicial del proceso), seguidas principalmente por las suspensiones del juicio a prueba y los controles de acusación.

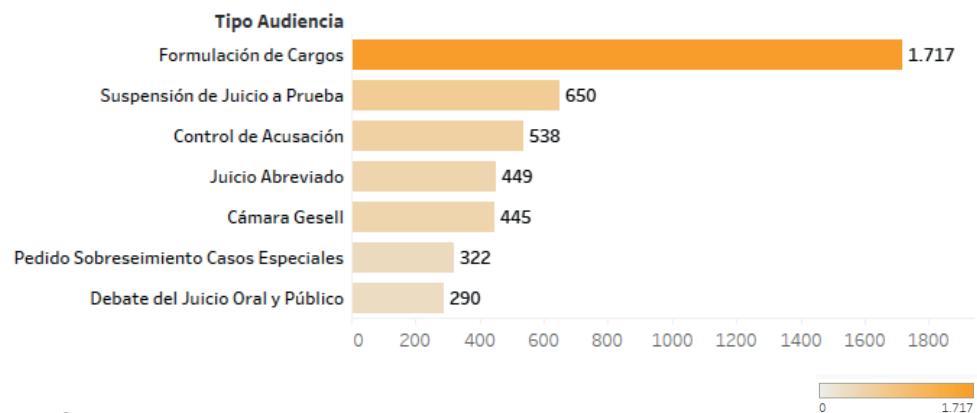


Gráfico 6.6 Principales Audiencias del Proceso Penal.

## Sentencias

Durante el primer semestre del año 2.022 la cantidad de sentencias y sobreseimientos realizadas por Circunscripción Judicial es la que se muestra en el gráfico que continúa.

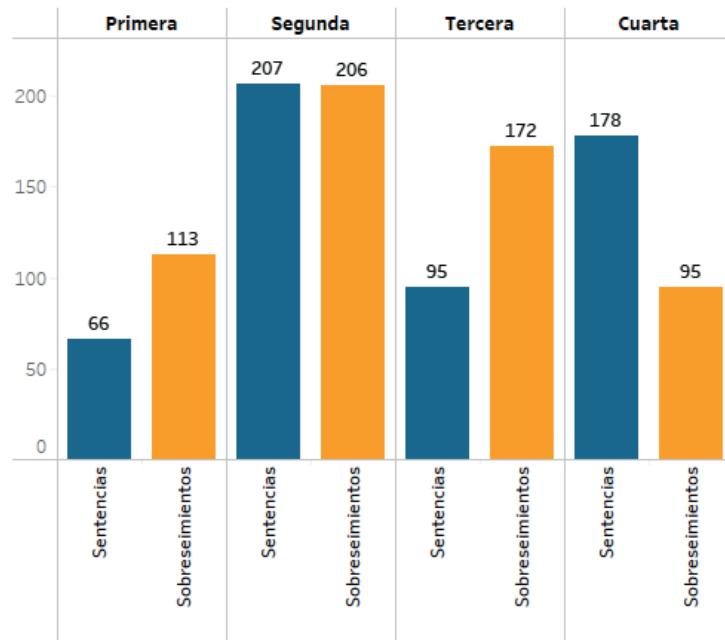
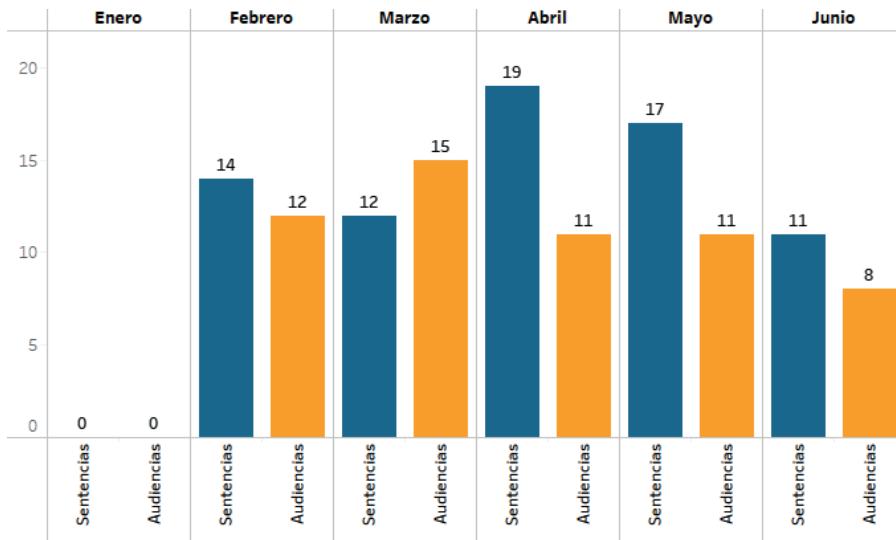


Gráfico 6.7 Sentencias y Sobreseimientos por Organismo.

## Tribunal de Impugnación

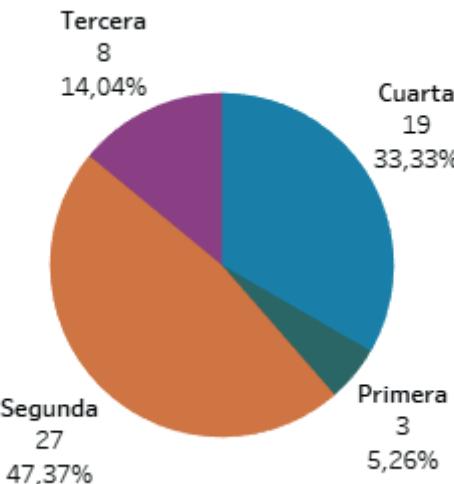
	TOTAL			
	PRIMER SEMESTRE	2019	2020	2021
AUDIENCIAS	79	48	48	57
SENTENCIAS	139	86	112	73

El Tribunal de Impugnación llevó adelante 57 audiencias y dictaron 73 sentencias. En el caso de impugnaciones extraordinarias y rechazos in limine, el dictado de sentencia se da sin mediar una audiencia previa. El siguiente gráfico muestra la evolución mensual de audiencias y sentencias:



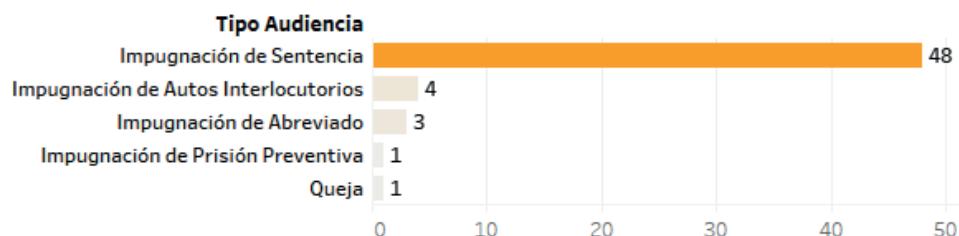
**Gráfico 6.8** Evolución Mensual de Audiencias y Sentencias del TI.

Los siguientes gráficos muestran la cantidad y porcentaje de audiencias y sentencias según la Circunscripción Judicial en donde radica el trámite de impugnación:

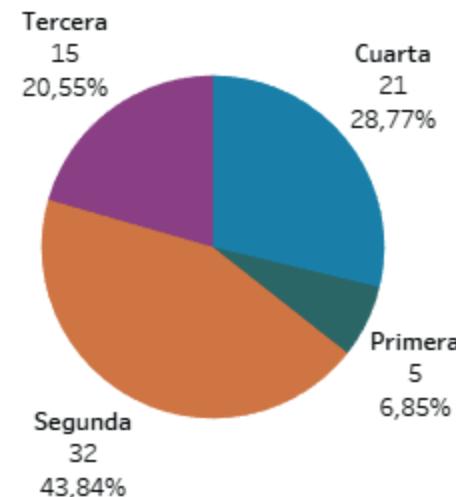


**Gráfico 6.9**  
Audiencias por  
Circunscripción del TI.

La mayoría de las audiencias realizadas son de Impugnación de Sentencia, en menor medida, Queja e Impugnación de Autos Interlocutorios. El gráfico muestra las cantidades y porcentajes correspondientes a cada tipo:



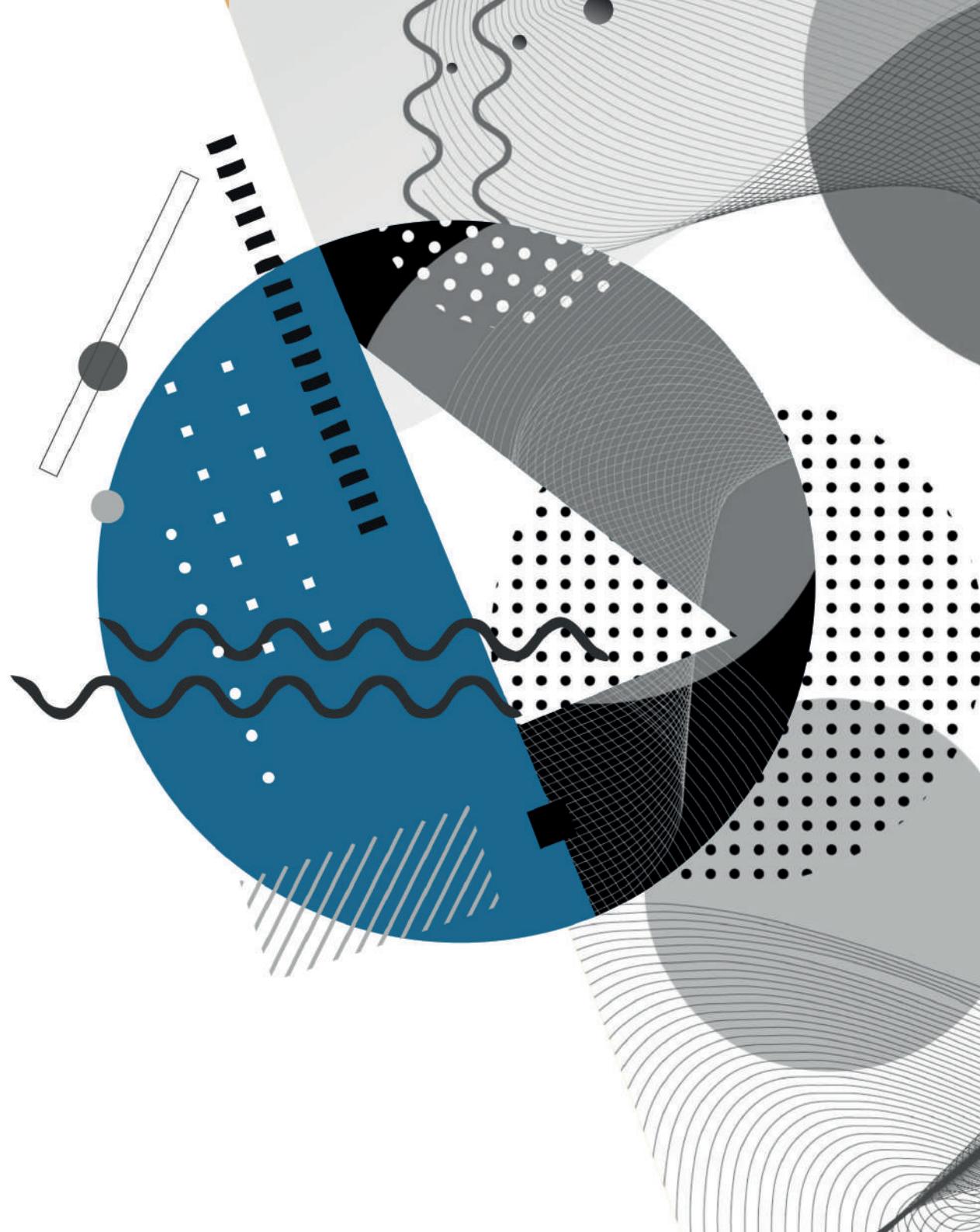
**Gráfico 6.10** Tipos de Audiencias del TI.



**Gráfico 6.11** Sentencias por Circunscripción del TI.

7

# JUZGADOS DE **PAZ**



El Poder Judicial de Río Negro cuenta con 49 Juzgados de Paz distribuidos estratégicamente en toda la geografía provincial, muchos de ellos están ubicados en ciudades, pueblos y parajes alejadas de los grandes centros urbanos, con el objetivo de disminuir los obstáculos ocasionados por las distancias territoriales, fortaleciendo la descentralización y el acceso a la justicia.

Administrativamente, cada uno pertenece a una de las cuatro circunscripciones judiciales, y dependen de la Inspectoría de Justicia de Paz. Los Juzgados de Paz son la cara visible de la Justicia para la atención de los conflictos de la ciudadanía, son el primer escalón, conformando, junto a otros organismos, la Justicia Primaria. De esta manera son la alternativa más cercana de los ciudadanos para resolver conflictos vecinales o realizar trámites como acciones de menor cuantía, contravenciones, notificaciones, certificaciones, autorizaciones, juicios ejecutivos, ejecuciones fiscales, violencia familiar y de género, beneficio de litigar sin gastos, probation, audiencias, carta poder, entre otros.

Poco a poco se han ido introduciendo diferentes servicios haciendo usos de las TIC'S para facilitar la comunicación entre los Juzgados de Paz, la Defensa Pública del Ministerio Público de la Defensa y la ciudadanía.

Durante este año, la Escuela de Capacitación Judicial organizó un Taller sobre Competencias relativas a violencia familiar, de género e intervención en casos de niños, niñas y adolescentes, destinado a todas las personas que trabajan en los Juzgados de Paz. La actividad tuvo lugar en diversas localidades de la provincia: Ing. Jacobacci, Los Menucos, Villa Regina, Cipolletti, San Antonio Oeste, Choele Choel y Viedma. Participaron además otros organismos como la SENAF, la Policía de Río Negro, Salud Mental, entre otros, ya que un eje fundamental del encuentro se focalizó en fortalecer las herramientas de abordaje.

Este apartado da cuenta de los principales indicadores de la actividad registrada en los Juzgados de Paz de toda la provincia y fue remitida por la Inspectoría de Justicia de Paz para el primer semestre del 2022.

# Juzgados de Paz

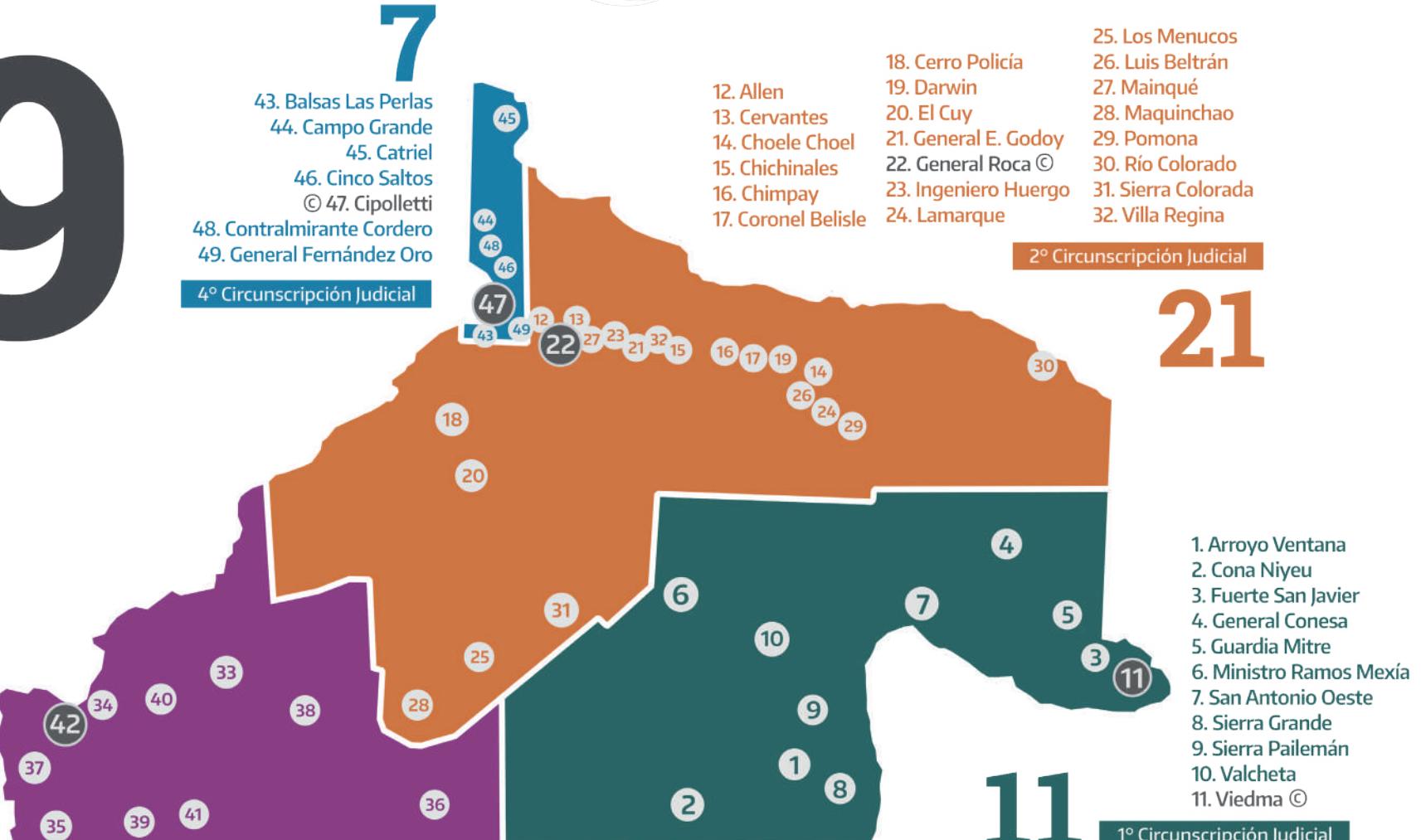
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

# 49

# 10

- 33. Comallo
- 34. Dina Huapi
- 35. El Bolsón
- 36. El Caín
- 37. El Manso
- 38. Ingeniero Jacobacci
- 39. Norquinco
- 40. Pilcaniyeu
- 41. Río Chico
- © 42. San Carlos de Bariloche

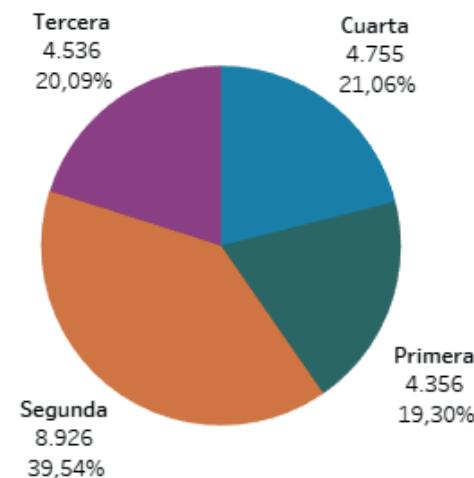
3º Circunscripción Judicial



© Cabeceras

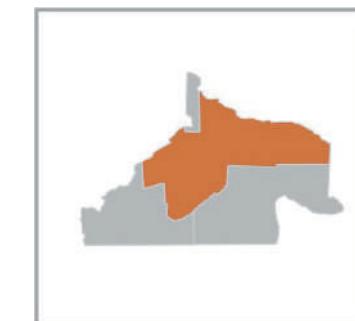
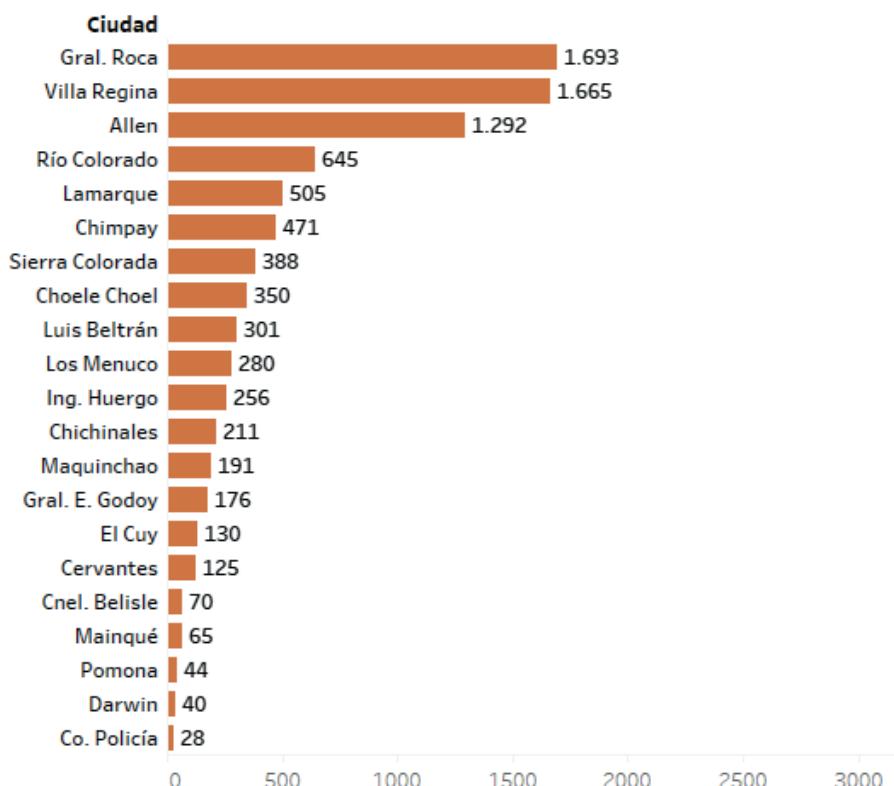
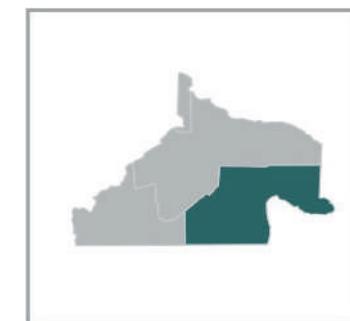
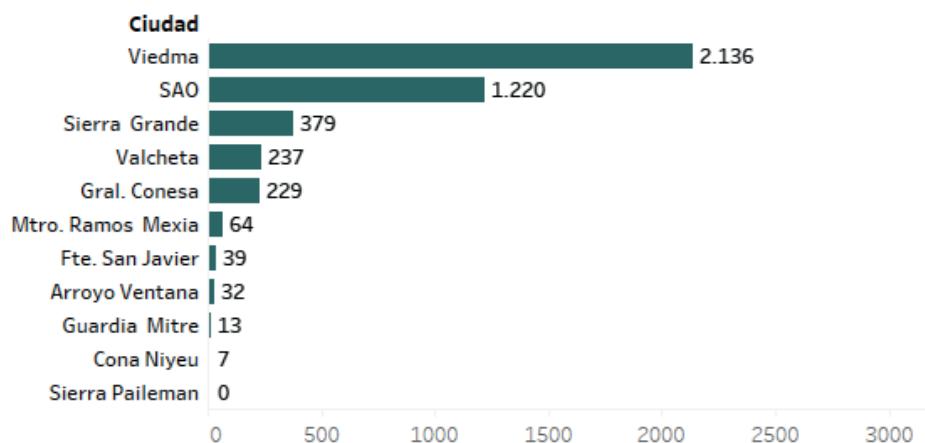
## Ingresos

Durante el primer semestre del año 2022, ingresaron a los Juzgados de Paz 22.573 expedientes. A continuación, se muestran los expedientes ingresados por Circunscripción Judicial.



**Gráfico 7.1** Ingresos de Expedientes en Juzgados de Paz por Circunscripción Judicial.

Se observa que los Juzgados de Paz con mayores ingresos se corresponden a las ciudades cabeceras de circunscripción Judicial de Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti. A continuación, se muestran las causas ingresadas en las diferentes ciudades donde se ubican los Juzgados de Paz por Circunscripción Judicial.



**Gráfico 7.2** Ingresos de Expedientes en Juzgados de Paz de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.

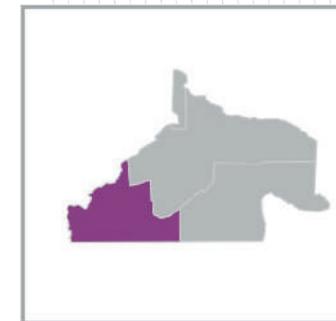
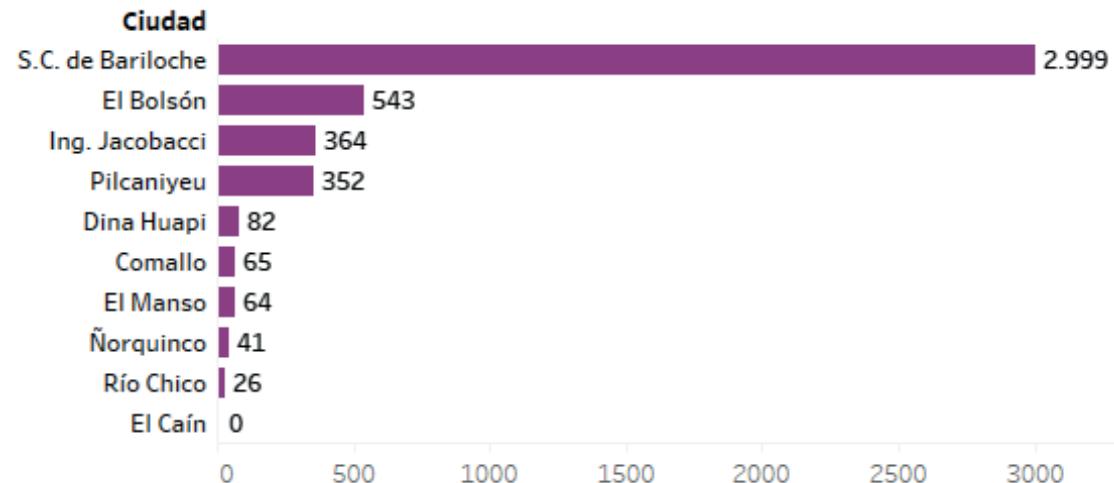


Gráfico 7.3 Ingresos de Expedientes en Juzgados de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial.

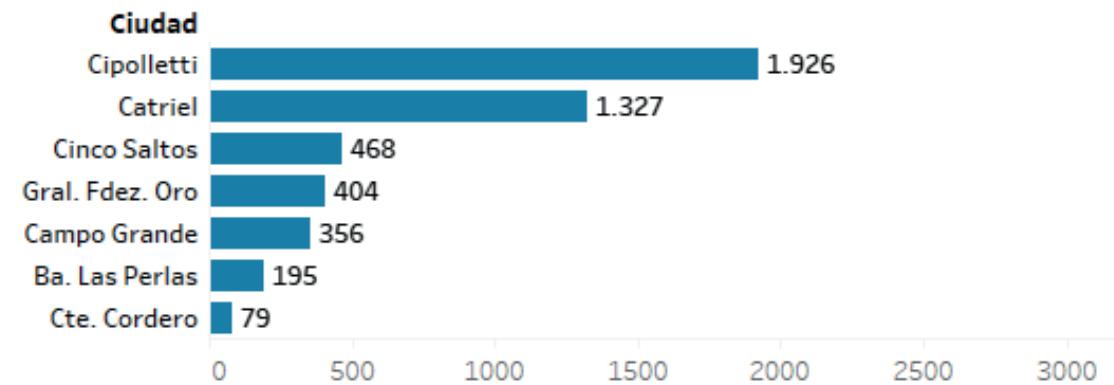


Gráfico 7.4 Ingresos de Expedientes en Juzgados de Paz de la Cuarta Circunscripción Judicial.

## Tipos de Procesos

Del total de causas, 6.690 ingresos corresponden a Certificaciones de Firma (29%), 4.197 corresponden a Carta Poder Laboral (18%), 2.542 a Violencia Familiar y de Género (11%) y 3.106 a Ejecuciones Fiscales (9%) Carta Poder Laboral, representando un 16%. Estos cuatro procesos representan el 68% de la actividad de los Juzgados de Paz.

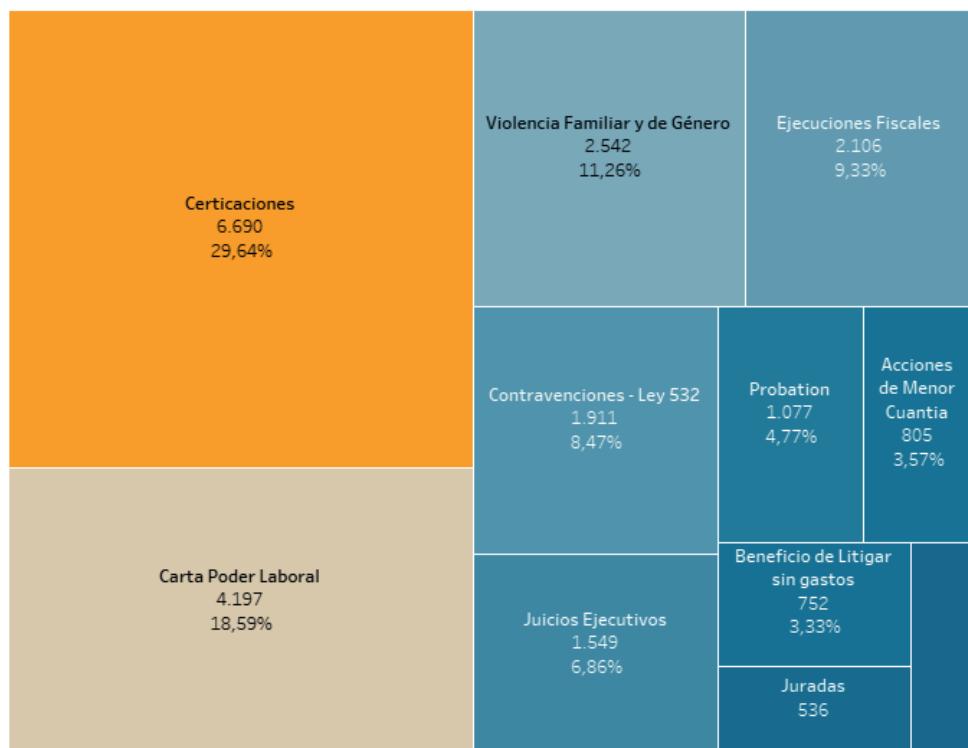


Gráfico 7.5 Tipo de causas más frecuentes.

## Audiencias

Los Juzgados de Paz han realizado a lo largo del año 13.734 audiencias de menor cuantía, testimoniales, violencia familiar y de género, entre otras. A continuación, se muestra la cantidad de audiencias realizadas por Circunscripción Judicial

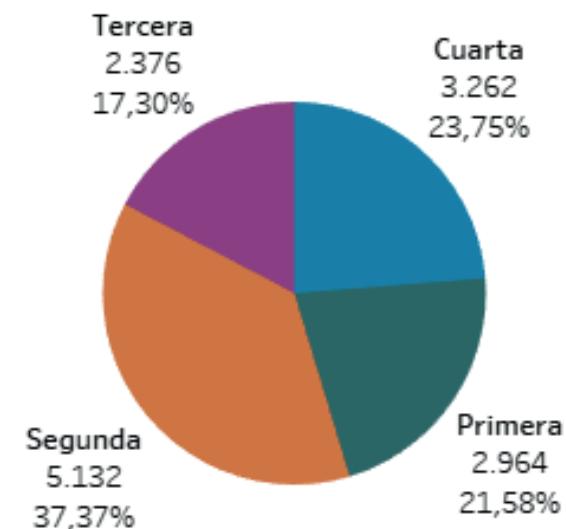


Gráfico 7.6 Audiencias por Circunscripción Judicial.

# 8

## MÉTODOS, AUTOCOMPOSITIVOS DE **RESOLUCIÓN** **DE CONFLICTOS**

- Mediación
- Conciliación Laboral



La Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) y sus delegaciones descentralizadas, vienen relevando datos de los Métodos de Resolución de Conflictos (MARC) hace más de 10 años. A partir del 1 de abril del 2016 se implementa el Código de Buenas Prácticas para Gestión y Estadísticas de Mediación, el cual fue aprobado por [Ac. 28/2015-SS STJ](#).

Durante el 2018 se realizó una revisión y se incorporaron nuevos registros para la Conciliación Laboral, la cual comenzó a regir de manera obligatoria en la Cuarta Circunscripción, como prueba piloto a partir de diciembre. Luego de analizar los resultados de la implementación el STJ decidió por [Ac. 39/2020-SGyAJ STJ](#) extender la obligatoriedad de la Conciliación Laboral a todo el territorio provincial.

En el primer semestre del 2021 se realizó una nueva revisión del CBP incluyendo nuevos registros. Uno de ellos es el cierre administrativo/técnico el cual se utiliza para los legajos de mediación o conciliación laboral que son cerrados por falta de impulso de las partes. Además, se agregaron tres nuevos caracteres de intervención para los casos de Mediación que incluye Asesor Particular, Defensor CIMARC y Defensor CIMARC por [Res. 330/16 STJ](#).

En la actualidad, la recolección automática de los datos se realiza en los CIMARC de las cuatro ciudades cabeceras de Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti y sus delegaciones de San Antonio Oeste, Río Colorado, Choele Choel, Villa Regina, Allen, El Bolsón y Cinco Saltos. Por otro lado, los datos se recolectan manualmente en las delegaciones de Sierra Grande y Catriel. El proceso de implementación del Código Buenas Prácticas ha sido paulatino, fundamentalmente por la disponibilidad de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

A continuación, se realiza un resumen de los principales hitos que implicaron importantes cambios en los organismos MARC, que además tienen algún impacto en el relevamiento de los datos estadísticos.

En el año 2019, el STJ junto a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (DiMARC) en el marco de la Planificación Estratégica, trabajaron en una reforma integral de la Ley que contempla la aplicación y utilización de la totalidad de los Métodos de Resolución de Conflictos (MARC) en Río Negro. Así, el STJ presentó el anteproyecto de Ley a la Legislatura de Río Negro quien, durante el primer semestre del 2020 aprobó esta nueva iniciativa parlamentaria convirtiéndola en la Ley N° 5.450 la cual fue publicada en el mes de junio del 2020 en el Boletín Oficial. Esta nueva ley contempla la regulación, aplicación y utilización de todos los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) como modos de gestión primaria de los conflictos.

Al mismo tiempo cambia el uso del término Alternativos por Autocompositivos. Así, dejan de llamarse Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para llamarse Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC). Mientras que los organismos se denominan Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC) y Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC). Además, se jerarquizan las áreas que llevan adelante estas funciones, lo que implica modificaciones a las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público.

El organismo encargado de coordinar todos los MARC es la DiMARC, quien implementa distintas herramientas de resolución de conflictos a través de los CIMARC y sus delegaciones descentralizadas. Estos organismos ofrecen y difunden distintos métodos donde se destaca el servicio de Mediación Prejudicial, como uno de los más importantes ya que es un paso obligatorio antes de iniciar el proceso judicial para algunas materias del Fuero Civil, Comercial y de Minería y del Fuero de Familia. Otro de los

servicios brindados que ha adquirido mayor relevancia en el último tiempo es la Conciliación Laboral. En este caso, las partes vinculadas por una relación laboral en la que existe algún tipo de conflicto, negocian soluciones con la asistencia de un conciliador o una conciliadora laboral. Además, existen otras herramientas, que, aunque son menos utilizadas, no dejan de ser menos importantes, como la Mediación Extrajudicial, Facilitación, Arbitraje y Negociación.

En esta sección se analizan los datos e información estadística elaboradas por la DiMARC, el Centro de Planificación Estratégica, todos los CIMARC y Delegaciones. Los datos de este capítulo, reflejan la actividad de Mediación Prejudicial y Conciliación Laboral para el primer semestre del año 2022.

# Mediación

En esta sección se detalla información referida a la Mediación, uno de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

En la tabla incial se comparan los datos del primer semestre de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para una serie de indicadores.

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	5.639	3.119	5.818	<b>6.216</b>
LEGAJOS FINALIZADOS	4.396	1.306	3.488	<b>3.630</b>
LEGAJOS SUSTANCIADOS	2.558	974	2.288	<b>2.390</b>
LEGAJOS CON ACUERDO	1.790	664	1.397	<b>1.628</b>

## Legajos Ingresados

El análisis se focaliza en la cantidad de legajos recibidos en los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC). Los legajos referidos a Conciliaciones Laborales serán analizados en la sección siguiente.

Entre los CIMARC Cabeceras sumaron un total de 3778 ingresos y en las Delegaciones un total de 2438 ingresos.

En el siguiente gráfico se muestra información de ingresos por localidad.

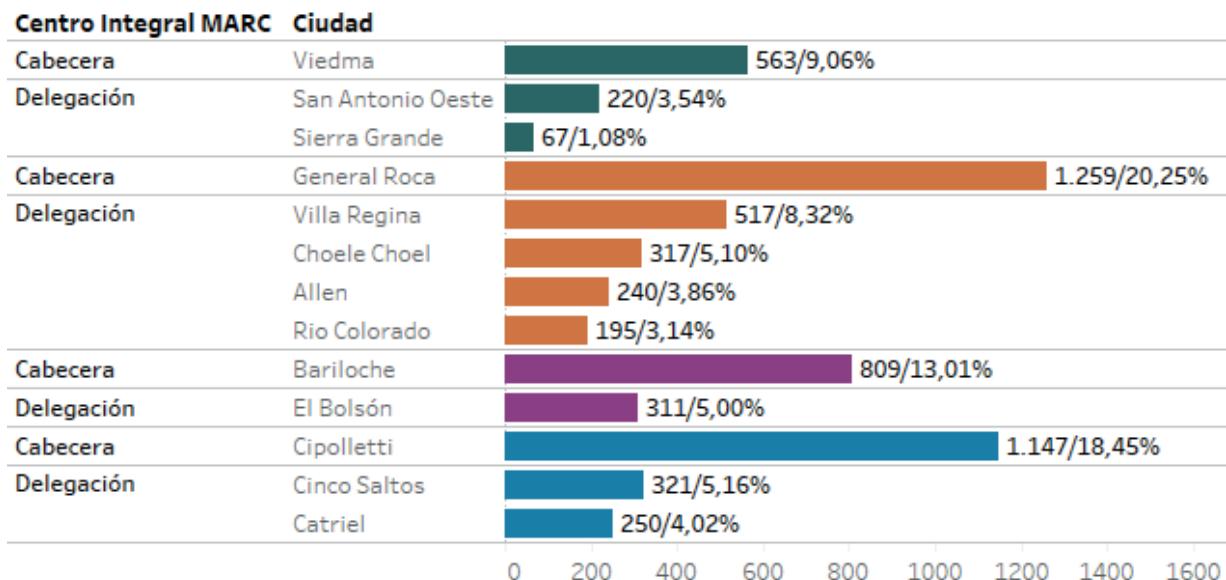


Gráfico 8.1 Legajos Ingresados a CIMARC Cabeceras y Delegaciones.

**Los Acuerdos en Mediación** subieron un **16%** respecto al mismo período del año anterior.

## Tipo de Materia

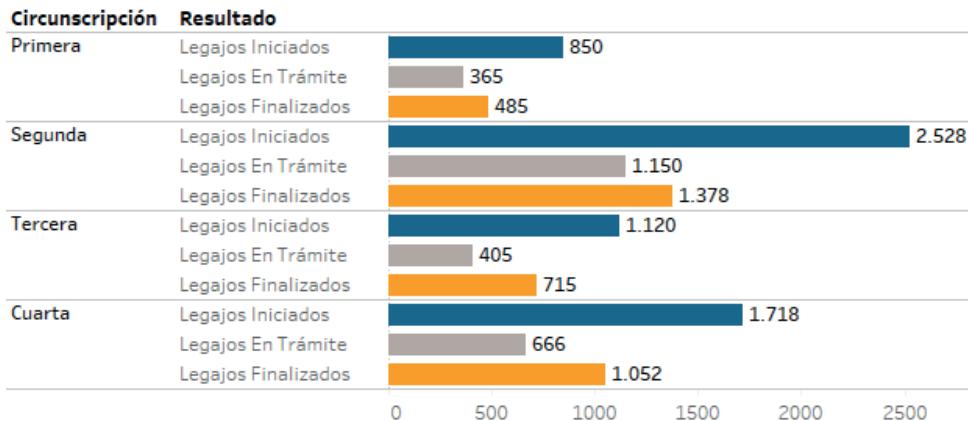
A continuación, se muestran los ingresos del semestre según los tipos de procesos a nivel provincial:



**Gráfico 8.2** Tipos de Legajo del total ingresado.

## Estado de los Legajos

En esta sección se analizan los legajos en trámite y los finalizados por Circunscripción. Se entiende por legajo finalizado a aquella mediación que tuvo un cierre, pudiendo ser sustanciada, no sustanciada o cuando es un caso no mediable. Por su parte, los legajos en trámite son aquellos que están transitando el proceso, pero aún no han finalizado.



**Gráfico 8.3** Legajos Ingresados, en Trámite y Finalizados.

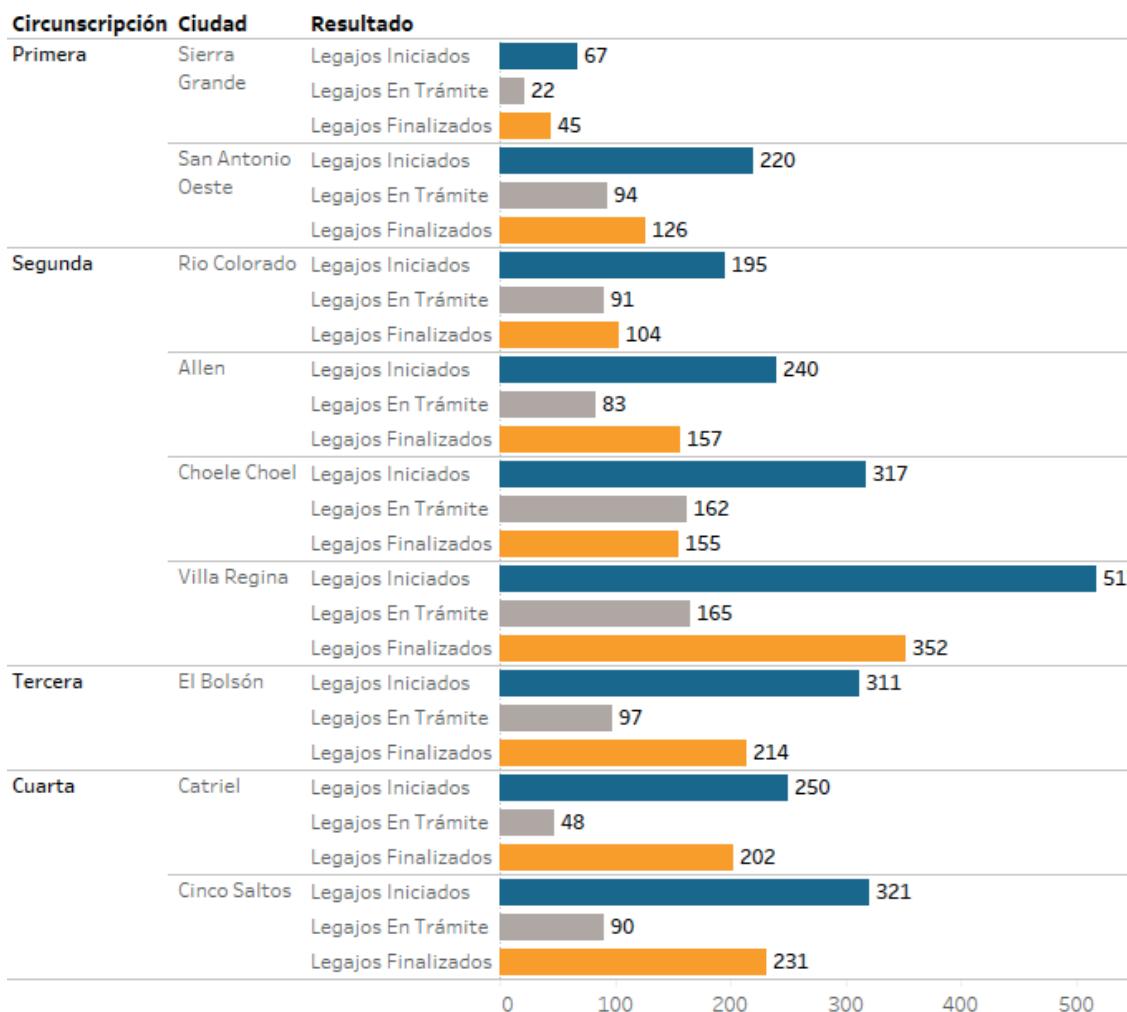
De la información mostrada en el gráfico anterior, se visualiza la cantidad de legajos en estado de trámite comparados con aquellos ya finalizados solo para los CIMARC cabeceras de Circunscripción.



**Gráfico 8.4** Legajos En Trámite y Legajos Finalizados CIMARC Cabeceras.

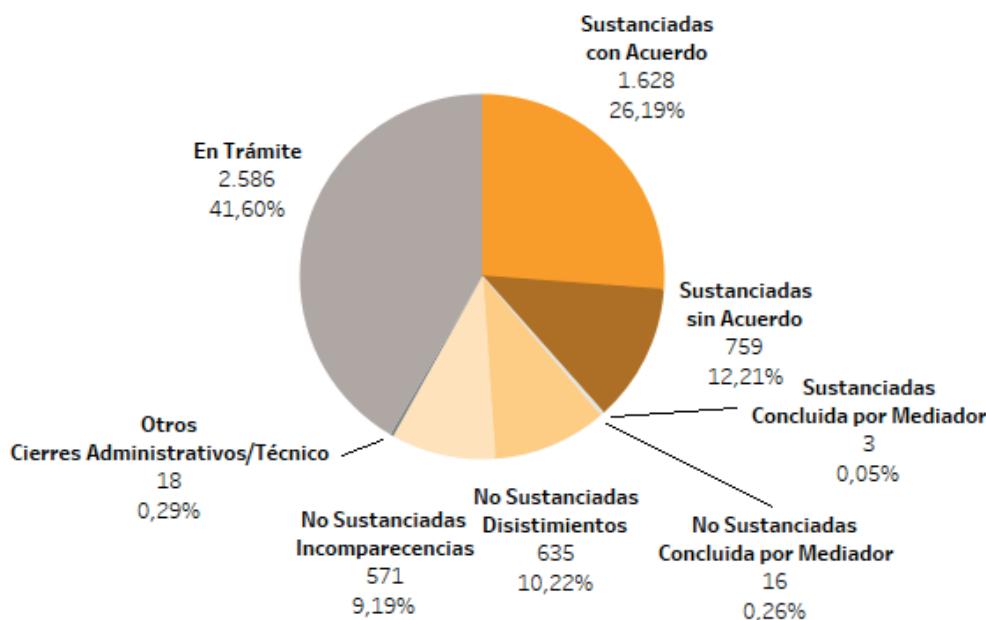
En el CIMARC de Viedma, del total de legajos ingresados, los finalizados se corresponden con el 56% de legajos. En la ciudad de General Roca representan el 48% de los legajos finalizados, mientras que San Carlos Bariloche un 62% y Cipolletti terminó el período con 54% legajos cerrados.

Con respecto a las delegaciones, los porcentajes de legajos finalizados en relación a los legajos iniciados son los siguientes: San Antonio Oeste 57%, Sierra Grande 67%, Allen 65%, Choele Choel 49%, Río Colorado 53%, Villa Regina 68%, el Bolsón 69%, Catriel 81%, Cinco Saltos 72% legajos terminados.



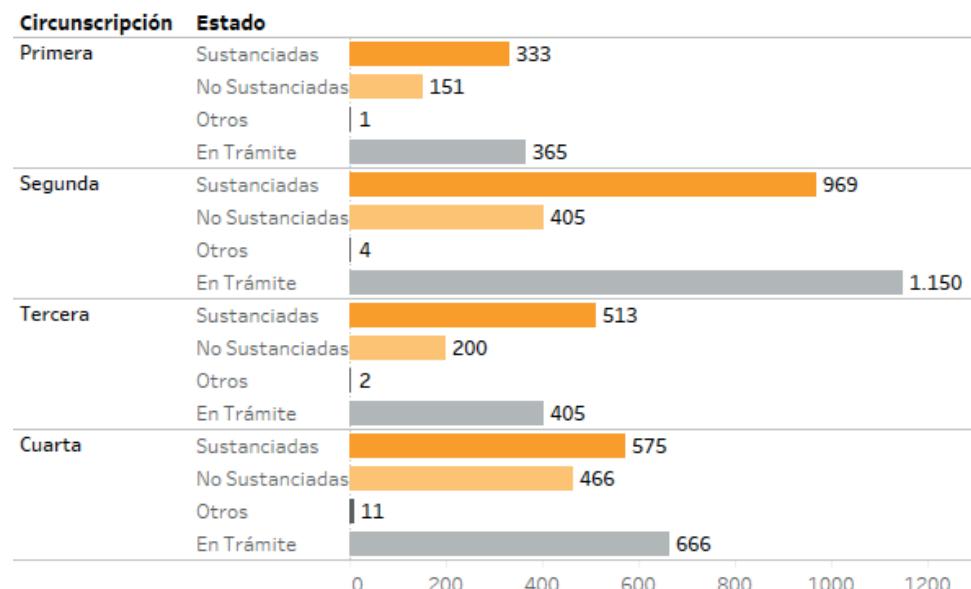
**Gráfico 8.5** Legajos En Trámite y Legajos Finalizados CIMARC Delegaciones.

En el siguiente gráfico se resaltan los ingresos totales según el estado en el que se encuentran, partiendo de un total de 6.216 legajos ingresados el 26% se corresponde a mediaciones sustanciadas con acuerdo; siendo el 12% aquellas sustanciadas, pero sin acuerdo. El porcentaje de ingresos que fueron no sustanciados es del 20% ya sea por desistimiento, incomparecencias de las partes o por decisión del mediador; y con cierre administrativo se tiene un total de 18 legajos. Por último, se encuentra el 42% en estado de trámite.



**Gráfico 8.6** Resultado de Legajos de Mediación Ingresados Desagregados.

A continuación, se reflejan los ingresos presentados por circunscripción según el estado en el que se encuentren: sustanciados, no sustanciados o en trámite.



**Gráfico 8.7** Estado de Legajos de Mediación Ingresados.

## Acuerdos y no Acuerdos

En relación con el punto anterior, se detallan las mediaciones sustanciadas que acordaron de aquellas que no lo hicieron. Contrastando en el mismo gráfico, se encuentran los desistimientos o inasistencias (mediaciones no sustanciadas), concluidos administrativamente y también aquellas que se encuentran en estado de trámite.

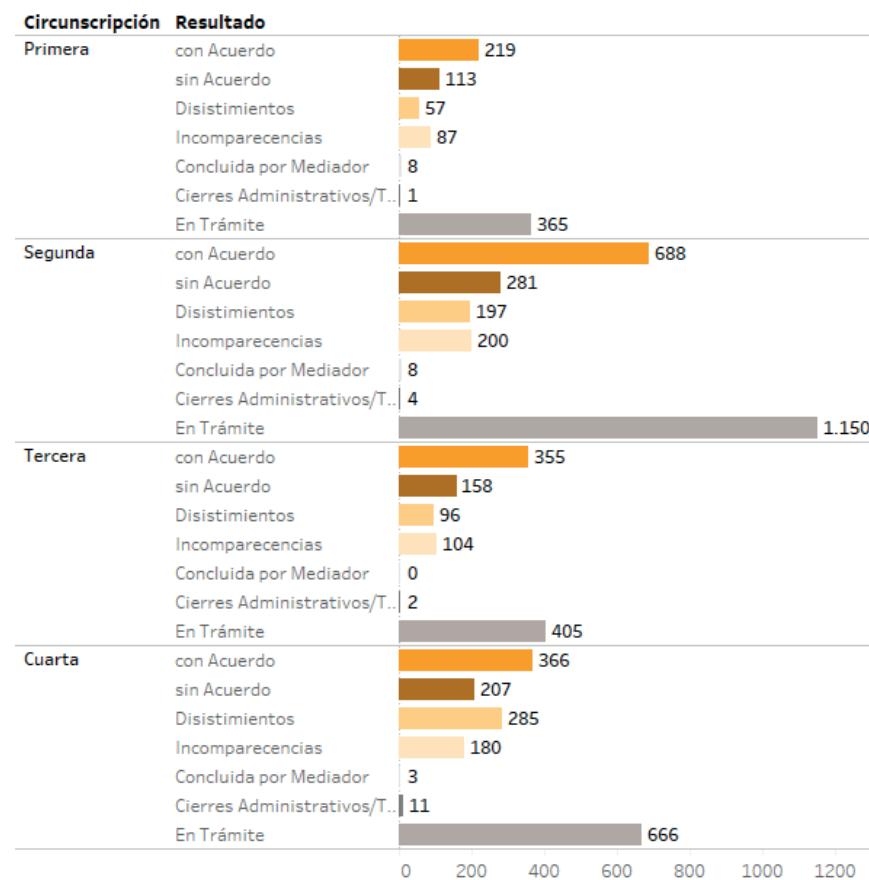


Gráfico 8.8 Resultado de Legajos de Mediación Ingresados Desagregados.

# Conciliación Laboral

La Conciliación Laboral forma parte de los MARC brindando el servicio en todos los CIMARC cabeceras de las cuatro circunscripciones judiciales apoyados normativamente, en años anteriores, en convenios suscriptos entre los Colegios de Abogados, Cámaras del Trabajo y la Di-MARC. Actualmente la Conciliación Laboral se encuentra establecida en la nueva Ley N°5450 de "Aplicación y utilización de los Métodos Au-

tocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) como modos de gestión primaria de los conflictos", publicada en el Boletín Oficial el 16 de julio del año 2020. En concordancia a la nueva ley, el STJ estableció por [Ac. 39/2020-SGyAJ STJ](#) la implementación de la conciliación laboral prejudicial obligatoria, en las cuatro Circunscripciones Judiciales por ante los CIMARC, a partir del mes de diciembre del 2020.

PRIMER SEMESTRE	TOTAL			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	983	463	1.152	<b>1.043</b>
LEGAJOS FINALIZADOS	604	208	638	<b>598</b>
LEGAJOS SUSTANCIADOS	446	173	462	<b>419</b>
LEGAJOS CON ACUERDO	237	140	196	<b>204</b>

## Legajos Ingresados

En el CIMARC de Viedma, que reúne lo ingresado a la 1ra circunscripción, se registraron 80 conciliaciones durante el periodo analizado. El CIMARC situado en General Roca, congregando lo correspondiente a la 2da circunscripción, cierra el semestre con 315 conciliaciones ingresadas. En la ciudad San Carlos de Bariloche, el CIMARC finaliza la primera mitad del año con un total de 525 conciliaciones ingresadas en la 3er circunscripción judicial. Por último, agrupando lo ingresado en la 4ta circunscripción, se encuentra el CIMARC de Cipolletti registrando 123 legajos.

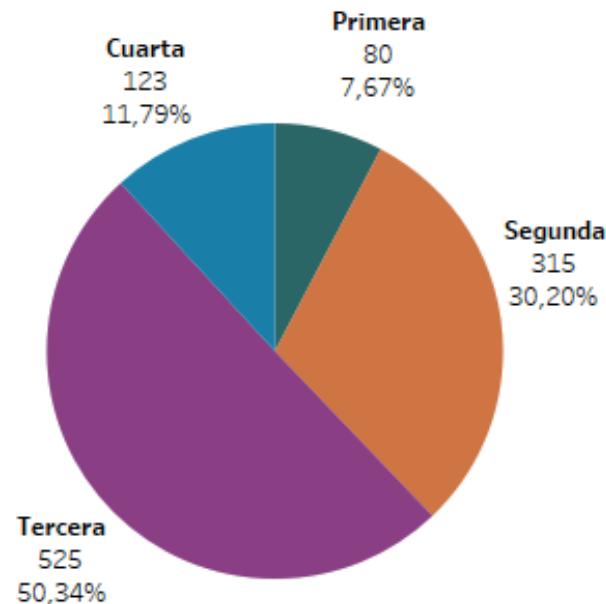


Gráfico 8.9 Legajos de Conciliación Laboral Ingresados.

## Estado de los Legajos

En el siguiente gráfico se resaltan los ingresos totales según el estado en el que se encuentran, partiendo de un total de 1.043 legajos ingresados el 20% se corresponde a conciliaciones sustanciadas con acuerdo; siendo el 21% aquellas sustanciadas, pero sin acuerdo. El porcentaje de ingresos que fueron no sustanciados es del 17% ya sea por desistimiento o por incomparecencias de las partes; y un solo ingreso cerrado administrativamente. Por último, se encuentra el 43% en estado de trámite.

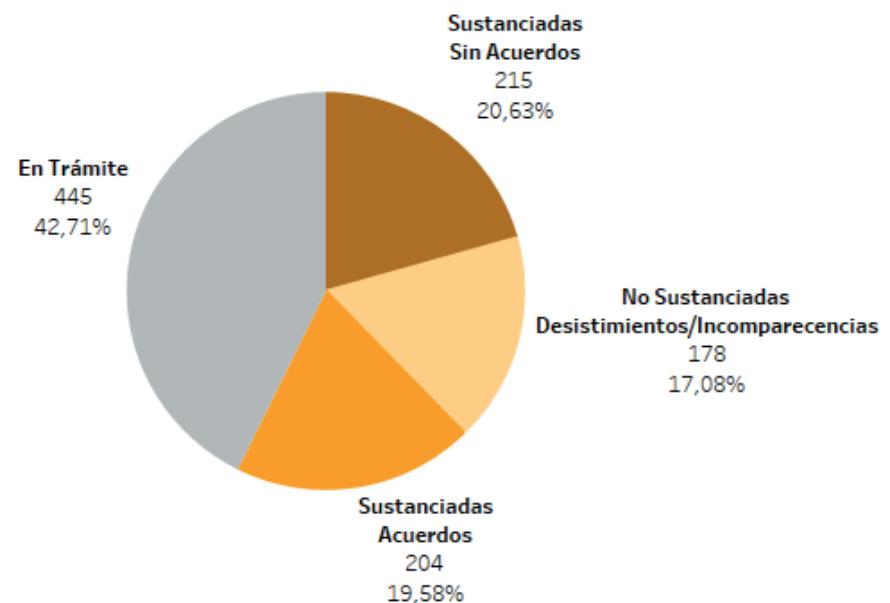
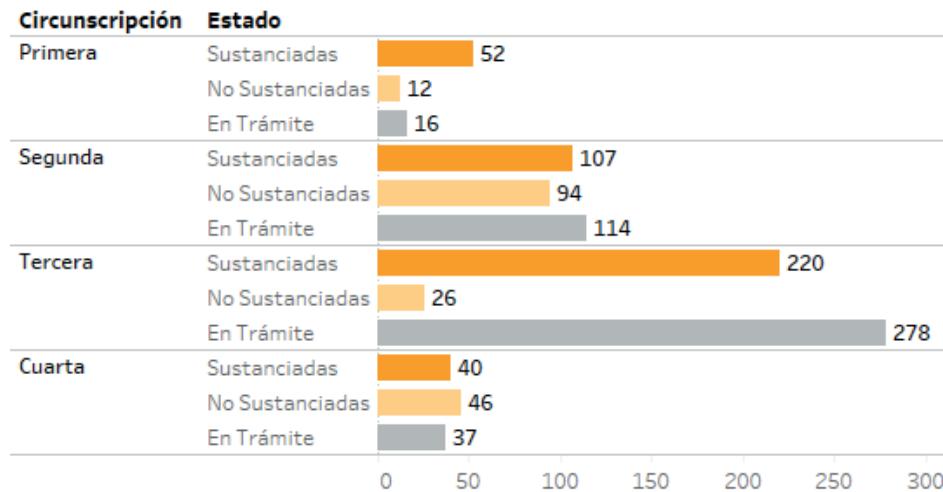


Gráfico 8.10 Resultado de Legajos de Conciliación Laboral Ingresados.

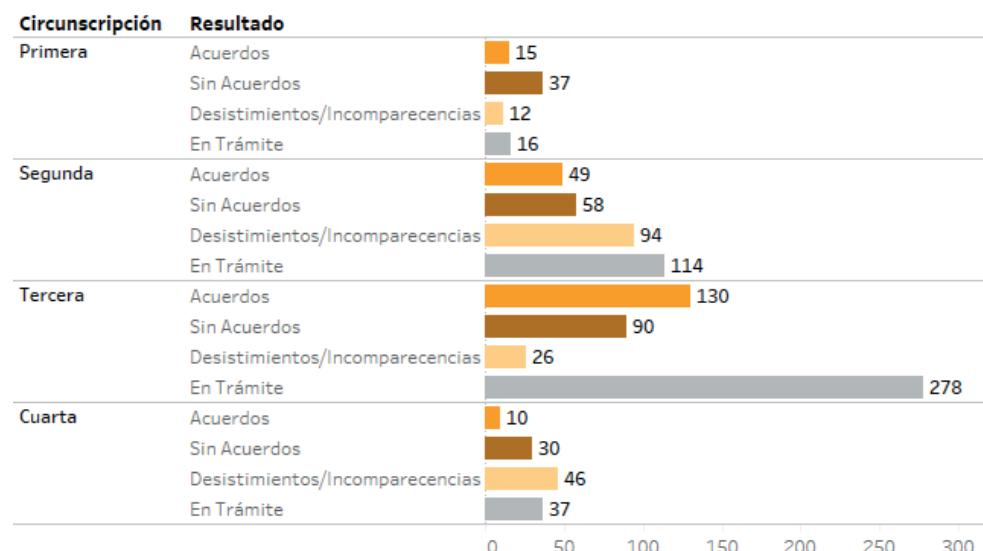
El gráfico siguiente refleja los ingresos presentados por circunscripción según el estado en el que se encuentren: sustanciados, no sustanciados o en trámite.



**Gráfico 8.11** Estado de Legajos de Conciliación Laboral Ingresados.

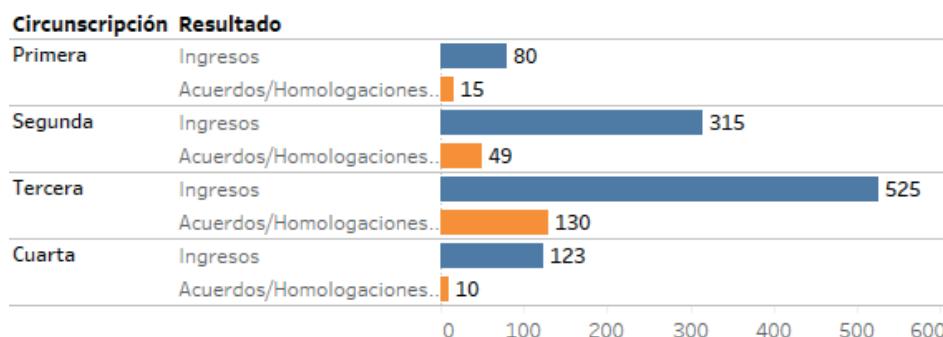
## Acuerdos y no Acuerdos

En relación con el punto anterior, se detallan las conciliaciones sustanciadas que acordaron de aquellas que no lo hicieron. Contrastando en el mismo gráfico, se encuentran los desistimientos o inasistencias (conciliaciones no sustanciadas), concluidos administrativamente y también aquellas que se encuentran en estado de trámite.



**Gráfico 8.12** Estado de Legajos de Conciliación Laboral Ingresados con y sin acuerdo.

A continuación, en el siguiente gráfico se muestran los ingresos de legajos de conciliación y los acuerdos u homologaciones a los que arribaron por CJ.

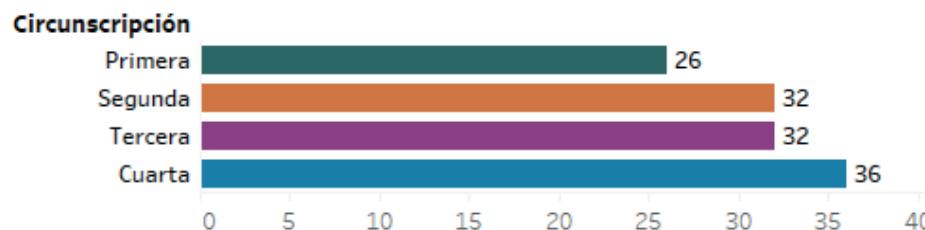


**Gráfico 8.13**

Legajos de Conciliación Laboral Ingresados y Acuerdos/Homologaciones.

## Duración del Proceso Conciliatorio

En el siguiente gráfico, se muestra la duración promedio del proceso de conciliación laboral expresado en días corridos.



**Gráfico 8.11** Duración del Proceso Conciliatorio.

**204**  
**Acuerdos**  
**en Conciliación Laboral.**

Subieron un  
**4%**  
en comparación  
al mismo período  
del año anterior.

9

CUERPOS  
DE INVESTIGACIÓN  
**FORENSE**



La información reflejada en este apartado se basa en los indicadores normados en el Código Obligatorio de Buenas Prácticas (CBP) de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web que fue aprobado por [Ac. 39/2017-SGyAJ STJ](#). Este código establece la carga de datos en el sistema de gestión de expedientes a partir del primero de abril del año 2018. Durante el 2019, con el objetivo de seguir mejorando el registro de las prácticas, se trabajó en un instructivo de carga al CIF y junto al perito calígrafo se logró actualizar los registros vinculados a sus tareas. Este trabajo permite unificar criterios del CIF para una mejor información de gestión.

A continuación, se realiza un resumen de los principales cambios que se realizaron en el organismo y que impactan tanto en el relevamiento de los datos como en la información estadística del primer semestre del año 2022.

El Cuerpo de Investigación Forense (CIF) se sumó a la Planificación Estratégica Consensuada en el año 2021. En particular se avanza en generar protocolos de cada profesión que tengan a la unificación de métodos de trabajo, con el fin último de implementar un sistema de gestión de la Calidad y la Mejora Continua. Al mismo tiempo se pretende revisar el CBP con el fin de mejorar la visualización de la información.

El CIF es una dependencia de consulta y asesoramiento a disposición de los organismos del Poder Judicial de Río Negro, de otras provincias y de la Nación; contando con una Dirección a nivel provincial ubicada en la ciudad Viedma. Es un organismo de carácter técnico y científico que presta servicios periciales para la investigación criminal desde la escena de los hechos y hasta la resolución definitiva.

Su Dirección coordina los cuatro equipos técnicos con funciones en las ciudades cabeceras de cada circunscripción. El CIF se integra por equipos interdisciplinarios de Médicos y Médicas (Forenses, Psiquiatras y del Trabajo), Psicólogos y Psicólogas, Psicólogas de Cámara Gesell, especialistas en Informática Forense y un Perito Calígrafo y el personal administrativo.

A continuación, se muestran los datos e información estadística relativa a los CIF para el período indicado, los cuales reflejan la actividad forense, tanto de la Dirección como de los centros cabeceras de cada Circunscripción Judicial que actúan en su área de competencia. Las “Prácticas Informática Forense” como las “Prácticas Caligráficas” tienen apartados específicos ya que ambas áreas tienen competencia provincial.

	TOTAL			
PRIMER SEMESTRE	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	3.707	1.606	3.814	<b>4.140</b>
PRÁCTICAS FINALIZADAS	1.893	574	2.741	<b>2.863</b>
AUDIENCIAS REALIZADAS	2.066	465	2.119	<b>2.246</b>

## Prácticas Iniciadas por tipo

Las prácticas que ingresan al sistema de gestión pueden ser Médica, Psicológica, Psiquiátrica, Caligráfica, Cámara Gesell, Médico Laboral, Interdisciplinaria (Junta Médica y Junta Interdisciplinaria), Caligráficas y del Departamento de Informática Forense. De las 4.140 prácticas totales, la más solicitada es la Médica (32%), seguida por la Psicológica (23%), Médico Laboral (13%), Interdisciplinaria (12%), Cámara Gesell (9%), Psiquiátrica (8%), Informática Forense (2%) y Caligráfica (1%). Por otro lado, el 0,72% no tienen asociada un tipo de práctica, o tienen asociada más de un tipo de práctica, lo cual estaría evidenciando una situación diferente a la especificada en el CBP.

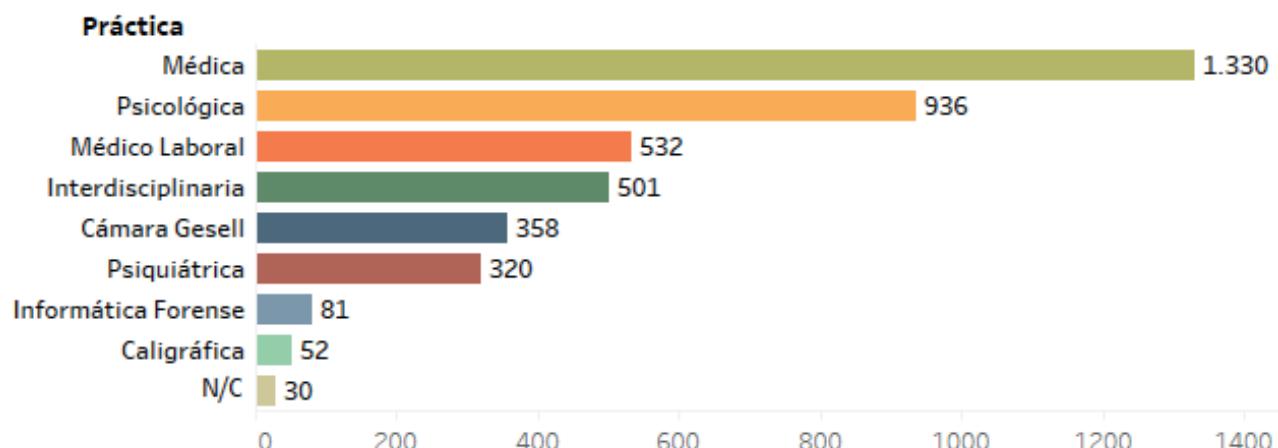


Gráfico 9.1 Legajos CIF Iniciadas por Tipo de Práctica - Total Provincial.

**Datos No Concluyentes (N/C):** inconsistencias en la carga, provocan que la técnica utilizada para relevar los datos no permita clasificarlos.

## Práctica Iniciadas por Circunscripción

A continuación, se analizarán todas las solicitudes de prácticas iniciadas, excepto las Caligráficas y las referidas al Departamento de Informática Forense las cuales tienen sus apartados específicos.

El análisis se enfoca en prácticas iniciadas en los CIF, en el período indicado. La cantidad de prácticas totales alcanza las 4.007 y se distribuyen entre las cuatro Circunscripciones de acuerdo al siguiente gráfico:

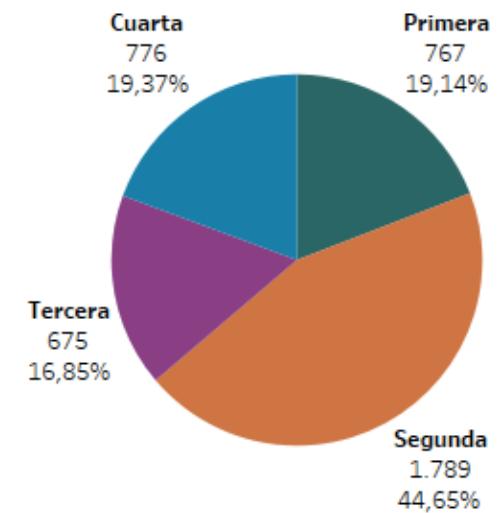
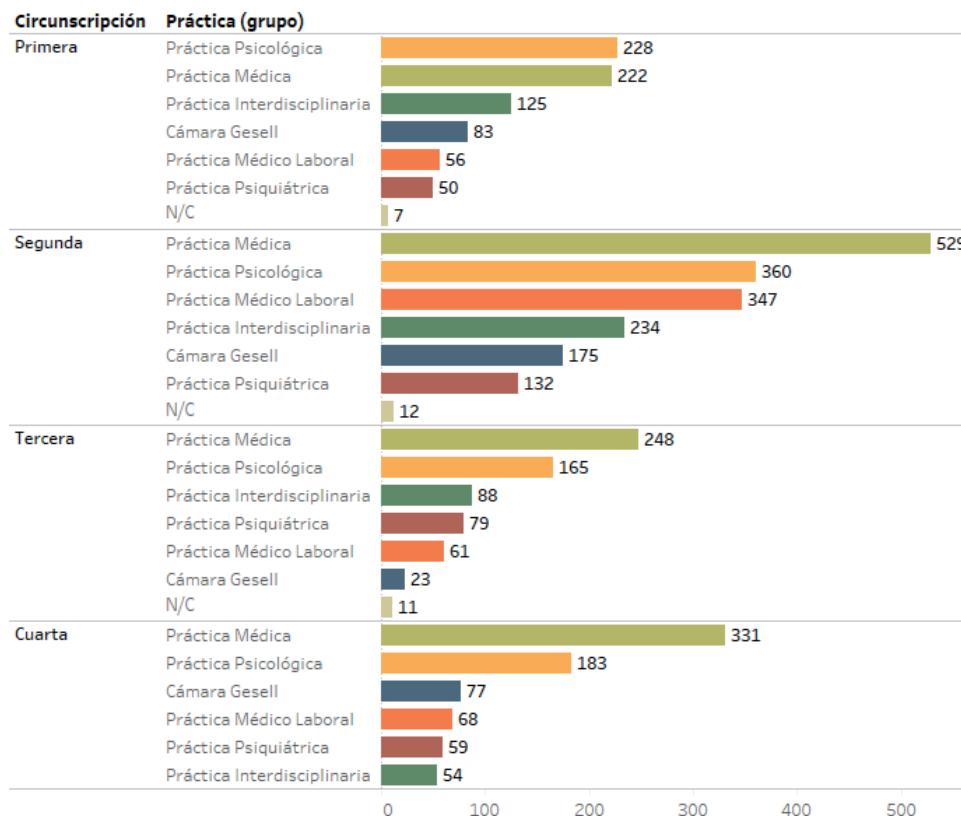


Gráfico 9.2 Práctica CIF Iniciadas por Circunscripción.

Continuando con el análisis, se detalla la tipificación de las prácticas para cada Circunscripción Judicial, mostrando que la mayor cantidad de solicitudes corresponden a prácticas Médicas, seguidas por las Psicológicas, excepto en la 3º CJ en que las prácticas Psicológicas se encuentran por encima de las prácticas Médicas.

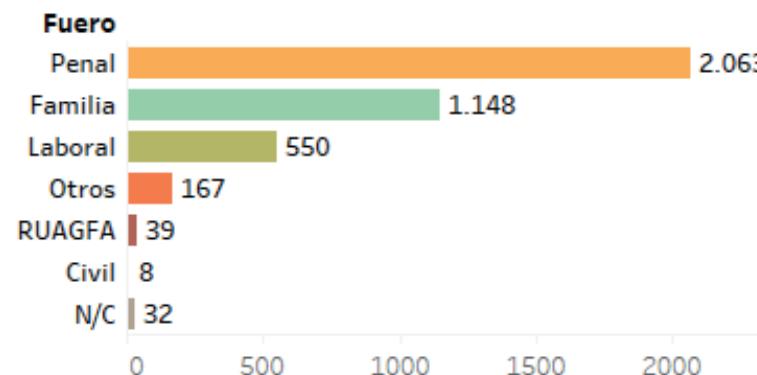


**Gráfico 9.3** Prácticas CIF Iniciadas por Práctica y Circunscripción.

## Prácticas Iniciadas por Fuero u Organismo

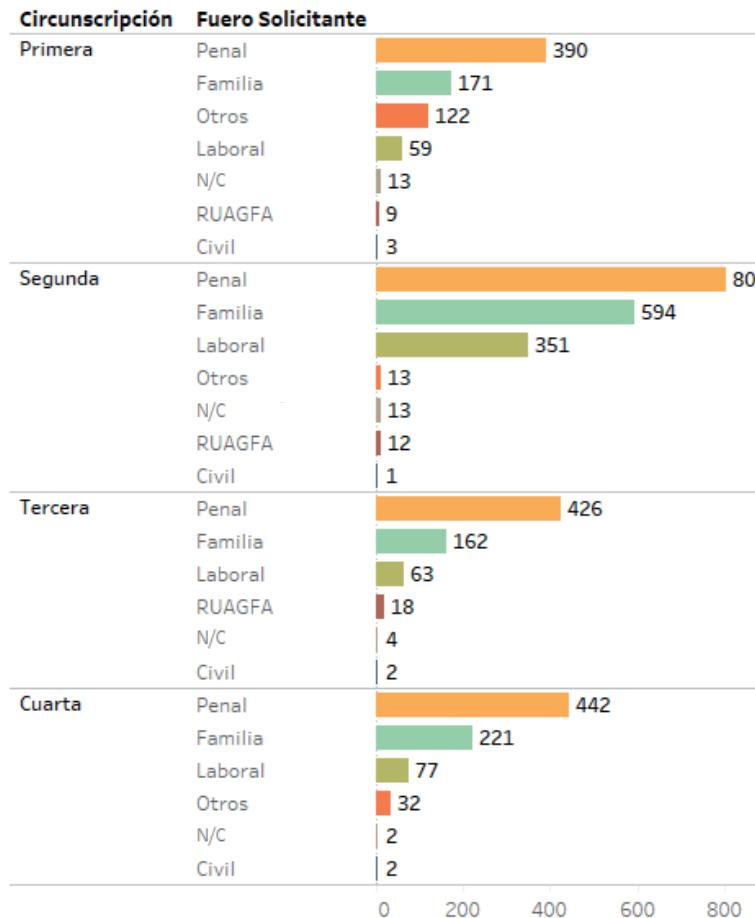
El registro CIF - Fuero se utiliza para indicar el tipo de Fuero u Organismo al que corresponde la práctica solicitada. Este registro dispone de siete (7) campos de carga, uno por cada Fuero u organismo solicitante, quedando el listado de la siguiente manera: Civil, Penal, Laboral, Familia, CIMARC (Centros Judiciales de Mediación), RUAFGA (Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción) y Otros.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de registros informados de acuerdo a quien solicita la práctica, y es importante aclarar que para este período analizado no se registran prácticas iniciadas por los CIMARC.



**Gráfico 9.4** Prácticas CIF por Fuero y Organismo - Total Provincial.

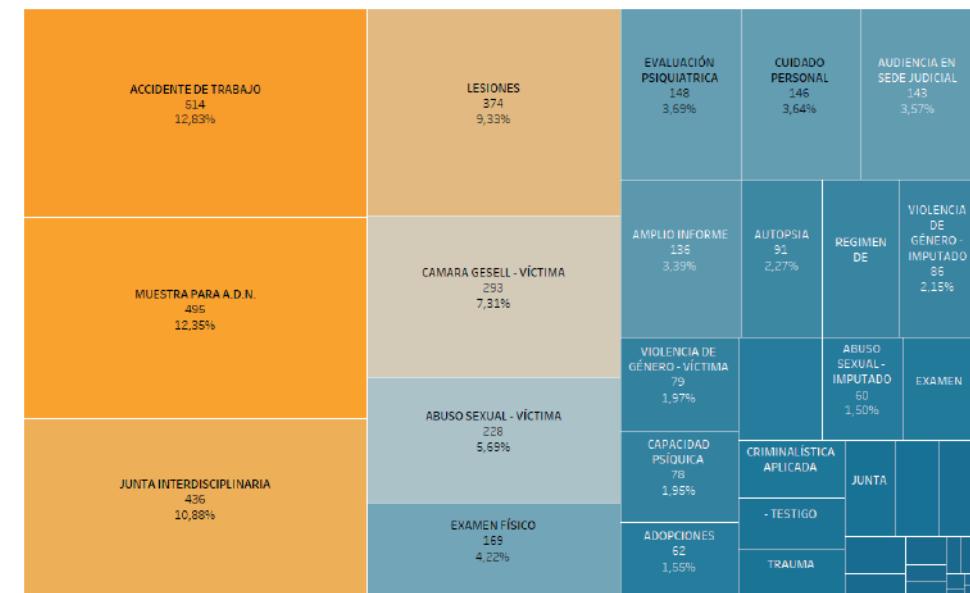
Si analizamos los datos según Fuero u Organismo solicitante, vemos que el Fuero Penal y el de Familia son los que concentran la mayor demanda de prácticas en las distintas circunscripciones.



**Gráfico 9.5** Prácticas CIF Iniciadas por Fuero u Organismos solicitante por CJ.

## Prácticas Iniciadas por Tipo de Intervención

Las 4.007 prácticas iniciadas se desagregan en diferentes tipos, siendo los más solicitados: con Accidentes de Trabajo un 13%, Muestra para ADN con un 12% y Junta Interdisciplinaria con un 11%. A continuación, se presenta el listado de los tipos de intervenciones más solicitadas a nivel provincial. En la tipificación de intervenciones posible, existe un caso particular denominado AMPLIO INFORME con un total de 136, que enmarca a todas aquellas solicitudes que pueden incluir más de un tipo de práctica con los que cuenta el sistema; pudiendo contener tanto a una práctica médica, psicológica, psiquiátrica o laboral.



**Gráfico 9.6** Prácticas CIF Iniciadas por Tipo de Intervención - Total Provincial.

A continuación, se presenta el listado de las intervenciones más frecuentes, teniendo en cuenta la Circunscripción Judicial. Se muestran los 15 tipos de intervención más frecuentes a nivel provincial.

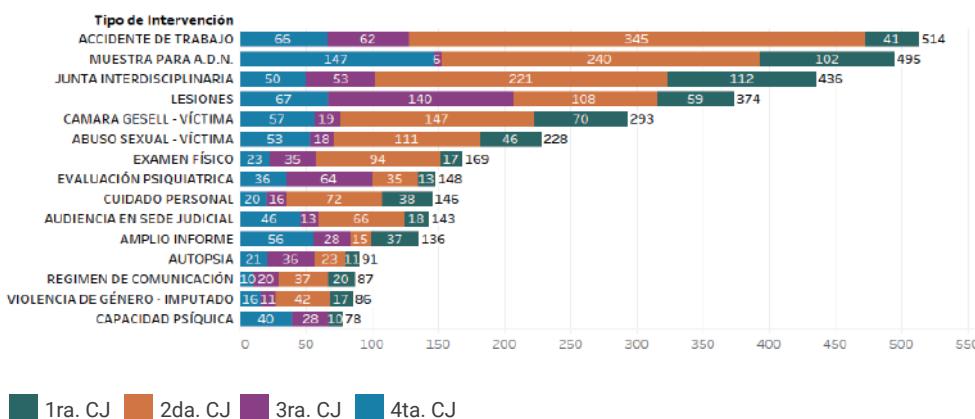


Gráfico 9.7 Prácticas CIF Iniciadas por Tipo de Intervención y Circunscripción.

## Estado de las Prácticas

Las prácticas CIF pueden tener 3 estados en su ciclo de vida hasta su culminación: en estado de trámite, son todas las prácticas que se encuentran en proceso de evaluación; con Dictamen Técnico realizado, son aquellas prácticas concluidas y el profesional remite el Dictamen al organismo requirente; y por último el estado Terminado por Excepción, prácticas en las cuales el profesional actuante no puede concluir el Dictamen Técnico por razones excepcionales. Estos motivos pueden ser la no comparecencia del justiciable, los casos en los que el requirente deja sin efecto la solicitud, la excusación formal del profesional ante una práctica particular, entre otros.

El siguiente gráfico muestra cómo se distribuyen las prácticas de acuerdo a su estado exceptuando las prácticas en estado de trámite, entendiendo que las Pericias Solicitadas se corresponden a las prácticas iniciadas durante el período analizado, mientras que los estados de finalización, ya sea con Dictamen Técnico o Terminado por Excepción, se relacionan a aquellas prácticas que concluyeron en el primer semestre del año sin importar la fecha de ingreso al CIF. Hubo 4.007 nuevos ingresos en las cuatro Circunscripciones Judiciales; 2.756 prácticas finalizaron con Dictamen Técnico, mientras que 839 fueron terminadas por Excepción.



Los gráficos a continuación muestran prácticas iniciadas y finalizadas durante el primer semestre 2022, por Circunscripción Judicial.

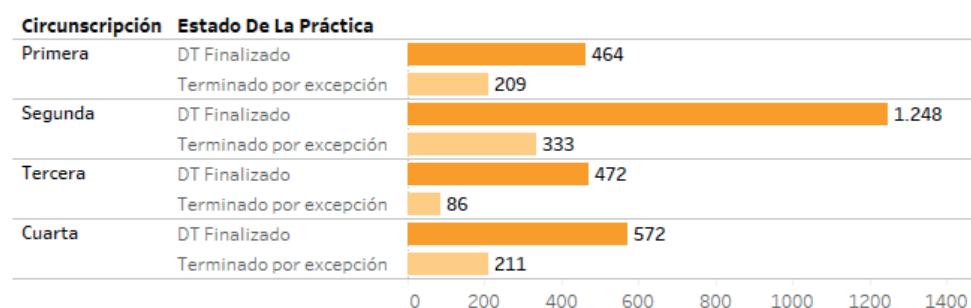


Gráfico 9.8 Estado de las Prácticas CIF por C.J.

En la Primera Circunscripción Judicial la mayor cantidad de prácticas finalizadas fueron las Médicas y las Psicológicas, en relación al resto de las prácticas.



**Gráfico 9.9** Estados de las Prácticas CIF Iniciadas para la Primera Circunscripción Judicial según tipo de práctica.

En la Segunda Circunscripción Judicial la mayor cantidad de prácticas finalizadas fueron las Médicas y las Laborales.



**Gráfico 9.10** Estados de las Prácticas CIF Iniciadas para la Segunda Circunscripción Judicial según tipo de práctica.

En la Tercera y en la Cuarta Circunscripción Judicial ocurre una situación similar a la Primera, donde la mayor cantidad de prácticas finalizadas fueron las Médicas y las Psicológicas.



**Gráfico 9.11** Estados de las Prácticas CIF Iniciadas para la Tercera Circunscripción Judicial según tipo de práctica.

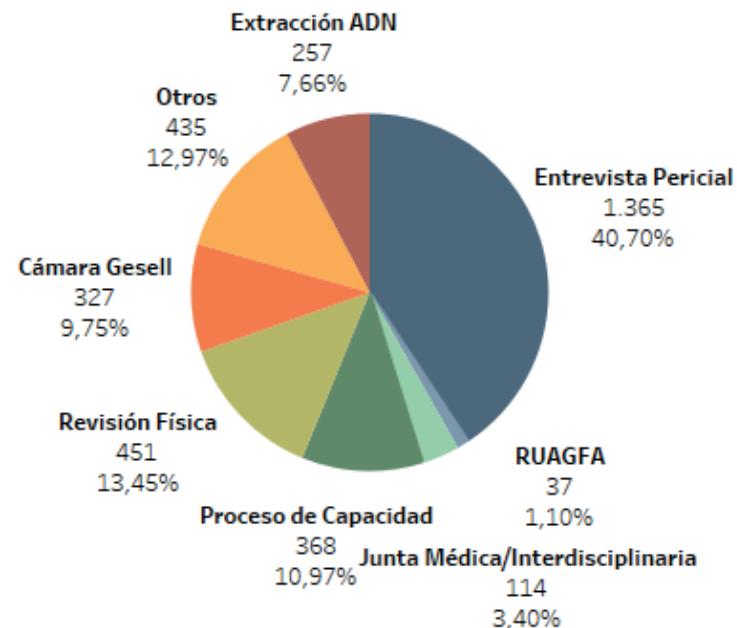


**Gráfico 9.12** Estados de las Prácticas CIF Iniciadas para la Cuarta Circunscripción Judicial según tipo de práctica.

## Agendamiento de Audiencias

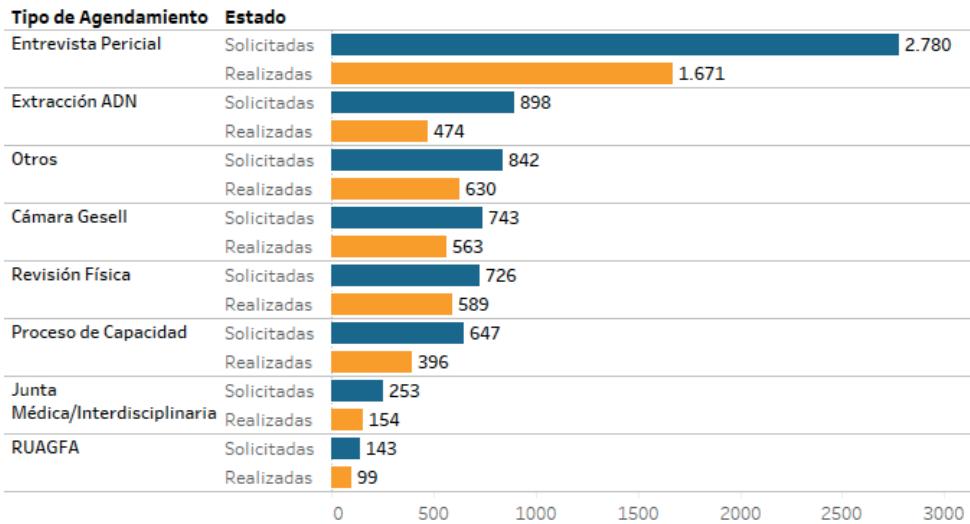
Se informa a continuación la cantidad, tipo de audiencias agendadas y finalización de las mismas. Los agendamientos posibles son: RUAGFA, Proceso de Capacidad, Cámara Gesell, Extracción para A.D.N. (abarcando sangre y muestras para A.D.N.), Revisión Física (corresponden a exámenes físicos y ginecológicos), Entrevista Pericial (psicológica, psiquiátrica), Junta Médica/Interdisciplinaria, Otros (Revisión u otras audiencias). En los casos de Junta Médica/Interdisciplinaria y Procesos de Capacidad el equipo de profesionales de los CIF trabaja coordinadamente con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) del fuero de Familia, debido a que los Dictámenes Técnicos requieren la firma de tres profesionales.

La cantidad total de agendamientos fue de 3.354, siendo los 3 principales tipos de agendamientos la Entrevista Pericial con el 41%, seguido por Revisión Física con el 13%, Otros agendamientos con 13%.



**Gráfico 9.13** Tipos de Agendamiento de Audiencias Total Provincial.

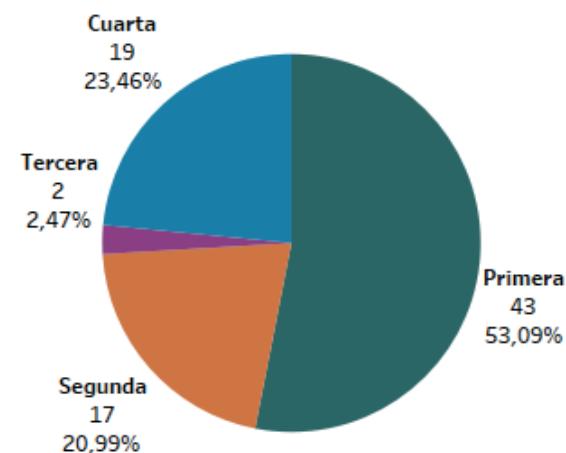
Si analizamos el estado de concreción de la entrevista/audiencia se observa que fueron agendadas 3.354 nuevas audiencias y se realizaron 2.246 audiencias.



**Gráfico 9.14** Tipos de Agendamiento de Audiencias por estado - Total Provincial.

## Prácticas Informática Forense

Durante el primer semestre del año ingresaron 81 prácticas de Informática Forense en toda la provincia. A continuación, se muestran las solicitudes por Circunscripción.



**Gráfico 9.15**  
Prácticas Informática Forense por C.J.

## Prácticas Iniciadas por Fuero u Organismo

Si se tiene en cuenta el fuero u organismo solicitante se observa que el fuero Penal solicitó 39 prácticas, representando el 48% del total; en segundo término, el fuero Civil solicitó 19 prácticas siendo el 23%.

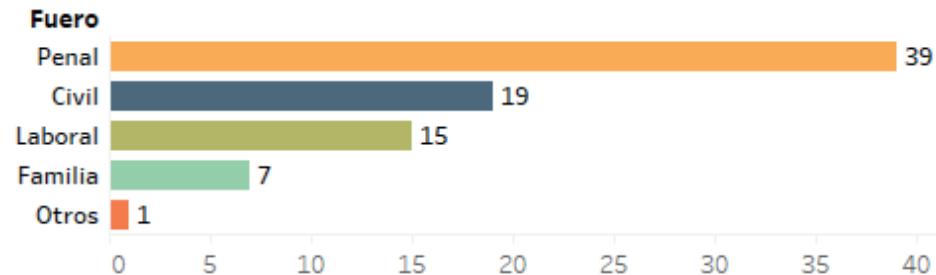


Gráfico 9.16 Prácticas Iniciadas por Fuero u Organismos solicitantes.

## Estado de las Prácticas

Se observan 81 prácticas solicitadas, y a su vez 81 registros tienen Dictámenes Técnicos finalizados, es importante aclarar que estas últimas prácticas corresponden a ingresos independientemente del año de ingreso.

**81** PRÁCTICAS  
TERMINADAS CON  
DICTÁMENES TÉCNICOS

## Prácticas Caligráficas

Las prácticas caligráficas solicitadas en toda la provincia durante el período semestral 2022 fueron 52. A continuación, se muestran las solicitudes por circunscripción, mostrando que la segunda circunscripción es la que tiene mayor demanda de estas prácticas. En este primer semestre no se registran pedidos de prácticas caligráficas provenientes de la 3º CJ.

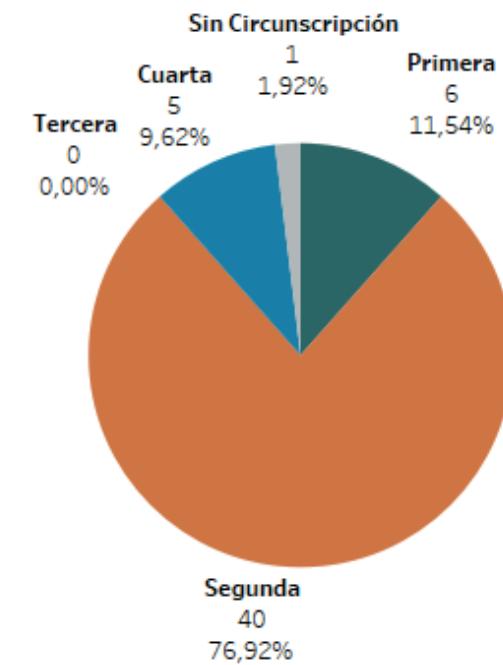


Gráfico 9.17 Prácticas Caligráficas por CJ.

## Prácticas iniciadas por Fuero u Organismos

Teniendo en cuenta el fuero u organismo solicitante, se observa que en este periodo las demandas de pericias caligráficas surgen del fuero Penal (60%) y del fuero Laboral (40%).

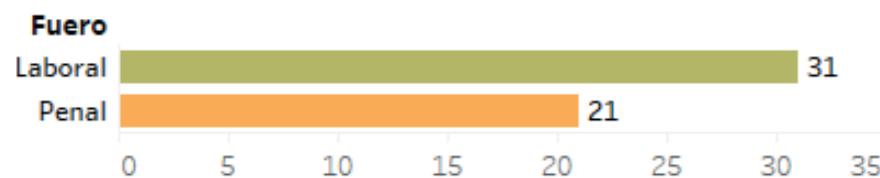


Gráfico 9.18 Prácticas Caligráficas por Fuero u Organismos.

## Estado de las Prácticas

Durante el periodo analizado en este informe, se registraron 52 nuevas prácticas Caligráficas, 26 prácticas se finalizaron con su respectivo Dictamen Técnico y 25 finalizadas por Excepción independientemente del periodo de ingreso.



**2.863**  
prácticas terminadas  
con dictámenes técnicos.

Subieron un  
**4,5%**  
en comparación  
con el mismo período  
del año anterior.

INFORME  
ESTADÍSTICO

PRIMER SEMESTRE  
**2022**



CENTRO DE  
PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA  
PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO